CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.



INFORME DE OBRA 8

PERIODO DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023

CONTRATANTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)

CONTRATISTA
CONSORCIO RIO ANIME

INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
CURUMANI- CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 6

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 7

3. INFORME DE AVANCE 8

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS 8
3.2. AVANCE FÍSICO DE OBRA. 17

4. OBRA ACUMULADA, PROGRAMADA Y EJECUTADA. 18

5. ACTAS DE REUNIÓN 18

6. CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA 18

6.1. HERRAMIENTAS MENORES 18
6.2. HERRAMIENTAS MECÁNICAS 19
6.3. EQUIPOS TOPOGRÁFICOS. 19
6.4. HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS. 22
6.5. EQUIPOS AUTOMOTORES DE DESPLAZAMIENTO. 23
6.6. MAQUINARIA 24

7. CONTROL DIARIO DE PERSONAL. 26

7.1. PERSONAL CONSORCIO RIO ANIME. 26
7.2. PERSONAL MANO DE OBRA SUBCONTRATISTA FUNDESAM. 27

8. INFORMACIÓN FINANCIERA 27

9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 27

10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERT. PARA FISCALES 28

11. CONTROL DE PÓLIZAS 28

11.1. BAJO FECHA DE FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO 28
11.1.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 29
11.1.2. SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 1082 29

11.2. BAJO FECHA DE ACTA DE INICIO DE OBRA 30
11.2.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 31
11.2.2. SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 1082 31
11.3. BAJO PRORROGA DE 4 MESES. 32
11.3.1. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. 32
11.3.2. SUB AMPAROS DE RCE DE ENTIDADES ESTATALES, ACORDE AL DECRETO 1082 33

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES 33

13. CORRESPONDENCIA 34

13.1. ENVIADA. 34
13.2. RECIBIDA 34

14. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 35

14.1. INTRODUCCIÓN 36
14.2. OBJETIVOS 36
14.3. ALCANCE 36
14.4. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 37
14.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SST. 37
14.5.1. CHARLAS DIARIAS EN SST. 37
14.5.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO 38
14.5.3. INSPECCIÓN Y ENTREGA DE EPP. 39
14.5.4. INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS 39
14.6. ANEXOS 40

15. CAPITULO 2 EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES 41

15.1. INTRODUCCIÓN 42
15.2. OBRAS PRELIMINARES 42
15.2.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO 44
15.3. EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS) 44
15.3.1. CONTROL DE EXCAVACIONES Y AMPLIACIÓN DE SECCIONES DE CANAL. 45
15.4. RECTIFICACIÓN DE TALUDES 46
15.5. CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR. 47
15.6. TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL 47

16. CAPITULO 3 RESTAURACIÓN 49

16.1. INTRODUCCIÓN 50
16.2. MARCO LEGAL. 51

16.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 53
16.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA 53
16.4.1. CARACTERÍSTICAS DE PLÁNTULAS. 54
16.4.2. RECONOCIMIENTO O PREPARACIÓN DEL TERRENO. 54
16.4.3. ASISTENCIA TÉCNICA. 56
16.4.4. TRAZADO. 56
16.4.5. TRANSPORTE MAYOR Y MENOR. 57
16.4.6. GEORREFERENCIACIÓN. 58
16.4.7. MATERIAL VEGETAL 58
16.5. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES. 59
16.5.1. MATERIAL VEGETAL. 59
16.5.2. GEORREFERENCIACIÓN. 60
16.5.2.1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REFORESTACIÓN AGROFORESTAL. 60
16.5.2.2. RECURSO HUMANO. 60
16.5.2.3. RECURSO TÉCNICO. 60
16.5.2.3.1. EQUIPO DE CAMPO. 60
16.5.2.3.2. EQUIPO DE OFICINA. 60
16.5.2.4. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 60
16.5.2.4.1. COORDENADAS. 60
16.5.2.4.2. DIBUJO DE PLANOS DEL PROYECTO. 61
16.5.2.4.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS. 61
16.5.2.4.4. PLANOS FINALES DEL PROYECTO 61
16.5.2.5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO. 61
16.5.2.6. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 61
16.5.2.6.1. ESQUEMA. 62
16.6. AISLAMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS. 62
16.6.1. TRAZADO 63
16.6.2. AHOYADO. 64
16.6.3. ANCLAJE DE POSTES. 65
16.6.3.1. ANCLAJE DE POSTES VERTICALES. 65
16.6.3.2. ANCLADO DE VERTICALES CON PIE DE AMIGO. 66
16.6.3.3. TENDIDO DE ALAMBRE. 67
16.6.3.4. GUARDARRAYA. 67

17. CAPITULO 4 69

SENSIBILIZACIÓN 69

17.1. INTRODUCCIÓN 70
16.2. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA 71
16.2.1. EJECUCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN. 71
16.2.1.1. PÍLDORAS EDUCATIVAS RADIALES. 71
16.2.1.2. CARTILLAS ILUSTRATIVAS. 72
16.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA. 72

16.4. ACTAS DE ENTREGA DE ÍTEM 3.2 REFORESTACIÓN AGROFORESTAL Y 3.1 REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA. 74
16.4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. 75

18. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 77

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La corporación autónoma regional del cesar (CORPOCESAR) aunó esfuerzos para ejecutar el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.” mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022. con la Firma de nuestra empresa CONSORCIO RIO ANIME.

El proyecto se desarrollará entre los municipios de curumani y chiriguana del departamento del cesar a lo largo de 35 kilómetros, comprende la ejecución de aproximadamente 8km de obras civiles descritos en el ítem 2.0 de las especificaciones técnicas del contrato llamado EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES a lo largo de un tramo de 8 kilómetros lineales, el ítem 3.0 el cual recibe el nombre de RESTAURACIÓN y comprende el establecimiento de 170 hectáreas de especies forestales protectoras establecidas a lo largo de las dos márgenes del rio anime , 100 hectáreas de sistemas agroforestales y 110 kilómetros de aislamiento en cerca de madera plástica, adicional a esto se comprende un componente de social establecido en el ítem 4.0 llamado SENSIBILIZACIÓN con el objetivo de hacer participé a las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto a través de programas de formación y capacitación sobre preservación y conservación del medio ambiente de las áreas naturales que hoy comprende la cuenca del rio anime.

2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA No.:	19-6-0181-0-2022.
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR 8 CORPOCESAR)
VALOR DEL CONTRATO:	$23.743.156.217
PLAZO EJECUCIÓN:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	JULIO 18 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	FEBRERO 17 DE 2023
PRORROGA	CUATRO (4) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	JUNIO 17 DE 2023
DATOS DEL CONTRATISTA:	R.L. ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ NIT. 901604748-1 DIR: CRA 12 No. 84 A – 12 OFIC. 301 BOGOTÁ CEL: 3112272586 EMAIL: licitaciones@aaconsultoriaeingenieria.com

3. INFORME DE AVANCE

3.1. Actividades ejecutadas.

01 DE MARZO DE 2023

Se realizó visita de inspección en el predio del señor Manuel Molina, se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica, se adelantan labores de sostenimiento y adecuación de material vegetal en vivero transitorio. Se realizan actividades de excavación y control de cota de fondo para ampliación Rio Anime del k1+640 al k1+680, ancho completo de 20m; se georreferencio lotes donde se está extendiendo con bulldozer material excavado del Rio entre k1+350 al k1+760 en ambos costados por petición y solicitud de los propietarios de los predios. Se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

02 DE MARZO DE 2023

Se realizó levantamiento topográfico en el predio del señor Manuel molina y virgilio Arévalo relacionado a las labores del aislamiento de la ronda hídrica, se realizan actividades de suministro y acarreo de materiales a sitios de obra, se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica, se trabajó en la excavación ancho completo de 20m entre k1+640 al k1+660 Rio Anime; se trabajó en control de talud izquierdo del k1+660 al k1+760; se continuo con la extendida de material de corte en lote del señor Otmar Cuello; se geo-identifico los tres lotes donde se está extendiendo material de corte Rio Anime a solicitud de los propietarios de los predios. Se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

03 DE MARZO DE 2023

Se hizo recorrido de reconocimiento en los predios de la señora Fidelina Flores y armando infante con el objetivo de determinar rutas de trabajo relacionados a los componentes 3.2 y 3,1 del proyecto, se realiza reunión con los propietarios acentuados en el área de influencia de las obras civiles en los tramos comprendidos entre las abscisas PK 1+300 a la PK 0+000 con el objetivo de socializar las labores y características de las excavaciones que se vienen desarrollando. Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica, suministro y acarreo de materiales a sitios de obras relacionados al aislamiento en postes plásticos, labores de sostenimiento y adecuación de material vegetal alojado en vivero transitorio. Se continuo con actividad de corte y ampliación Rio Anime lado izquierdo entre k1+590 al k1+600, se continuo con control de Talud lado izquierdo entre k1+600 al k1+660,

se continúan con las labores de retiro de material común derivado de las excavaciones.

04 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina relacionadas a las actividades denotadas en el componente 3.1 del proyecto a través del suministro e instalación de postes plásticos. actividad de repaleo y extendida de material derivado de las excavaciones, se realizan actividades de control de corte, excavación y ampliación entre k1+570 al k1+600. Se realizan labores de excavación desmonte y limpieza entre las abscisas K1 +620 a las abscisas k1+ 680 franja derecha, se continúan con las actividades de transporte y retiro de material.

06 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica. Se adelantan labores de recepción y descargue de materiales para aislamientos de los componentes 3.1 y 3.2 en bodega de santa Isabel, se dan inicio a las actividades en el predio del señor francisco Barahona, a través del suministro y acarreo de material a sitio de obra. Se realiza labores de corte, excavación y repaleo de material entre las abscisas k1 +620 a la K1+660. Se realizan labores nivelación y control de cotas de excavación y actividades de conformación de jarillones cauce aguas frías, se realizan actividades de extensión y conformación de material con bulldozer de material alojado en franjas paralelas al cauce del rio anime, se realizan actividades de transporte y retiro de material sobrante.

7 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores francisco Barahona y Manuel molina. Se realizan actividades de suministro y trasporte de material a sitios de obra en los predios de los señores Francisco Barahona, Alixander Castillo y Maximino Mejía. Se realiza actividad de corte y excavación en las abscisas K 1 +640 a la k1 + 680 franja derecha cauce rio anime, conformación de jarillones cauce caño aguas frías entre la abscisa K0+250 a la K0+170 franja izquierda y la abscisa k0+250 a la K0+190 franja derecha, se realizan actividades de nivelación y control de alturas en conformación de jarillones a través de comisión topográfica en sitio de obra, se continúan con las labores de limpieza y desmonte con bulldozer, ´se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones del cauce del rio anime.

8 DE MARZO DE 2023

Se continua con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios del señor Manuel molina y francisco Barahona, se adelantan labores de localización y

replanteo del aislamiento de la ronda hídrica en los predios de Maximino Mejía y alixander castillo. Se realiza actividad de corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas K 1 +660 a la k1 + 680 cauce rio anime, conformación de jarillones cauce caño aguas frías entre la abscisa K0+170 a la K0+100 franja izquierda y la abscisa k0+190 a la K0+090 franja derecha, se continúan con las actividades de nivelación y control de alturas en conformación de jarillones a través de comisión topográfica en sitio de obra, se continúan con las labores de limpieza y desmonte con bulldozer, ´se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones del cauce del rio anime.

9 DE MARZO DE 2023

Se registran fuertes precipitaciones en las zonas, no se ejecutan actividades de asilamiento de ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina por condiciones del terreno, se suspenden actividades de suministro y acarreo de material a sitios de obra por mal estado de las vías, se retoman actividades a las 13: 00 pm en el predio del señor francisco Barahona relacionadas al aislamiento de la ronda hídrica. Se realizan actividades de corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas K 1 +660 a la k1 + 680. Corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas k2 +340 a la k2 +380, no se realizan actividades de transporte y retiro de material por malas condiciones en las vías de acceso debido a las fuertes precipitaciones. Se continúan con las labores de limpieza y desmonte entre las abscisas K 2 +400 a la K 2 +600 franja izquierda cauce del rio anime.

10 DE MARZO DE 2023

Se reanudan actividades de aislamiento de la ronda hídrica en los predios del señor Manuel molina y francisco Barahona, se llevan a cabo actividades de suministro y acarreo de material a sitio de obra, se realiza vista e inspección en vivero transitorio en compañía de la interventoría para corroborar estado de material vegetal. Se realizan actividades de corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas K 1 +690 a la k1 + 730. Corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas k2 +390 a la k2 +430, se reanudan actividades de transporte y retiro de material sobrante derivado de las excavaciones, se ejecutan actividades de nivelación y control de cotas de excavación y altura de jarillones, se adelantan labores de limpieza y desmonte K 2 +400 a la K 2 +600 franja derecha cauce del rio anime.

11 DE MARZO DE 2023

Se realiza visita e inspección de las actividades ejecutadas en los predios del señor Manuel molina y francisco Barahona, se llevan a cabo labores de levantamiento topográficos, localización y replanteo de unidades agroforestales y asilamientos de rondas hídricas ya establecidos, se continúan con las labores de suministro y

acarreo de material a sitio de obra. Se continúan con las labores de corte, excavación y conformación de jarillones según sección de diseño entre las abscisas K 1 +690 a la k1 + 730. Corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas k2 +390 a la k2 +430, Se realizan actividades de transporte y retiro de material sobrante. Se genera acta de autorización de labores de reforestación y aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Cristóbal salas moreno denominado la envidia.

12 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de corte, excavación y conformación de jarillones según sección de diseño entre las abscisas K 1 +730 a la k1 + 760. Corte, excavación y conformación de jarillones en las abscisas k2 +430 a la k2 +580, se realizan actividades de repaleo y acopio de material con retroexcavadora y bulldozer para posterior retiro y transporte.

13 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios del señor Manuel molina y francisco Barahona, se llevan a cabo labores de suministro y acarreo de material a sitio de obra, se realiza visita e inspección de actividades ejecutadas. Se hizo recorrido al tramo que hace falta por replanteo y apenas se localizó eje del k0+540 al k0+600, se continuaron con las labores de excavación y ampliación del cauce del rio anime, se realizan actividades de repaleo y extendida de material común derivado de la excavación con bulldozer. Se continúan con las labores de retiro de material común derivado de las excavaciones. Se genera acta de autorización de labores de reforestación y aislamiento de la ronda hídrica en el predio del fidian Martínez denominado la soledad.

14 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las actividades de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores francisco Barahona y Manuel molina, se realiza recorrido en compañía de la interventoría y subcontratista forestal por las áreas que cuentan con aislamiento en postes plásticos, con el objetivo de establecer pautas y medidas para el establecimiento de las plantaciones y condiciones edáficas del terreno. Se realizan actividades de limpieza y desmonte de material vegetal a lo largo de la franja paralelas al cauce sedimentado del rio anime. Se lleva a cabo actividades de control, corte y Ampliación del Rio Anime se excavo lado izquierdo del k1+420 al k1+500; lado derecho del k1+470 al k1+510. Actividades de extensión y conformación de material común con bulldozer. Se realizan actividades de retiro y transporte de material común derivado de las excavaciones.

15 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor francisco Barahona, se culminan labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina. Se reanudan labores de siembras y reforestación forestal protectora en el predio del señor yovany Ávila Villareal. Se realizo labores de localización y replanteo topografico del k0+400 al k0+540; se realizó recorrido técnico en compañía de la interventoría, para entregar líneas de replanteo tanto para excavación del Rio anime, se continúan con las labores de corte, excavación y conformación de secciones de diseños del cauce del rio anime entre las abscisas del k1+470 al k1+540, control de cota de excavación a cargo de comisión topográfica en sitio, actividades de transporte y retiro de material.

16 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor francisco Barahona, se continúan con las labores de reforestación forestal protectora en el predio del señor yovany Ávila, se realiza siembra de unidad agroforestal en el predio del señor Yovany Ávila, se recibe visita por parte del ente contratante CORPOCESAR, se realiza recorrido por los diferentes frentes de trabajo con la finalidad de hacer una valoración de los avances reportados y ejecutados hasta la fecha. se trabajó en repaleo, extendida y corte de material entre k1+420 al k1+540 ambos lados del Rio; se marcó anchos de corona de talud entre k1+360 al k1+600 lado izquierdo, se suspenden las labores de retiro y transporte de material en sitio por mal estado y condiciones de las vías, derivado de las condiciones climática. Se genera acta de autorización de labores de reforestación y aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor José Antonio dagil Camargo denominado el martirio.

17 DE MARZO DE 2023

Se culminan labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor francisco Barahona, se da inicio a las actividades de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores Leobaldo Benjumea y Yamil Pedrozo correspondiente al ítem 3.1, se continúan con las labores de reforestación de la ronda hídrica en el predio del señor virgilio Arévalo y establecimiento de unidad agroforestal en el predio del señor Leobaldo Benjumea Sánchez. Se realizan labores de corte y excavación en las abscisas k1+360 al k1+420 a cota fondo diseño de 51.66 a 51.64; se trabajó en repaliada de material excavado, se trabajó en replanteo de línea corona talud entre k1+480 al k1+600 lado izquierdo y conformación del mismo en el mismo abscisado, se reanudan las labores de transporte y retiro de material derivado de las excavaciones.

18 DE MARZO DE 2023

Se inician labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor Maximino mejía, se culminan labores de reforestación forestal protectora en el

predio del señor Leobaldo Benjumea, se adelantan labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de yamil pedroso y Leobaldo sanches Benjumea, se llevan a cabo actividades de suministro a carreo de materiales a sitio de obra correspondiente al aislamiento de los componentes 3.1 y 3.2. Se realizan labores de replanteo en líneas de corona de talud derecho entre k1+500 al k1+600. Se ejecutan actividades de corte, excavación y repaleo entre k1+350 al k1+500 lado derecho y por lado izquierdo del k1+420 al k1+500, se realizan actividades de nivelación y control de cotas de excavaciones a cargo de comisión topográfica. se adelantan labores de extensión y conformación de material derivado de las excavaciones. Se realizan actividades de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones.

19 DE MARZO DE 2023

Se realizan actividades de corte y excavación entre las abscisas K1 +000 a la K0 + 960, se continúan con las labores de desmonte y limpieza en las franjas laterales del cauce del rio anime. Se controla excavación y repaleo entre k1+350 al k1+500 lado izquierdo y por lado derecho del cauce del rio anime del k1+420 al k1+500. Se continua con las actividades de transporte y retiro de material sobrante derivado de las excavaciones.

20 DE MARZO DE 2023

Se inicio limpieza y desmonte entre las abscisas entre k1+254 al k1+350. Se trabajo en la excavación y ampliación de Rio Anime por costado derecho del k1+360 al k1+380, se trabajó en repaleo y conformación de material de excavación. Se desarrollan actividades de transporte y retiro de material.

21 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores yamil pedroso y Leobaldo Benjumea, se continúan con las labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor Maximino mejía, se continúan con las labores de reforestación forestal protectora a lo largo de la ronda hídrica correspondiente al predio del señor virgilio Arévalo. Se ejecutan actividades de excavación y ampliación del k1+340 al k1+3650. Se realizan labores de limpieza y desmonte entre k1+254 al k1+350, se trabajó en la excavación y ampliación de Rio Anime por costado derecho del k1+360 al k1+380. Se realizan labores de repaleo de material de excavación, extensión y conformación con bulldozer para posterior retiro de material resultante de las excavaciones. Se continúan con las labores de nivelación y control de cortes de excavación a cargo de comisión topográfica en sitio de obra. Se genera acta de entrega en compañía de la interventoría, correspondientes a las actividades de reforestación y aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Luis Mojica. Se realiza acta de entrega de

las actividades de aislamiento y reforestación de la ronda hídrica en el predio del señor virgilio Arévalo.

22 DE MARZO DE 2023

Se culminan las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Leobaldo Benjumea y yamil pedroso, se continúan con las labores de siembra y reforestación de la ronda hídrica en el predio de los señores virgilio Arévalo y los marina Ortiz, se genera acta de entrega por parte de la profesional de apoyo social correspondientes al ítem 3.1 asilamiento y reforestación forestal protectora en los predios de los propietarios Yovanny Ávila, Luis Mojica y Virgilio Arévalo. Se realizo actividades de corte y ampliación rio anime a cota fondo (diseño), del k1+330 al k1+400. Se realizo conformación talud del k1+520 al k1+550 lado derecho; se realizó referenciación línea derecha del k2+600 al k2+700 y actividades de nivelación y control de excavaciones en sitio de obra a cargo de comisión topográfica, se continúan con las labores de transporte y retiro de material común derivado de las excavaciones. Se realiza visita e inspección el predio del señor Osmar daza en compañía de la interventoría para generación de acta de vecindad y autorización de labores en el predio. Se realiza acta de entrega de unidad agroforestal relacionadas al componente 3.2 del proyecto en el predio de la señora Rosaura pimiento. Se realiza acta de entrega de actividades de aislamiento y reforestación de la ronda hídrica del cauce del rio anime en el predio de la señora luz marina Ortiz.

23 DE MARZO DE 2023

Se realiza trazado y generación de cuadricula para establecimiento de árboles frutales y arboles forestales rompevientos en los predios de los señores Omar Lerma, Francisco Barahona y Luis Mojica. S e continua con las labores de siembra y reforestación de la ronda hídrica en los predios de la señora luz marina Ortiz, yamil pedroso, se realizan labores de suministro y acarreo de material al predio del señor Armando Infante, se continúa con las labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor Maximino mejía. Se realiza actividad de verificación y chequeo de conformación de talud derecho del k1+550 al k1+600. Se trabajan en actividades de corte y repaleo de material excavado en lado derecho del k1+270 al k1+330. Se continúan con las labores de retiro y transporte de material común derivado de las excavaciones.

24 DE MARZO DE 2022

Se continúan las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios del señor Manuel molina, de igual forma se culminan las labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor Maximino Mejía, se contina con las labores de siembra y reforestación de la ronda hídrica en los predios de los señores luz marina Ortiz y virgilio Arévalo, de igual forma se realiza recorrido, visita e inspección de los

predios de los señores Eber cudris y otmar cuello. Se realiza actividades de corte, excavación y repaleo de material en las abscisas k1+270 al k1+320 lado derecho. Se realizó conformación de talud lado derecho del k1+600 al k1+630 + repaleo en mismo tramo. Se ejecutan actividades de transporte y retiro de material en sitio de obra. Se genera acta de solicitud y aprovechamiento de material común derivados de la excavación por parte del señor otmar cuello, los cueles serán destinados para mejoras en las condiciones topográficas de terreno y vías de acceso en el predio denominado los chorros, Se genera acta de solicitud y aprovechamiento de material por parte del propietario facundo Horta montecristo, con la finalidad de mejorar condiciones topográficas del terreno y erosiones derivadas de los desbordamientos del cauce del rio anime en el predio denominado los naranjos.

25 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina, se realiza visita e inspección en los predios de la señora Fidelina flores, se realiza siembra de unidad agroforestal en el predio del señor yovany Ávila. se trabajó en excavación y ampliación Rio anime del k1+300 al k1+320lado izquierdo a cota fondo (diseño) con ancho de 10 mts. Se controló conformación de talud del k1+630 al k1+730 lado derecho, se continúan con las labores de transporte y retiro de material derivado de las actividades de excavación del cauce sedimento del rio anime.

26 DE MARZO DE 2023

Se trabajo en referenciación de línea derecha de Rio Anime a +10m, del k2+700 al k2+900. Se realizó excavación, corte y repaleo de repaleo material de excavación lado derecho k1+270 al k1+300. Se ejecutan actividades de transporte y retiro de material en sitio de obra.

27 DE MARZO DE 2023

Se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina, se inician labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor alixander castillo, se continúan con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Leobaldo Sánchez, se inician actividades de asilamiento de la ronda hídrica en el predio del señor armando infante, se continúan las labores de siembra y reforestación de la ronda hídrica en los predios del señor Leobaldo Sánchez Benjumea y yamil pedroso. Se trabajo en la conformación final del talud derecho del 1+300 al k1+760; se trabajó en repaleo de material sobrante en el mismo sector y abscisa. S e realizan labores de nivelación y control de altura de Jarillón a cargo de comisión topográfica en sitio de obra, se realizan actividades de limpieza y desmonte de material en franjas paralelas al cauce del rio anime. Se realizan actividades de transporte y retiro de material sobrante de las actividades.

Se realiza acta de entrega y aislamiento de ronda hídrica en el predio del señor yamil pedroso.

28 DE MARZO DE 2023

Se realizaron actividades de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Manuel molina, Leobaldo Benjumea, y armando infante. Se continúan con las actividades de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor alixander castillo. Se realizan actividades de suministro y acarreo de material a sitios de obra, visita e inspección de material vegetal alojado y transportado a áreas de restauración o establecimiento de unidades agroforestal en compañía de la interventoría. Se trabajo en la continuación de Conformación de Jarillón Derecho del k1+520 al k1+760. Se retomo actividad de repaleo y conformación Talud del k1+440 al k1+500, lado izquierdo. Se continúan con las labores de transporte y retiro de material sobrante derivado de las excavaciones del cauce sedimentado. Se genera Se genera acta de solicitud y aprovechamiento de material común derivados de la excavación por parte del señor Nicanor Villareal, los cueles serán destinados para mejoras en las condiciones topográficas de terreno y vías de acceso en el predio denominado anime. Se genera acta de entrega de unidad agroforestal en compañía de la interventoría y profesional de apoyo social del consorcio en el predio del señor Leobaldo Sánchez Benjumea.

29 DE MARZO DE 2023

Se continua con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores armando infante, Manuel molina y Maximino mejía. Se culminan labores de aislamiento de ronda hídrica en el predio del señor Leobaldo Sánchez Benjumea, se continúan con las labores de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor alixander castillo. se trabajó en actividad final de conformación talud izquierdo entre las abscisas k1+400 al k1+640, repaleo del mismo tramo, se realizan actividades de nivelación y control de excavación con cotas de fondo y altura de jarillos a través de comisión topográfica en sitio de obra. Se contina con las labores de transporte y retiro de material en sitio de obra. Se realiza visita, inspección y condiciones del terreno en el predio el espejo propiedad del señor Hidolfo Suarez machuca, se genera acta de vecindad y socialización de las labores próximas a realizar

30 DE MARZO DE 2023

Se continua con las labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores Manuel molina, y armando infante, se realizan actividades de aislamiento de unidad agroforestal en el predio del señor alixander castillo, visita e inspección en el predio de los señores otmar cuello y Eber cudris donde se realizó una valoración de las áreas destinadas para el desarrollo de las actividades

contempladas en el ítem 3.2, de igual manera se estableció área destinada para la reforestación de la ronda hídrica. se trabajó en repaleo de material acopiado en k1+280; se trabajó en limpieza y desmonte del k0+954 al k1+260. Se continúan con las actividades de transporte y retiro de material en sitio de obra.

31 DE MARZO DE 2023

Se culminan labores de aislamiento de la ronda hídrica en los predios de los señores Manuel molina y armando infante. Finalización de aislamiento en postes plásticos de unidad agroforestal en el predio del señor alixander castillo, visita e inspección de las actividades ejecutadas en compañía del subcontratista forestal y la interventoría para validar condiciones y estados de los aislamientos suministrados a los propietarios de los predios, se realiza levantamiento topografico y replanteo de las áreas intervenidas a cargo de del subcontratista forestal FUNDESAM. Se trabajo en actividad de corte, ampliación y repaleo del Rio Anime entre k1+100 al k1+260 lado izquierdo. Se trabajo en actividad de corte, ampliación y conformación Jarillón derecho entre k1+200 al k1+260. Se continúan las labores de cargue, transporte y retiro de material sobrante de las actividades de excavación.

3.2. Avance físico de obra.

CONTRATO No 19-6-0181-0-2022 **FECHA DEL CONTRATO:** 28 DE JUNIO DE 2022 **CONTRATISTA OBRA:** CONSORCIO RÍO ANIME **INTERVENTOR:** CONSORCIO INTER OBRAS ANIME				**OBJETO DEL CONTRATO:** IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.			**FECHA DE INICIACION:** 18 DE JULIO DE 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 17 DE FEBRERO DE 2023 **PRORROGA:** POR 4 MESES **FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:** 17 DE JUNIO DE 2023		
	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO					**CONDICIONES ACTUALIZADAS - MODIFICACION DE CANTIDADES 01**		**EJECUTADO ACUMULADO**	
ITEM	**DESCRIPCIÓN ITEM**	**UND**	**CANT**	**V. UNIT.**	**V. TOTAL**	**CANT**	**V. TOTAL**	**CANT**	**V. TOTAL**
1	OBRAS PRELIMINARES								
1.1	Localización y replanteo	m2	164.200,00	$1.175,00	$192.935.000,00	562.756,29	$661.238.640,75	562.756,29	$661.238.640,75
2	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES								
2.1	Rectificación de taludes h= 2,6m	m	16.700,00	$8.895,00	$148.546.500,00	16.700,00	$148.546.500,00	2.940,00	$26.151.300,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos)	m3	234.630,00	$11.259,00	$2.641.699.170,00	353.334,42	$3.978.192.234,78	269.670,35	$3.036.218.470,65
2.4	Transporte y retiro de material sobrante	m3	93.852,00	$39.940,00	$3.748.448.880,00	115.002,02	$4.593.180.578,80	88.311,90	$3.527.177.286,00
	ITEM NO PREVISTOS								
NP. 2.5	Conformación de jarillones, con material proveniente de la excavación mecanica sin clasificar.	m3	0,00	$9.130,00	$0,00	238.332,40	$2.175.974.812,00	19.169,40	$175.016.622,00
3	RESTAURACIÓN								
3.1	Reforestación forestal protectora.	Ha	170,00	$3.157.870,00	$536.537.900,00	170,00	$536.537.900,00	4,81	$15.237.454,70
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00	$4.620.852,00	$462.085.200,00	100,00	$462.085.200,00	14,80	$68.388.609,60
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00	$33.797.289,00	$5.743.838.960,00	110,00	$3.716.601.880,00	17,99	$607.933.311,12
				COSTOS DIRECTOS	$ 18.846.766.326,00		$ 18.846.765.893,00		$ 8.117.261.695,00
				ADMINISTRACION	20,22% $ 3.810.816.151,00		$ 3.810.816.064,00		$ 1.641.310.316,00
				IMPREVISTOS	1,00% $ 188.467.663,00		$ 188.467.650,00		$ 81.172.617,00
				UTILIDAD	4,00% $ 753.870.653,00		$ 753.870.635,00		$ 324.690.468,00
				IVA / UTILIDAD	19,00% $ 143.235.424,00		$ 143.235.421,00		$ 61.691.189,00
				CORRECCION ARITMETICA	$		$ 544,00		
				TOTAL COSTO OBRAS	$ 23.743.156.217,00		$ 23.743.156.217,00		$ 10.226.126.284,00
				PORCENTAJE DE AVANCE					43,07

Página

Los datos comparativos presentados en la presente tabla corresponden a los avances de actividades de obras ejecutadas durante el mes de marzo del año 2023 y el comparativo acumulado relacionado al desarrollo de las actividades estipuladas en los componente 2 y 3 del proyecto, ejecución de actividades relacionadas al ítem 3.3 aislamiento en madera plástica, rectificación de taludes (ítem 2.1.) excavación mecánica sin clasificar (ítem 2.2), actividades de transporte

y retiro de material sobrante (2.4), ítem no previsto el cual corresponde a la conformación de jarillones con material proveniente de la excavación mecánica sin clasificar. Se reportan actividades contempladas en los ítems 3.1. (reforestación forestal protectora) y 3.2 (reforestación agroforestal), a partir del desarrollo y establecimientos de plantaciones a lo largo de áreas destinadas y otorgadas por los propietarios de los predios y recuperación con especies de valor ecológicos (arboles) a lo largo de las franjas degradadas del cauce del rio anime.

Por otra parte, en el ítem 4.1 correspondiente al componente 4 del proyecto denominado sensibilización, por ser una actividad global y en el cual se reporta un avance del 96,09%, está la representaremos acorde al análisis de precios unitarios base generada por el ente contratante (corpocesar), acorde a las actividades que se llevaron a cabo durante el mes de marzo, las cuales comprenden divulgación de material o cartillas ilustrativas, píldoras radiales y acercamientos con las comunidades.

4. OBRA ACUMULADA, PROGRAMADA Y EJECUTADA.

AVANCE PROGRAMADO Vs. EJECUTADO			
REPROGRAMACION DE OBRA MOTIVADA POR LEGALIZACION DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA			
PERIODO 1 AL 31 DE MARZO DE 2023			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 23.743.156.217,00		
VALOR TOTAL PROGRAMADO	$ 10.215.454.642,32	VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 10.226.126.284,00
% PROGRAMADO	43,02	% EJECUTADO	43,07

5. ACTAS DE REUNIÓN

- Acta de comité de obra 012

Ver anexos, carpeta – anexo 01 – ACTAS DE REUNIÓN. 3 archivos pdf

6. CONTROL DIARIO DE EQUIPO EN OBRA

6.1. Herramientas menores

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Machete	11
2	Lima metálica	11
3	Cinta métrica	3
4	Paladraga	3
5	palín	3

6	**Martillos**	4
7	**pinzas**	2

6.2. Herramientas mecánicas

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	GUADAÑA STIHL FS 380	2



6.3. Equipos topográficos.

No.	EQUIPOS	CANTIDAD
1	ESTACIÓN LEICA REFERENCIA TCR 407 POWER SERIE762648	1
2	ESTACIÓN TOPCON GOWIN TKS 202	1





No.	EQUIPOS	CANTIDAD
3	TRÍPODE DE ALUMINIO	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
4	BASTONES EN FIBRA DE CARBONO Y ALUMINIO (5,00m y 0.50m)	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
5	PRISMA	2



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
6	RADIOS TRANSCEPTOR PROFESIONALES DE 2 VÍAS 2 MILLAS DE ALCANCE. HTX- K3S	2
	RADIOS TRANSCEPTOR PROFESIONALES DE 2 VÍAS 2 MILLAS DE ALCANCE – MOTOROLA	1

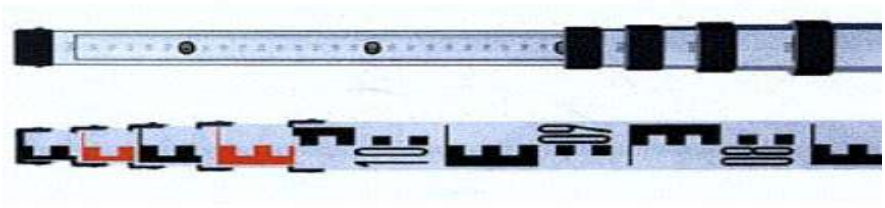




No.	EQUIPOS	CANTIDAD
7	NIVEL TOPCON AT-B4	1



No.	EQUIPOS	CANTIDAD
8	LECTURA MIRA TOPOGRÁFICA 7 m	1



Ver anexos, carpeta – anexos 02- DOCUMENTOS TOPOGRAFÍA. 2 subcarpetas – TOPOGRAFÍA FORESTAL, TOPOGRAFÍA CIVIL

6.4. herramientas electrónicas.

No.	HERRAMIENTA	CANTIDAD
1	Video beam ViewSonic	1



6.5. Equipos automotores de desplazamiento.

No.	Vehículo	CANTIDAD
1	CAMIONETA FORD RANGER XL	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
2	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	1



6.6. Maquinaria

No.	Vehículo	CANTIDAD
1	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS KOBELCO SK-210	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
2	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HYUNDAI 220LC-9SB	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
3	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CATERPILLAR 330C	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
4	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CATERPILLAR 320G	1



No.	Vehículo	CANTIDAD
5	TRACTOR AGRÍCOLA SOBRE ORUGAS D6D	1



7. CONTROL DIARIO DE PERSONAL.

7.1. Personal CONSORCIO RIO ANIME.

NOMBRE	CARGO
JUAN CARLOS JURADO	DIRECTOR
GUIDO SALAS	RESIDENTE CIVIL
CARLOS FLÓREZ	INSPECTOR DE OBRA 1
ORLANDO TRONCOSO PARRA	INSPECTOR DE OBRA 2
ALBERTO TORRES	AUXILIAR DE OBRA
ANDRÉS PEREA	PROFESIONAL ÁREA AMBIENTAL
ANDREA SUAREZ BARRERA	PROFESIONAL ÁREA SOCIAL
OMAR HERNÁNDEZ	PROFESIONAL APOYO AMBIENTAL
LEONOR ARZUAGA	PROFESIONAL APOYO SOCIAL
CLAUDIA PALOMARES	PROFESIONAL SST
VILLEGAS PACHECO JIFEHER	OBRERO
LASZLO VILLEGAS PACHECO	OBRERO
GONZALO TORRES RÍOS	TOPÓGRAFO
LAYNEKER LAZCANO RÍOS	CADENERO

WILIAM CHARRIS MENDOZA	OPERADOR RETROEXCAVADORA
PALLARES VILLEGAS ROBERTO	OBRERO
SANDOVAL MADRIAGA EDWIN	OPERADOR RETROEXCAVADORA
FRANKLIN CAÑAS DE LA ROSA	OPERADOR RETROEXCAVADORA

7.2. Personal mano de obra SUBCONTRATISTA FUNDESAM.

NOMBRE	CARGO
ERIS YÉPEZ MARTÍNEZ	OBRERO
RAÚL YÉPEZ	SUBCONTRATISTA
HERNÁN GUTIÉRREZ LAZCANO	OBRERO
LILIBETH ORTIZ	OBRERA
YÉPEZ MARTÍNEZ CRISTÓBAL EDUARDO	OBRERO
TEDIS ENOTH BOHÓRQUEZ	TOPÓGRAFO
KAREN LORENA MELO	PROFESIONAL AMBIENTAL
RAFAEL RAMÍREZ	PROFESIONAL AGRÓNOMO

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

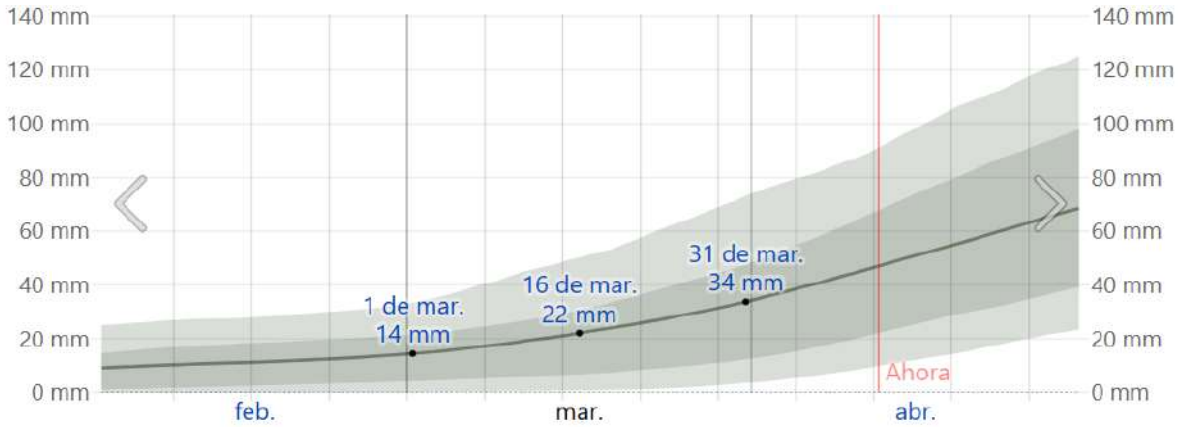
A la fecha solo se dispone de anticipo por el valor del 50 % del contrato, girado el día 8 de agosto del año 2022.

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - CORPOCESAR - GESTION GENERAL	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2022-08-23	11.871.578.108,50	01 ANTICIPO ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS	Pagada

9. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Para mostrar la variación durante el mes y no sólo el total mensual, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado alrededor de cada día.

El promedio de lluvia durante un periodo de 31 días en una escala móvil en marzo en Curumaní aumenta, comenzando el mes con 14 milímetros, cuando rara vez excede 33 milímetros y terminando el mes con 34 milímetros, cuando rara vez excede 73 milímetros o baja a menos de 3 milímetros.



Fuente: https://es.weatherspark.com/m/24422/3/Tiempo-promedio-en-marzo-en-Curuman%C3%AD-Colombia#Figures-Rainfall

10. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERT. PARA FISCALES

En lo relacionado con la exigencia de las planillas correspondientes al mes marzo de 2023, al respecto nos permitimos manifestar que en la dinámica de pagos de obligaciones de pago de planillas por parte de las empresas que hacen parte del CONSORCIO RIO ANIME, corresponde a la segunda quincena del mes siguiente al periodo del presente informe, específicamente por el NIT de la empresa A&A CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.S. Así las cosas, para el mes de marzo de 2023 le acoge el plazo hasta mediados del presente mes, teniendo en cuenta que el octavo informe de avance de obra correspondiente al mes de marzo del presente año, será radicada dentro del plazo establecido por la entidad, es decir el día 10 de enero de 2023, No es procedente por nuestra parte como contratistas presentar planillas de dicho periodo, Razón por la cual se presentan las planillas del mes de febrero de 2022, adicional a esto se presentan planillas del subcontratista forestal de obra FUNDESAM.

Ver anexos, carpeta - anexos 03 - PLANILLAS SS personal administrativo, mano de obra SUBCONTRATISTA FUNDESAM.

11. CONTROL DE PÓLIZAS

Las pólizas del Contrato de Obra se encuentran vigentes en todos sus aspectos legales, aprobadas previamente por el área jurídica de corpocesar, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

11.1. BAJO FECHA DE FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Cumplimiento	23/06/2022	23/07/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23/06/2022	23/07/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	23/06/2022	23/01/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	23/06/2022	23/01/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

11.1.1. póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

11.1.2. sub amparos de RCE de entidades estatales, acorde al decreto 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Daño emergente y lucro cesante	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	23/06/2022	23/01/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II.



Anexo.04- póliza inicial anexo 0, tipo de movimiento emisión original

11.2. BAJO FECHA DE ACTA DE INICIO DE OBRA

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 1, tipo de movimiento anexo de modificación
Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 2, tipo de movimiento anexo de traslado de vigencia.

Aseguradora	**No. de Póliza**
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**	**%**
Cumplimiento	18/07/2022	17/08/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18/07/2022	17/08/2023	$ 11,871,578,108.50	100

Salarios y prestaciones sociales	18/07/2022	17/02/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	17/02/2023	17/02/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

11.2.1. póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 1, tipo de movimiento anexo de modificación
Anexo.04- póliza acta de inicio anexo 2, tipo de movimiento anexo de traslado de vigencia.

Aseguradora	No. de Póliza
SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

11.2.2. sub amparos de RCE de entidades estatales, acorde al decreto 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	18/07/2022	17/02/2023	$ 300,000,000,00	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II.


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.9903195	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.9903638	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Pendiente	Detalle	

11.3. BAJO PRORROGA DE 4 MESES.

Actualización de las pólizas, las cuales deben estar acorde a lo denotado en el acta modificatorio 01/ Otro Si del contrato de fecha 17 de febrero de 2023.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO; PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES; ESTABILIDAD DE LA OBRA.

Anexo.04- póliza anexo 3, tipo de movimiento anexo de prórroga.

Aseguradora	**No. de Póliza**
SEGUROS DEL ESTADO S. A	45-44-101139604

Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor**	**%**
Cumplimiento	18/07/2022	17/12/2023	$ 2,374, 315,621.70	10
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18/07/2022	17/12/2023	$ 11,871,578,108.50	100
Salarios y prestaciones sociales	18/07/2022	17/06/2026	$ 2,374, 315,621.70	10
Estabilidad de la obra	17/02/2023	17/02/2025	$ 2,374, 315,621.70	10

11.3.1. póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Nota: Póliza anexo 3, tipo de movimiento anexo de prórroga, fue anulada ya que no fue actualizado el valor que debe amparar según lo denotado en el acta modificatorio 01/ Otro Si del contrato de fecha 17 de febrero de 2023.

Anexo.04 - póliza anexo 4, tipo de movimiento anexo causa prima

Aseguradora	**No. de Póliza**

SEGUROS DEL ESTADO S.A	45-40-101076837

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
RCE	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	5% del valor del contrato

11.3.2. sub amparos de RCE de entidades estatales, acorde al decreto 1082

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor	%
Predios labores y operaciones	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Daño emergente y lucro cesante	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV
Perjuicios extrapatrimoniales	18/07/2022	17/06/2023	$ 1.187.157.810,85	10% del valor de la perdida- mínimo 1.00 SMMLV

Presentamos captura de la vinculación de la presente póliza en la página SECOP II el 28 de marzo de 2023.


Garantías del proveedor:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.11295144	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026	Pending	Detail
CO1.WRT.11295509	Compliance - Good use and right investment of the advance payment	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026	Pending	Detail
CO1.WRT.9903195	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	25 days ago	Pending	Detail
CO1.WRT.9903638	Compliance - Good use and right investment of the advance payment	Insurance Contract	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026	Pending	Detail
CO1.WRT.9448780	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023	Expired	Detail

12. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Los documentos legalizados que hacen parte de los componentes contractuales, tramitados son:

- ✓ Minuta de contrato.
- ✓ Acta de inicio de obra.

- ✓ Plan inversión anticipo.
- ✓ Acta de modificación de cantidades de obra 01.
- ✓ Modificación No. 1 del contrato de obra

Ver anexos, carpeta anexo 05- DOCUMENTOS CONTRACTUALES – 5 archivos PDF.

13. CORRESPONDENCIA

13.1. Enviada.

- ✓ CRA - 013 - 2023
- ✓ CRA - 014 - 2023
- ✓ CRA - 015 - 2023
- ✓ CRA - 016 - 2023
- ✓ CRA - 017 - 2023
- ✓ CRA - 018 - 2023

Ver anexos, carpeta anexo 06- CORRESPONDENCIA- 1 sub carpeta. Enviada.

13.2. Recibida

Para el mes de marzo del año 2023 no se recibe correspondencia.

14. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

14.1. INTRODUCCIÓN

CONSORCIO RIO ANIME realiza actividades de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto: **"**IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II." mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022**".** Velando siempre por la salud y bienestar físico y mental de todo el personal que en el labora, previniendo accidentes o enfermedades que se puedan presentar por condiciones de trabajo inadecuado, colocando acciones correctivas para realizar un trabajo seguro.

14.2. OBJETIVOS

- ✓ Identificación y valoración de riesgo que se presentan en el lugar de trabajo, velar por la salud de los trabajadores y conservación del medio ambiente estableciendo sus respectivos controles.
- ✓ cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- ✓ Fomentar, jornadas de orden y aseo, pausas activas para bienestar del trabajador, optar por un buen estilo de vida saludable.
- ✓ Mejorar las condiciones de trabajo para favorecer la salud y la seguridad de los trabajadores y lograr un buen desempeño.
- ✓ Prevenir accidentes y enfermedades profesionales que se puedan presentar en la ejecución de su labor, optando por medidas de seguridad.

14.3. ALCANCE

Brindar conocimiento sobre la seguridad y salud en el trabajo SST a todo el personal que labora en la empresa, sobre riesgos existentes en el lugar de trabajo y sus medidas de control, con el fin prevenir accidentes y enfermedades de tipo laboral, optar por un trabajo seguro, buenos hábitos de trabajo y estilos de vida saludable en el proyecto:" IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE

CHIRIGUANÁ y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.” mediante la suscripción del Contrato de Obra No 19-6-0181-0-2022*”.*

14.4. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El SG-SST es aquella gestión que se realiza para mitigar los riesgos en el área de trabajo así mismo la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por la exposición a estos mismos, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus ocupaciones, haciendo un ambiente de trabajo optimo y productivo, beneficiando a la empresa.

En **CONSORCIO RIO ANIME** se desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dando cumplimiento a los requisitos legales y contractuales.

14.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN SST.

En el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2023 se desarrollaron las siguientes actividades en SST:

14.5.1. Charlas diarias en SST.

Durante el mes de marzo del año 2023 se continúan implementando los controles necesarios para crear hábitos seguros en el entorno laboral, a través del desarrollo de labores de divulgación y sensibilización con los grupos de trabajo, con la finalidad de crear hábitos y medidas de mitigación y controles que nos lleven a realizar las labores de una forma segura durante el desarrollo de las actividades, estas pautas son llevadas a cabo a través del personal de apoyo sst obteniendo resultados favorables, ya que a la fecha no se reportan accidentes e incidentes incapacitante durante las jornadas laborales, de igual forma se continúa demarcando la importancia presentarme en óptimas condiciones de salud para ejercer las labore, motivándolos a que coloquen en práctica las medidas de seguridad, para evitar accidentes laborales y dando a conocer las consecuencias que pueden traer para su vida laboral y personal, por ello se fomenta el autocuidado, logrando así un mayor compromiso y mejora en el ambiente laboral, también se inculco sobre la importancia de presentarme a trabajar en condiciones óptimas para ejercer la labor, teniendo en cuenta las épocas de fin de año y que es un común denominador la ingesta de bebidas alcohólicas.



Charla de seguridad con cuadrilla de obreros subcontratista FUNDESAM

14.5.2. Análisis de trabajo seguro

Durante este periodo del 1 al 31 de marzo se continuaron realizando los controles necesarios a aquellas actividades críticas con el objetivo generar un ámbito seguro en nuestros entornos labores, se verifican estados y condiciones de las herramientas de trabajo y se determina el paso a paso antes de ejecutar cada labor.



Inspección de herramientas menores y mecánicas por parte del subcontratista FUNDESAM

14.5.3. Inspección y entrega de epp.

se continúan realizando actividades para corroborar estados de los elementos de protección personal y dado caso realizar la sustitución a uno de óptimas condiciones, con el fin de prevenir accidentes laborales, e incentivar el debido uso de los elementos de protección personal, de igual forma se continúan realizando las labores de entrega y suministro de epp a los grupos de trabajo que ejecutan labores.



Inspección elementos de protección personal subcontratista FUNDESAM

14.5.4. inspección de herramientas y equipos

Se continúan los controles rigurosos para verificar y establecer estado y condiciones de las herramientas de trabajos utilizadas en las labores de rocería, con el fin de mitigar los fallos o accidentes laborales durante el desarrollo de las actividades.



Inspección de herramientas menores y mecánicas por parte del subcontratista FUNDESAM

14.6. ANEXOS

- ✓ Formatos inspección de herramientas
- ✓ Formatos inspección de epp
- ✓ Charlas de seguridad y asistencia
- ✓ Formatos análisis seguro de trabajo
- ✓ Formato inspección guadaña

Ver anexos, carpeta anexo 07- SST – 4 archivos PDF.

15. CAPITULO 2 EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 2 COMPONENTE DE EXCAVACIÓN Y OBRAS CIVILES

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2023 llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato y conforman el capítulo 2 llamado excavación y obras civiles.

15.1. INTRODUCCIÓN

El uso indiscriminado de la fuente superficial del rio anime y la degradación del entorno ecosistémico asentados a lo largo de sus márgenes ha conllevado a una serie de procesos, los cuales son los causales de las condiciones actuales y perdida gradual durante el transcurso de los años de su flujo debido a la sedimentación por las características edáficas de la cuenca y perdida de la permeabilidad al no poseer los cordones riparios o bosques que galerías los cuales desempeñan un papel importante en los procesos de estabilización y mitigación de la erosión superficial de una cuenca.

El proyecto contempla 8 kilómetros de labores de excavaciones y obras civiles distribuidos en dos tramos partiendo de las abscisas PK7+600 hasta la abscisa PK 11+100 ubicadas en el corregimiento de santa Isabel, y las abscisas PK30+500 hasta la abscisa PK35+000 ubicadas en el corregimiento de san Sebastián, contemplando la intervención de 350 metros lineales sobre el cauce del caño de aguas frías, el cual es bañado en su defecto por aguas provenientes de la ciénaga de santa Isabel y antiguamente la corriente superficial del rio anime, de manera complementaria el proyecto contempla la elaboración de diques de derivación y sostenimientos de altura laminar del flujo que será reencausado y la implementación de bolsacretos en zonas determinadas por el especialista hidráulico de la obra.

El capítulo será ejecutado bajo una serie de procedimientos los cuales son descritos en el presente informe y que son ejecutados bajo diseños y estudios suministrado a partir de una modelación hidráulica y diseños de secciones, las cuales son aprobadas por la interventoría y el ente contratante.

15.2. OBRAS PRELIMINARES

Para el mes de marzo se continuaron realizando las labores de desmonte y limpieza, actividades de localización y replanteo de las áreas próximas a intervenir en los tramos comprendidos entre las abscisas PK7+600 hasta la abscisa PK 11+100 ubicadas en el corregimiento de santa Isabel, para estas actividades es necesario la implementación de maquinaria amarilla que ayuden a las actividades de penetración y remoción de material vegetal constituidos a la largo de la franja del cauce sedimentado.



Labores de limpieza y desmonte franjas paralelas cauce del rio anime



Labores de limpieza y desmonte franjas paralelas rio anime, predio del señor Luis Florián

15.2.1. Localización y replanteo

Se continúan con las labores de localización y replanteo en los diferentes tramos que son objeto de intervención acordes a las secciones de diseños establecidas, dichas actividades son ejecutadas por comisión topográfica dispuesta en sitio de obra.



Labores de localización y replanteo comisión topográfica

15.3. EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR (REMOCIÓN DE SEDIMENTOS).

Se continúa avanzando en las labores de excavación y ampliación del cauce del rio anime, a continuación, se detallan parte de las intervenciones ejecutadas durante el mes de marzo del año 2023, y que están sujetos a diseños establecidos por modelación hidráulica.



Labores de excavación y corte de sección abscisas Pk1+270 al Pk1+400

15.3.1. Control de excavaciones y ampliación de secciones de canal.

Se continúan con las labores de nivelación, control de excavaciones y corte de secciones de diseño, acordes a las medidas y profundidad establecidas por especialista hidráulico.



Labores de altímetra y control de cotas de diseño

15.4. RECTIFICACIÓN DE TALUDES

durante el mes de marzo se continuaron adelantando las labores de rectificación y conformación de taludes acordes a los diseños establecidos en plano.



Rectificación de taludes cauce del rio anime abscisas PK 1+540 a la PK 1+ 500



Imagen general sección conformada cauce del rio anime

15.5. CONFORMACIÓN DE JARILLONES, CON MATERIAL PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR.

Durante el mes de marzo se continuaron las labores de conformación de jarillones laterales de la franja del cauce del rio anime, los cuales se denotan en las actividades ejecutadas del presente informe.



Actividad de conformación de Jarillones en franjas laterales del cauce del rio anime.

15.6. TRANSPORTE Y RETIRO DE MATERIAL.

Durante el mes de marzo se continuaron avanzando en las labores estipuladas en el ítem 2.4 del proyecto y que se detallan en los avances de obras reportados en el presente informe, y que corresponden a las actividades contempladas en el componente 2 del proyecto.



Actividades de cargue, transporte y retiro de material sobrante.



Transporte y retiro de material sobrante

16. CAPITULO 3 RESTAURACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 3 COMPONENTE DE RESTAURACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2023 llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato y conforman el capítulo 3 llamado restauración.

16.1. INTRODUCCIÓN

La crisis ambiental actual, obliga a generar estrategias de conservación de los recursos naturales, a través de programas interdisciplinarios que involucren a entidades tanto de carácter público como privado.

se inicio con una visita de inspección al lugar, esta inspección de campo se realizó en las áreas aledañas del río anime, para determinar las áreas que requieren trabajos de restitución vegetal. Luego de realizado el reconocimiento del terreno y determinar las áreas a intervenir, se inició el proceso de socialización, con los propietarios de los predios aledaños a la zona; se les sensibilizo acerca de la importancia del establecimiento de la franja vegetal, por sus implicaciones y el estado crítico en que se encuentra el río anime y, sus principales fuentes abastecedoras. De ahí la importancia de realizar el repoblamiento vegetal, el cual servirá para la conservación de las aguas del río anime y sus principales acuíferos. Las actividades que se han venido desarrollando durante el desarrollo de las actividades contempladas en el capítulo 3 del proyecto denominado como RESTAURACIÓN, de igual manera se logra evidenciar avances en materia de ejecución en los ítems 3.3 aislamiento en madera plástica, ítem 3.2. reforestación agroforestal y el 3.1 reforestación forestal protectora en algunos predios designados por beneficiarios que se encuentran en el área de influencia del proyecto, en el presente informe se describen actividades desarrolladas durante el periodo de octubre de 2022.

La reforestación como reserva forestal permanente, permite la protección de fauna y flora existente y, la protección del cauce del río anime; así evitamos su sedimentación, se controlan procesos erosivos que se intensifican durante las épocas de invierno, se protege la fauna acuática. El objetivo de este proyecto es generar oxígeno en forma permanente y, los árboles sembrados tienen una definición de permanente, como fuente de semillas y formación endémica para las próximas generaciones.

Como resultado y evaluación de lo hasta ahora realizado, la mayoría de las actividades desarrolladas las podemos catalogar como **satisfactorias**, por tanto, los criterios de restitución vegetal empleados, son los recomendados por la ingeniería forestal, y son los adecuados a las condiciones bióticas presentes en la zona de influencia del proyecto, por lo que pueden mantenerse estos mismos criterios de restitución vegetal para lo que resta de la culminación del contrato.

Todo este conjunto de actividades anteriores, se enmarcan en el comportamiento ciudadano, que obedece a dar una solución a la problemática presente en el área donde se vienen desarrollando el proyecto a raíz de la falta de educación ambiental. Por esta razón, por tratarse de un tema tan importante, se hace necesario el diseño de una estrategia de producción autosostenible y sustentable para los moradores asentados a lo largo del cauce del rio anime como los unidades agrícolas productivas y sistemas agroforestales, acorde a la

particularidad ambiental del municipio, que tenga como eje la participación ciudadana y el trabajo institucional, que optimice esfuerzos, en aras de salvaguardar nuestros recursos naturales.

Esta estrategia, debe ser bien diseñada y planeada, para que no tropiece en su ejecución, con los obstáculos propicios de este trabajo, y debe poseer un carácter permanente para que su sostenible aplicación alcance los resultados esperados. De igual manera, se hizo énfasis en que se deben diseñar estrategias de intervención en comunidades, cuyo manejo de los recursos, no atente con la sostenibilidad de los mismos, que estos sean vigilados por la misma ciudadanía, a fin de que los recursos que se inviertan por este concepto, obtengan mayores resultados.

16.2. MARCO LEGAL.

- ✓ **Resolución 957 de 2018**

  Por la cual se adopta la guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- ✓ **Decreto 2245 de 2017**

  Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al decreto 1076 de 2015, decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas

- ✓ **Decreto 2811 de 1974**

  Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

- ✓ **LEY 99 DE 1993**

  “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.”

- ✓ **LEY 1021 2006**

  La presente ley tiene por objeto establecer el Régimen Forestal Nacional, conformado por un conjunto coherente de normas legales y coordinaciones institucionales, con el fin de promover el desarrollo sostenible del sector forestal colombiano en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Forestal.

  A tal efecto, la ley establece la organización administrativa necesaria del Estado y regula las actividades relacionadas con los bosques naturales y las plantaciones forestales. La comunidad beneficiada con la ejecución del proyecto, serán los parceleros ubicados en las zonas aledañas al río anime; jurisdicción de los municipios de Curumaní y Chiriguaná – Cesar.

16.3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En la actualidad en algunos sectores de la cuenca del rio anime presenta un estado crítico de deforestación lo que conlleva considerablemente a la disminución de la cobertura vegetal nativa de la zona, causado principalmente por la tala y quema indiscriminada del bosque; con el fin ampliación de la frontera agrícola, sin la debida planificación, y de acuerdo con las políticas y normas de uso de suelo. Lo que ha generado pérdida de la diversidad de fauna y flora silvestre, fragmentación del bosque y pérdida de hábitats naturales, aumento de procesos erosivos en márgenes del río, exposición del suelo a la acción directa de los factores ambientales; lo que ocasiona procesos de desertificación progresiva.

Hasta el momento existen altas tasas de deforestación, en el área protectora de los nacimientos de agua, que persisten en los alrededores del río anime; hasta el punto de no mantener adecuadamente ni la proporción propuesta por la ley. Sobre estas áreas, hay constante presión del campesino para extraer madera; además están rodeadas de potreros o rastrojos. Esto ha ocasionado la perdida de bosque natural. Igual situación se presenta en el cauce protector de la corriente (la franja de 30 metros a lado y lado), la diversidad florística es muy pobre, ya que la mayoría de especies valiosas, han sido extraídas o condenadas a emigrar hacia otras zonas, en búsqueda de nuevos nichos ecológicos.

La alternativa consiste en “Reforestar 170 hectáreas de plantaciones protectoras con especies nativas, 100 hectáreas de unidades agroforestales y el aislamiento de 110 Km, de cerca con postes plásticos”, para la conservación de la ronda hídrica de la cuenca del río anime” y de esta forma preservar la diversidad faunística y del bosque primario, mejorar las áreas de conectividad ecológico del bosque, y pérdida de hábitats naturales, así como también minimizar los procesos de exposición del suelo, a la acción directa de los factores ambientales.

La reforestación se debe realizar en áreas de uso público, que hacen parte de la cuenca del río anime, es decir, en la franja de 30 metros a cada margen del cauce de la fuente hídrica, las cuales son sabanas arboladas altamente intervenidas por las comunidades del sector.

16.4. ESTABLECIMIENTO DE PLANTACIÓN FORESTAL PROTECTORA

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2023 se ejecutaron las siguientes labores comprendida dentro de las especificaciones técnicas del contrato, en las cuales se denotan 4.81 hectáreas de áreas intervenidas y reforestadas con especies de gran valor ecológico.

16.4.1. **Características de plántulas**.

Se continúa realizando control y monitoreo a material vegetal establecido en vivero transitorio, se corrobora características, tipo y especies de plántulas alojadas en sitio con la finalidad de que estas sean las relacionadas y acordes a las especificaciones técnicas del proyecto y a las especies denotadas por parte del ente contratante.



Plántulas forestales protectoras alojadas en vivero transitorio de santa Isabel

16.4.2. **Reconocimiento o preparación del terreno**.

Se continuan adelantando las labores de aislamiento de la ronda hidrica, a traves del sumnistro e intalacion de postes plasticos y alambre de puas, a espera de presencia de precipitaciones en las areas de influencia del proyecto, las cuales impiden el normal desarrollo de las actividades.



Visita e inspeccion condiciones ronda hidrica en predio del señor ever cudris



Verificacion de estado y condicion de islamiento de ronda hidrica en el predio del señor francisco barahona

16.4.3. Asistencia técnica.

Continúan las labores de sostenimiento y adecuación de especies alojadas en vivero transitorio, de igual manera por la variación súbita en las temperaturas y la ausencia de precipitaciones en el área de influencia del proyecto, se han implementado medidas con el fin de garantizar las condiciones fitosanitarias adecuadas y la disponibilidad del recurso hídrico a raíz del estrés y evo transpiración a la que están expuestas.



Labores de sostenimiento y reguio de especies forestales en vivero transitorio

16.4.4. Trazado.

Durante del mes de marzo se adelantaron labores de trazado y siembra en los predios del señor yovany Ávila, luz marina Ortiz, virgilio Arévalo, yamil pedroso y Leobaldo Sánchez, teniendo en cuenta de que estas se realizan de manera aleatoria, y preservando las densidades de especies contempladas en las especificaciones técnicas en función al área a intervenir.



Labores de trazado y siembra de especies forestales protectoras, predio de la señora luz marina Ortiz

16.4.5. Transporte Mayor y Menor.

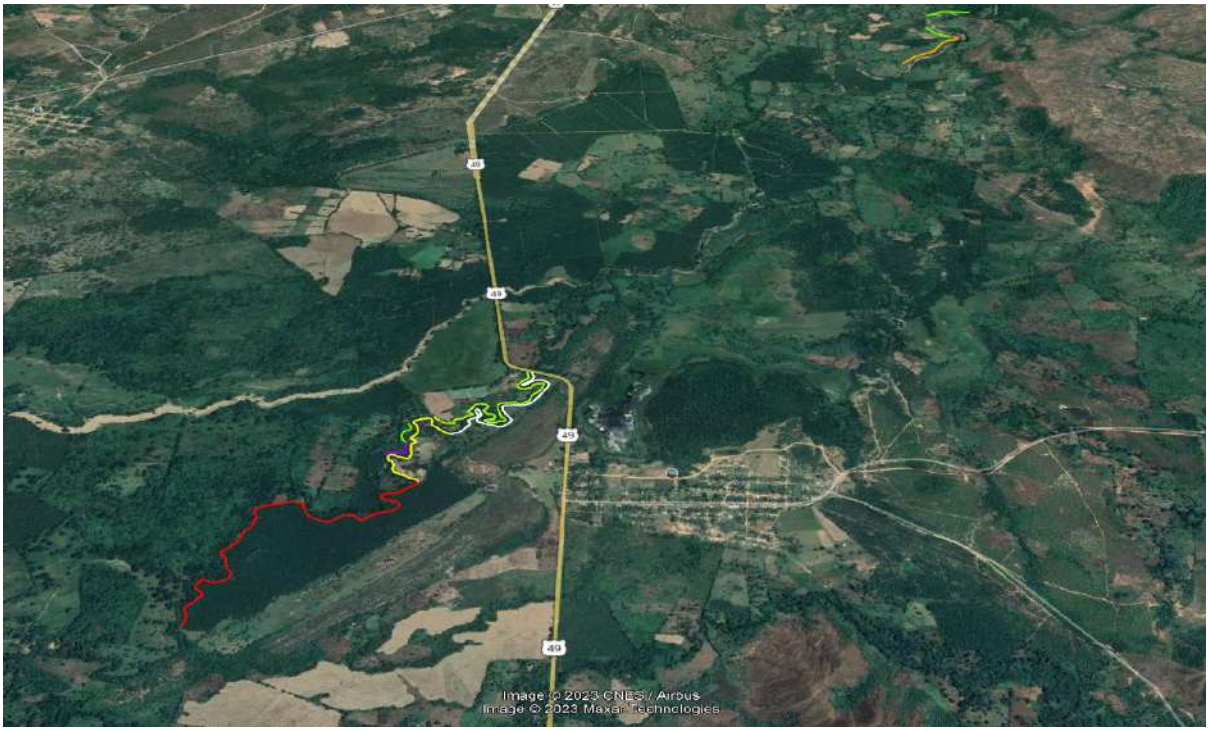
Se continuan las labores de sumnistro y acarreo de material a sitios de obras atraves de la implementacion de maquinaria agricola y bestias debido a las condiciones topograficas de los terrenos en zona.



Labores de transporte y acarreo de materiales para actividades de aislamiento ronda hídrica

16.4.6. Georreferenciación.

En el mes de marzo se realiza georreferenciación de los aislamientos de las rondas hídricas asociadas a los predios generados para el desarrollo de las actividades del ítem 3.1, se realizó levantamiento topografico y georreferenciación del desarrollo de las actividades contempladas en el ítem 3.3, el cual consiste en el aislamiento de las plantaciones forestales protectoras ubicadas a lo largo de las márgenes del rio anime, dando continuidad a las actividades en el predio del señor Manuel molina, armando infante, francisco Barahona, yamil pedroso y Leobaldo Benjumea de igual forma se presentan planos generales de los aislamiento ejecutado hasta la fecha.



Plano general aislamiento ronda hídrica acumulado hasta el mes de marzo

Ver anexos, carpeta anexos 08- GEO- REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA, 1 Archivos KMZ, 1 archivo DWG

16.4.7. Material Vegetal

Hasta la fecha se han implementado árboles de especies nativas, que han sido producidos bajo técnicas adecuadas y con las siguientes características: Provenientes de semillas de buena calidad; deben presentar buen estado fitosanitario, buen desarrollo fisiológico.



Labores de transporte especies forestales protectoras para reforestación de ronda hídrica

16.5. ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES.

Durante el periodo comprendido del 1 de 31 de marzo de 2023 se reportan avances en el establecimiento de las unidades agroforestales, a través del suministro e instalación de aislamiento en madera plástica en los predios de los señores, Maximino mejía y armando infante debido a la falta de precipitaciones, escasez y poca disponibilidad del recurso hídrico en la zona aún se mantienen las suspensiones de manera preventivas de las actividades de siembras las cuales son coordinadas y ejecutadas por parte del subcontratista FUNDESAM, y que fueron notificadas a interventoría bajo oficio CRA-008-2023, de igual forma se acordó mantener las actividades de aislamiento de unidades agroforestales en los diferentes predios.

16.5.1. Material vegetal.

Se continúan con las labores de sostenimiento de las especies de árboles frutales y maderables rompevientos bajo la aplicación de riego, se continúan con las labores de sustitución de bolsa de polietileno, preparación y abonamiento de sustratos para sustitución del pan de tierra.

16.5.2. Georreferenciación.

Durante el mes de marzo se continúan avanzando en las labores de georreferenciación de las nuevas áreas intervenidas.

16.5.2.1. Levantamiento topográfico localización y replanteo reforestación agroforestal.

16.5.2.2. Recurso humano.

El levantamiento topográfico de campo fue dirigido por topógrafo tedis enoth Bohórquez

16.5.2.3. recurso técnico.

para lograr una mayor cobertura y obtener información copiosa de manera rápida y económica, se utilizaron herramientas de tecnología de punta, como estación total electrónica.

16.5.2.3.1. Equipo de campo.

✓ estación total electrónica, marca Leica 407 POWER.
✓ prismas (1)
✓ cámara fotográfica
✓ radios de comunicación
✓ computador portátil.

16.5.2.3.2. Equipo de oficina.

en oficina estuvimos apoyados por técnico digitador encargado de transferir los datos registrados con la estación a un pc, para posteriormente digitalizar la información.

- programas como AutoCAD 2017, CivilCAD 3d
- plotter a color Marca hp desingnjet 500.

16.5.2.4. Levantamiento topográfico
16.5.2.4.1. Coordenadas.

Las coordenadas con las que se trabajó durante el levantamiento topográfico de los lotes, fueron tomadas de puntos georreferenciados con coordenadas reales magna sirgas origen central 1.000000 1.000000.

- ✓ **puntos de amarre de los mojones existentes.**

PUNTO	ESTE	NORTE	ALTURA	DETALLE
1	1064015.76	1524636.96	0	pp-1
2	1064103.32	1524690.63	0	pp-2
3	1065051.038	1525815.453	0	pp-3
4	1065039.812	1525761.442	0	pp-4
5	1065910.758	1526625.735	0	PP-5
6	1065936.317	1526655.373	0	PP-6

16.5.2.4.2. Dibujo de planos del proyecto.

los planos fueron realizados bajo el programa civilCAD de autodesk y AutoCAD, obteniendo el archivo en formato digital con extensión *.DWG de AutoCAD versión 2021 y convertidos a extensión KMZ.

16.5.2.4.3. características de los planos topográficos.

los planos topográficos de los predios georreferenciados hasta la fecha se encuentran separados por capas de dibujo (layers) lo cual permite separar los diferentes objetos de dibujo (detalles levantados), lo cual permite obtener de manera fácil información detallada, cuantificar los objetos encontrados entre otras, además puede separarse por tipo de servicios y realizar los diferentes estudios de acuerdo a la especialización.

16.5.2.4.4. planos finales del proyecto

una vez realizados los dibujos de los planos en el AutoCAD se distribuyeron de acuerdo a la escala, realizando la distribución adecuada y de tal manera que se represente en los planos el mayor número de detalles posibles.

16.5.2.5. características del proyecto.

El proyecto consta de unas áreas establecidas para restauración a lo largo de las márgenes que conforman el cauce del rio anime, en los cuales se contemplan 170 hectáreas de reforestación forestal protectora ubicadas a lo largo de las márgenes del rio anime en un tramo comprendido de 35 kilómetros de distancia, 100 hectáreas de reforestación agroforestal que serán otorgadas a los beneficiarios del proyecto para su uso y aprovechamiento. Por lo tanto, surge la necesidad de generar levantamiento topográfico, localización y replanteo de los lotes ya identificados e intervenidos a satisfacción por el subcontratista para digitalizar la información y generar datos geoespaciales medibles en tiempo real.

16.5.2.6. localización del proyecto.

el proyecto se desarrollará entre los municipios de curumani y chiriguana, teniendo en cuenta que la cuenca del rio anime funde en gran parte como límite territorial entre los dos municipios, para este informe los predios intervenidos corresponden al corregimiento de Santa Isabel, municipio de curumani, departamento del cesar.



plano general unidades agroforestales ejecutadas hasta el Mes de marzo

Nota: Las cantidades antes denotadas tanto en longitud como en áreas fueron calculadas bajo el archivo AutoCAD extensión Dwg.

16.5.2.6.1. Esquema.

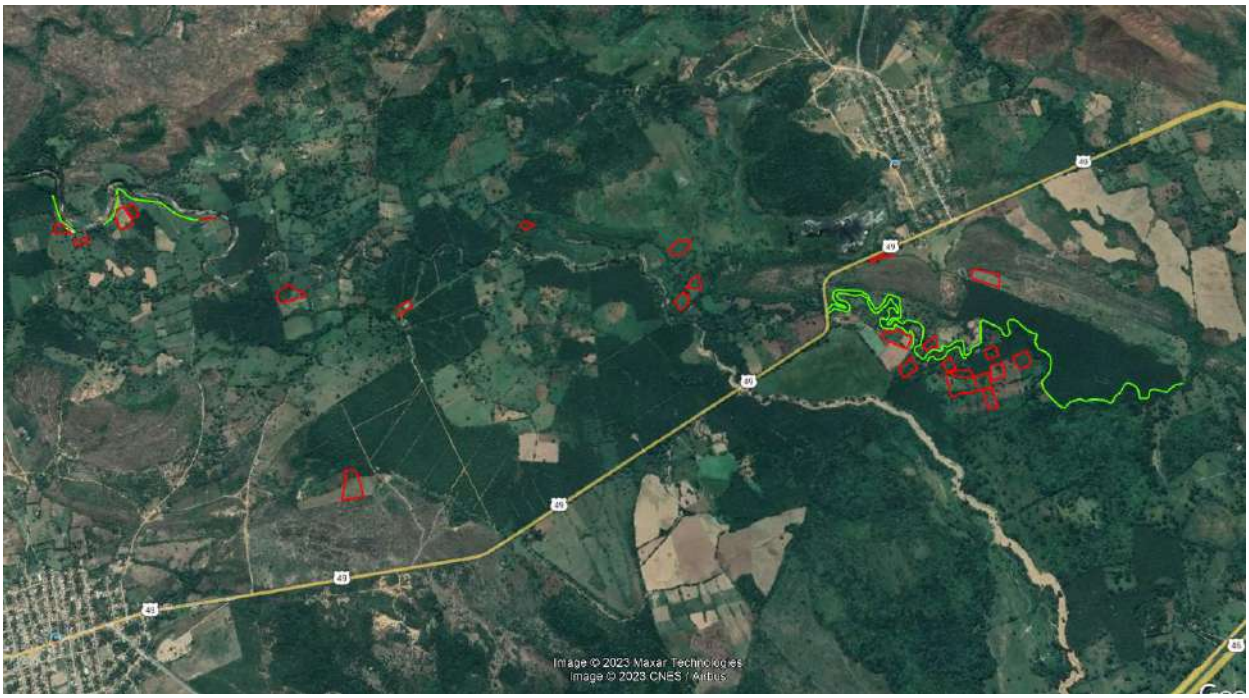
Se presentan 1 archivo KMZ. Donde se visualiza el plano general de los polígonos de las unidades agroforestales desarrolladas hasta el mes de marzo

Ver anexos, capeta anexos 09 - GEO. PREDIOS AGROFORESTALES, 1 archivo KMZ, 1 archivo DWG.

16.6. AISLAMIENTO DE PLANTACIONES ESTABLECIDAS.

Para el mes de marzo se tiene un avance acumulado de 17,99 kilómetros a los cuales corresponden actividades de los componentes 3.1 (9 predios con

aislamiento de la ronda hídrica del cauce del rio anime) identificadas en color verde y 3.2 (23 polígonos o unidades agroforestales) identificados en color rojo.



Plano general trabajos de aislamiento con postes plásticos

16.6.1. Trazado

Se continúan realizando las labores de trazado y demarcación de los sitios que serán intervenidos, en presencia de los beneficiarios y comisiones topográficas con implementos de alta precisión.



Labores de trazados para anclajes de postes plasticos

16.6.2. Ahoyado.

Se continúan realizando las labores de ahoyado, conservando las distancias estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato cada 2 metros, teniendo en cuenta las características topográficas del terreno (presencia de rocas) pero siempre manteniendo la uniformidad en las distancias para suministro eh instalación de poste plástico, se establecen profundidades de 40 cm y dimensiones de 20 cm x 20 cm.



Labores de ahoyado para instalación de postes plásticos

16.6.3. Anclaje de postes.

Se realiza anclado de los postes plásticos, verificando que estos cumplan con las distancias establecidas en las especificaciones técnicas, conservando su verticalidad y profundidad deseada.

16.6.3.1. Anclaje de postes verticales.

Se continúan con las labores para instalación de poste vertical, verificando que estos queden a la profundidad y distancia requerida en documento técnico, se mantienen las profundidades estipuladas en informe anterior, como medida estructural para lograr una mejor fijación del poste en el terreno, teniendo en cuenta que aún hay zonas donde encontramos afloración de agua lo que genera inestabilidad en los postes.



Labores de acuñado e hincado de postes plasticos

16.6.3.2. Anclado de verticales con pie de amigo.

Se suministran madrinas y pie de amigos con una altura de 1.80 metros y con un Angulo de inclinación de 45 °, teniendo en cuenta una distancia de 20 metros lineales para cada uno según especificaciones técnicas del contrato , el proceso de fijación del pie de amigo a la madrina se realiza a través de varillas roscadas de dimensiones de 3/8 el cual son aseguradas con tuercas y arandelas, otorgando firmeza y resistencia estructural al cerramiento perimetral establecidos para los ítems 3.1 y 3.2.



Labores de anclaje postes pie amigos

16.6.3.3. Tendido de alambre.

Se continúa haciendo seguimiento y monitoreo en cuanto las labores de suministro e instalación de alambre de puas, se instalan 4 hilos de alambre de púas calibre 14 por cada cara del perímetro establecido, manteniendo una uniformidad entre pelos el cual son fijados por medio de grapas de dimensiones de 9x1.

16.6.3.4. Guardarraya.

Se realiza guardarraya a lo largo de todo el trazado perimetral del cerramiento con el fin de eliminar todo rastro de maleza no deseada, se establece un perímetro de 2 metros de ancho tomando un metro por cada lado de la línea del cerramiento.



Guardarraya actividades asilamiento ronda hídrica.

17. CAPITULO 4 SENSIBILIZACIÓN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ÍTEM 4 COMPONENTE DE SENSIBILIZACIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo del año 2023 al 31 de marzo del año 2023 se llevaron a cabo un conjunto de actividades el cual se encuentran contempladas dentro de las especificaciones técnicas del contrato que conforman el capítulo 4 llamado ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA

17.1. INTRODUCCIÓN

El componente 4 contempla la ejecución de un plan de comunicación y plan de capacitación comunitaria, los cuales enmarcan actividades específicas para desarrollarse con la población directa e indirecta que abarca el proyecto Rio Anime. Para ello, se relacionan convocatorias radiales, píldoras educativas radiales, diseño y reproducción de plegables, diseños y reproducción de material divulgativo, reuniones grupales, jornadas comunitarias para la conservación de la biodiversidad y los servicios eco sistémicos. Por lo tanto, la ejecución de este proyecto trae consigo beneficios para la comunidad, tales como: mejoramiento de la calidad de vida, fortalecimiento de la apropiación social entre la autoridad ambiental, entes territoriales, organizaciones comunitarias y gremiales, recuperación de espacios de participación, fortalecimiento de liderazgo, articulación de los procesos de sensibilización y educación ambiental en temas de conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad.

El presente informe detalla actividades que resaltan la participación de las comunidades y de entidades municipales tanto de Chiriguaná como de Curumani, corregimientos de Rincón Hondo y Santa Isabel, líderes de juntas de acción comunal de los corregimientos como veredales. Se han venido creando espacios permitiendo fortalecer la comunicación y dialogo, brindar apoyo, propiciar conversaciones para la resolución de conflictos y llegar a acuerdos claves.

Por todo lo anterior, el componente social ha venido ejecutando las siguientes actividades hasta la fecha con corte 31 de marzo.

16.2. ACCIONES DE PROMOCIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN COMUNITARIA.

16.2.1. Ejecución plan de comunicación.

Durante el mes de marzo, se llevan a cabo diversas actividades que permiten involucrar a la comunidad inmersa en los municipios de Chiriguaná y Curumaní, teniendo en cuenta los corregimientos de Rincón Hondo y Santa Isabel con el fin de garantizar participación y concientización, se gestionaron píldoras educativas para ser divulgadas en las emisoras sobre cómo ayudar a prevenir el cambio climático concientización desde casa, reunión con la comunidad, visitas puntuales a propietarios; por lo cual dichas actividades logran generar comunicación activa entre el consorcio Rio Anime y la población beneficiaria del proyecto.

16.2.1.1. Píldoras educativas radiales.

Para el mes de marzo se gestiona en la emisora de Chiriguana Stereo 2 píldoras dichas píldoras permitieron sensibilizar a la comunidad sobre cómo ayudar a prevenir el cambio climático, ahorrar agua: teniendo cuidado con el consumo de agua, cerrando las llaves cuando no las estén usando, ayudar a reducir las emisiones de invernadero reciclando regularmente, usar menos bolsas plásticas y otros elementos contaminantes, usar menos energía apagando electrodomésticos cuando no están en uso. Tratar de usar energías renovables instalando paneles solares y generando tu propia energía, los pequeños detalles hacen la diferencia, sembrar arboles compra productos locales ayuda a reducir la huella de carbono.




Actividades de divulgación en medios de comunicación locales

Ver anexos, capeta anexos 10 - EJECUCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN, 1 archivos pdf, 1 archivo mp3

16.2.1.2. Cartillas ilustrativas.

Para el mes de marzo se realiza entrega de las cartillas didácticas divulgativas en el corregimiento de Santa Isabel, municipio de rincón hondo y zonas veredales situadas a lo largo del área de influencia del proyecto, con el fin de generar conocimientos sobre la importancia de las ciénagas en el cesar teniendo como objetivo poner en práctica los conocimientos adquiridos e importancia de aplicarlos en nuestras actividades cotidianas.



Entrega de cartillas ilustrativas talleres de capacitación

16.3. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA.

Se realizan labores de generación de actas de vecindad y autorización de ingreso a los predios sobre las rondas hídrica, a propietarios de corregimiento de Rincón Hondo. Entre las actas de vecindad se pudo mantener comunicación con los siguientes propietarios: OSMAR DAZA SUAREZ, HIDOLFO SUAREZ MACHUCA con quienes se dialogó sobre las actividades a ser ejecutadas en el capítulo 2 y 3, teniendo en cuenta las zonas de influencia de lo que se vaya a ejecutar, de igual manera se menciona el capítulo 3 en este se abarca, la siembra de 100 frutales como policultivo, con su cercado y arboles rompe vientos; así mismo se les comenta

sobre la reforestación protectora del rio con un cercado perimetral en postes plásticos y alambre púas, por lo que los propietarios manifestaron estar de acuerdo con las actividades a ejecutar y acceden a las mismas.



Labores de generacion de actas de vecindad y acercamientos con las comunidades

se continúan generando permisos de autorización y otorgación de franjas útiles para las actividades contempladas en el ítem 3.1 las cuales serán asociadas a las actas ya generadas y reportadas en los informes anteriores: Cristóbal Salas, Fidian Martínez, José Antonio Dagil Camargo.



Labores de concertación y acercamientos para actividades de reforestación de la ronda hídrica

Ver anexos 11 - ACTAS 1 archivo PDF, 2 subcarpetas - ACTAS DE AUTORIZACIÓN DE LABORES RONDA HÍDRICA, ACTAS DE VECINDAD.

16.4. actas de entrega de ítem 3.2 reforestación agroforestal y 3.1 reforestación forestal protectora.

Para el mes de marzo se realizaron actividades de entrega de unidades agroforestales contempladas en el ítem 3.2 y 3.1, sin embargo, se realiza entrega de aislamiento de la ronda hídrica en el predio del señor Yamil Pedrozo, actas de entrega de actividades ejecutadas en ronda hídrica (aislamiento): Virgilio Arévalo, Luis Mojica, Luz Marina Ortiz, Leobaldo Sánchez, Rosaura Pimiento



Entrega de actividades ejecutadas en los predios de los beneficiarios

Ver anexos 12- ACTAS DE ENTREGA ACTIVIDADES COMPONENTE 3, 2 subcarpetas- ACTAS DE ENTREGA REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA, ACTA DE ENTREGA UNIDAD AGROFORESTAL.

16.4. ESTRATEGIAS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

Para este mes, se continua con la ardua labor de seguir garantizando darles mantenimiento y sostenimiento referidos a los sistemas agroforestales suministrados a los beneficiarios del proyecto, se pretende darle continuidad a mantener involucrada a la comunidad y otorgarle siempre participación en la ejecución de actividades contempladas dentro del proyecto. Ya que esto, genera empatía, comunicación constante con la comunidad y que así ellos mismos sean veedores de lo que se ha venido ejecutando, para que se vean involucrados y se trabaje de manera conjunta en cada una de las actividades, de igual manera se han venido ejecutando actividades de mejoras en vías terciarias y acceso a los predios y áreas de influencia del proyecto.



Labores de sotenimiento y arreglo de vias terciarias

18. Registro fotográfico.




Visita día 16 de marzo por parte de la supervisión del ente contratante (corpocesar)



Actividades de acercamientos y concertación con la comunidad tramo 1 de obras civiles



Labores de acercamientos y concertacion con las comunidades



Labores de sostenimiento y acondicionamiento de vias terciarias areas de influencia del proyecto



Labores de acrecamiento, socializacion y concertacion con la comunidad



Verificación de medidas procesos contractivos aislamientos ítems 3.1 y 3.2



Visita de supervisión por parte del ente contratante (CORPOCESAR)



Labores de suministro y acarreo de materiales y postes plásticos a sitios de obra



Asilamiento ronda hidrica franja paralelas del cauce del rio anime



Labores de socialización y sensibilización comunitaria



Labores de trazado aislamiento ronda hídrica rio anime



Aislamiento ronda hídrica predio Manuel molina



Labores de siembra unidad agroforestal predio del señor yovany Ávila



Labores de transporte de materiales a sitio de obras



Árbol frutal (zapote) predio señor Leobaldo Benjumea



Labores de limpieza y desmonte franjas paralelas cauce sedimentado rio anime



Actividades de nivelación y control de excavaciones



Actividades de excavación áreas sedimentadas cauce rio anime



Actividades de excavación abscisa PK 1+ 300 cauce sedimentado rio anime



Actividades de conformación y perfilación de talud sección de diseño cauce rio anime



Actividades de excavación sobre el cauce del rio anime



Actividades de supervisión control de excavación por parte del ente contratante (CORPOCESAR)



Supervisión labores de excavación en cauce del rio anime



Labores de excavación cauce rio anime abscisas PK 1+500



Actividades de transporte y retiro de material



Actividades de cargue y retiro de material común derivado de las excavaciones



Actividades de transporte y retiro de material sobrante de excavación

Atentamente:

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
RL. CONSORCIO RIO ANIME
CC. 86.062.230 de Villavicencio

ANEXOS

ANEXOS 01

ACTAS DE REUNIÓN

CORPOCESAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	**ACTA DE REUNION** CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA COMITÉ DE OBRA No. 12	
OBJETIVO: Socialización de diseños y labores de excavación	
FECHA: 3/ Marzo/2023	**LUGAR**: Corregimiento Santa Isabel, predio Señor Luis Florián
ASISTENCIA	
OBSREVACIONES: se anexa listado de asistencia al final, con su registro fotográfico	

DESARROLLO

Siendo las 9:30 am, en el lugar descrito, se realiza comité en el corregimiento de Santa Isabel en el predio del señor Luis Florián, Victoria Prada, Diomedes, Omar Prada, Elber Prada, el ING Gustavo Ruiz inspector de interventoría, el profesional de apoyo ambiental Omar Hernández, el ING Alberto Torres, Gonzalo Torres topógrafo del consorcio rio anime, el profesional apoyo social Leonor Arzuaga y su auxiliar de oficios Yifer Villegas.

Inicia la reunión el Ing. Omar Hernández toma la palabra y da la bienvenida a los presentes y agradeciendo su presencia, acto seguido manifiesta como es de conocimiento suyo venimos ejecutando labores, venimos próximo a lo que es intervenir los predios como tal, el día de antier estuve en la casa del señor Florián y es el motivo por el cual se derivó esta reunión en el día de hoy. Como es de su conocimiento de pronto mucho de ustedes tienen dudas e inquietudes respecto a lo que va suceder, o lo que observamos aquí en el entorno que son estos cultivos. En el caso del señor Luis Florián estuve aquí con el director de obra mirando y valorando el método menos invasivo o la menor afectación debido a la invasión y ocupación del cauce por parte de ustedes y que corresponde a la franja natural que era del rio, no se si ustedes han observado la magnitud o las

dimensiones de las excavaciones que venimos ejecutando, el ING Omar comenta que el realizaba una charla con el señor Virgilio Arévalo y el Medico Jose Antonio López, por condiciones y temas de diseño de las excavaciones le planteaba que hay partes, que trasoca la palma como tal, es carreteable toca correrlo, para que ustedes entiendan el lindero este que está aquí toca rodarlo e igualmente se va dejar, le comentaba al señor florian sobre los jarillones, el señor florian toma la palabra que cuanto metro van a tomar al momento de intervenir, donde el Ing. Omar presenta al topógrafo Gonzalo Torres donde les dice que es una área útil de 44 metros con jarillones eso tiene el ancho del diseño y los que han podido ver se dan cuenta de la dimensión , necesitamos el apoyo de ustedes. Toma la palabra el ING Omar estos diseños no son inventados por nosotros, son modelados por especialista hidráulico se calcula esa sesión de diseño teniendo en cuenta algo que lo conocemos como periodo de retorno, donde se calcula el nivel máximo eventualmente una avalancha o una ola invernal. El proyecto contempla la revegetalizacion y el recubrimiento agromanto si ustedes observan en el puente de los chorros están las obras de gaviones que evitan que de pronto las sesiones dragadas y jarillones conformados evitemos lo que paso la sedimentacion. Por esa parte tengan ustedes tranquilidad que, si se contempla obra de estabilización a los jarillones como tal, haciendo unos calculo con el topógrafo Gonzalo que haría útil en el predio del señor florian, tomando el centro eje. Ubicado hacia el árbol caracolí serian 22 metros. Toma la palabra el señor Omar Prada no se si es de su conocimiento, pero el rio tiene mas de 20 años que perdió el cauce por lo tanto nosotros nos vemos en la obligación de hacer ocupación porque la ley dice que después de 10 años uno no es invasor, pero nosotros como campesino, hijo de la madre naturaleza, sabemos que ese es el cauce viejo tarde o temprano tenía que pasar, por otro lado se puede dar cuenta nosotros estamos en una orilla, en un rabito por decirlo así, ya que esto va ser de lo intervenido, el Ing. Omar comenta diciendo que si él se refiere a quedar aislado , opina el Señor Omar que muy bien que lo que acaba de opinar usted que quedamos protegido, que mas adelante no tengamos riesgo del rio se pueda uno inundar, esto es el sustento de nosotros, nos interesaría recuperar el cauce, anteriormente había buen pescado para nuestro sustento. La reunión es que ustedes nos solucionen no nos perjudiquen, nos hiciera la salvedad. En conclusión,

CORPOCESAR	**ACTA DE REUNION** CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**	CONSORCIO RÍO ANIME

Registro fotográfico









de la reunión el ingeniero Omar hernandez le comenta a los propietarios que va socializar con el jefe las inquietudes que manifestaron en el día de hoy, que no quieren que les hagan jarillones como es el señor Luis Florian y Diomedes, que no se las haga jarillones en la franja paralela de la propiedad de ellos como tal. Al finalizar el señor Diomedes manifiesta es porque el tiene un cultivo de cacao el cual dice que al momento de intervenir tiene que tumbar esos árboles, a lo que el refiere que si eso sucede deben de darle una compensación económica, eso es el sustento de él y su familia.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	**RESPONSABLE**	**FECHA LÍMITE**	**ÁREA**
Socializar los ajustes y replanteos realizados por la comisión topográfica en los predios.	Contratista	Mes de marzo	

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

ACTA DE REUNION

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

CONSORCIO RÍO ANIME

Actividad: ASISTENCIA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Diomedes	7i9o(		77104178
2	Ana Victoria Pin	52'223'037		Ana Victoria
3	Omar E. Pineda	7064792356	Agricultor	Omar P.
4	Elber Pineda	77706667	Agricultor	Elber P.
5	Luis E Pineda	2834072	Agricultor	Luis Pineda
6	Luis Floriano	77101787	agricultor	Luis Floriano
7	Alberto Torres	1065834325	Aux. Ingeniería	
8	GUSTAVO A RUIZ	1064111315	Inspector de Intervento	GUSTAVO A Ruiz
9	Jiffcher A. Villegas	12.436220	Líder social	
10	Gonzalo Toms	91738521	Topografo	
11	Leonor Arroyo	1064700548	Profesional Social	
12	Omar Hernandez Alvear	1069113529	Prof. Apoyo Ambiental	
13				
14				
15				
16				
17				
18				

ANEXOS 02

DOCUMENTOS TOPOGRAFÍA



TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparacion y Mantenimiento
Estaciones Totales Theodolitos,
Niveles y accesorios
SERVICIO TECNICO

CERTIFICADO DE CALIBRACION
EQUIPO DE TOPOGRAFIA

INFORME DE CALIBRACION
Nro. 4811 / 2022



REFERENCIA DEL EQUIPO:	ESTACION TOPCON GOWIN REF: TKS 202 No 8E-1834	
PROPIETARIO:	GONZALO TORRES RIOS. CC 91238527	
DIRECCION:	BUCARAMANGA CEL. 3103546090	
FECHA DE RECEPCION EQUIPO:	SEPTIEMBRE	22 del 2022
FECHA DE CALIBRACION:	SEPTIEMBRE	23 del 2022
FECHA DE ENTREGA:	SEPTIEMBRE	25 del 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	MARZO	23 del 2023

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz
NIT 91.000.556-[illegible]



IDENTIFICADOR DEL MEDIDOR:

La estacion Total TOPCON GOWIN RF:TKS 202, fue comparado con colimador marca YK-1M-104

IDENTIFICADOR DE CALIBRACION:

Este equipo se calibro utilizando los parametros opticos y mecanicos suministrados por el fabricante en el catalogo del equipo, cumpliendo con las normas de precision exigidas para este equipo de topografia.



DECLARACION SOBRE LA TRAZABILIDAD:

La calibracion del colimador esta establecida con un theodolito Marca WILD T2N°286172 de fabricacion Rusa, el cual se mantiene y almacena en condiciones adecuadas. Al nivel de referencia se le efectua un un chequeo de trazabilidad con el theodolito referenc iado mensualmente; mirando que el error de los ejes verticales y horizontales no sea superior a 2" y el espaciamiento angular entre los ejes de 30° y 50° no sea superior al mismo error; dicho chequeo se hace tambien sobre los lentes con distancias de 10mt, 100 mt, 300 mt e infinito. L anterior proceso de lecturas se efectua sobre los 2 ejews y todos los lentes; lo que los lleva al colimador a presentrar un margen de error no superior a 5"; El colimador tiene como base un sistema de nivelacion con dos niveles perpendiculares entre si, con una presision de 40" por nivel, los cuales han sido chequeados con un nivel de banco de 5 centecimas de milimetro por metro , estableciendose asi mediante el anterior proceso la trazabilidad de los patrones de calibracion.





DECLARACION SOBRE LA INTEGRIDAD DEL CERTIFICADO:

La unica garantia que TOPOOPTICA puede otorgar al cliente, es que su equipo funciona correctamente en las instalaciones de TOPOOPTICA, puesto que durante el traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podria invalidar el Servicio efectuado. Es por esta razon que el equipo se entrega con garantia de calibracion en el mismo lugar donde fue entregado para el servicio, es decir en las instalaciones de TOPOOPTICA. Se expide este con una validez de 180 dias calendario.



DECLARACION SOBRE LAS LIMITACIONES DE USO:

Se recomienda hacer chequeo minimo cada ocho (8) dias para verificar su estado, mandar a calibrar el equipo si se duda de su funcionamiento, si fue sometido a circunstancias que lo hayan podido descalibrar, o antes e empezar algun proyecto.

CALLE 4 sur Nª 17 - 56 RIVERAS DEL RIO GIRON, SANTANDER TEL: 3016007978
topooptica@hotmail.com










TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparación y Mantenimiento
Theodolitos
Niveles y Accesorios
SERVICIO TECNICO

RESULTADO DE LA CALIBRACION: ESTACION TOTAL GOWIN RF: TKS-202 N.º 8E 1834

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
Telescopio	150 MM
Aumentos del anteojo	30x
Imagen	DIRECTA
Apertura del objetivo	45mm
Distancia de visado mínima	1.3mts
Constante taquimétrica	
Círculos Horizontal / Vertical	360º/400 gons
Lectura mínima	1"/5"
Precisión técnica angular	2"
Lectura a distancia	2000m /1 prisma
Error de medida	+- 2mm + 2ppm XD
Rango de Compensador vertical	Axial de doble eje, líquido
Nivel de colimación vertical	
Sensibilidad de nivel	
Nivel circular	10/2mm
Nivel principal	30"/2mm
Plomada óptica	X3
Imagen	DIRECTA

Comprobación angular									
Equipo propiedad cliente					Colimador YK-1 M 104				
Visual	Angulo Horizontal	Angulo Vertical	Error		Visual	Angulo Horizontal	Angulo Vertical	Error	
			V	H				V	H
D	00.00.00	90.00.00			D	00.00.00	90.00.00		
I	180.00.05"	270.00.05"	05"	05"	I	180.00.00	270.00.00	OK	OK
D	90.00.00	90.00.00			D	90.00.00	90.00.00		
I	270.00.05"	270.00.05"	05"	05"	I	270.00.00	270.00.00	OK	OK
D	180.00.00	90.00.00			D	180.00.00	90.00.00		
I	00.00.05"	270.00.05"	05"	05"	I	00.00.00	270.00.00	OK	OK

DECLARACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE:

Analizada la comprobación angular, se determina que la máxima tolerancia de cierre permisible se encuentra dentro de los parámetros y rangos proporcionales de error permitidos de 2", siendo esta la precisión técnica garantizada por el fabricante.

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

NIT. 91.000.556-4

CARRERA 15 #16C – 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL: 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

TOPO OPTICA

Manuel Arquite Zapata Ortiz

Anexo fotográfico de equipos en Calibración



TOPO OPTICA

Manuel Arquite Zapata Ortiz

CARRERA 15 #16C – 11 BARRIO RIVERAS DEL RIO TEL. 6598348 - GIRON- COLOMBIA
TOPOOPTICA@HOTMAIL.COM

TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparacion y Mantenimiento
Estaciones Totales Theodolitos,
Niveles y accesorios
SERVICIO TECNICO



CERTIFICADO DE CALIBRACION
EQUIPO DE TOPOGRAFIA

INFORME DE CALIBRACION
Nro. 4790 / 2022



REFERENCIA DEL EQUIPO:	NIVEL TOPCON REF: AT-B4 No MZ 5972	
PROPIETARIO:	GONZALO TORRES RIOS. CC 91238527	
DIRECCION:	BUCARAMANGA CEL. 3103546090	
FECHA DE RECEPCION EQUIPO:	OCTUBRE	04 del 2022
FECHA DE CALIBRACION:	OCTUBRE	06 del 2022
FECHA DE ENTREGA:	OCTUBRE	08 del 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	ABRIL	06 del 2023

TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata ortiz
NIT 91.000.556-4



IDENTIFICADOR DEL MEDIDOR:

El nivel TOPCON RF:AT-B4, fue comparado con nivel marca YONS-RF. H05Nº00163.

IDENTIFICADOR DE CALIBRACION:

Este equipo se calibro utilizando los parametros y metodos recomendados por el fabricante en el catalogo del equipo, el cual consiste en dos regillas preniveladas de referencia, con una precision de 0.1mm por Km doble; cumpliendo asi con las normas de precision exigidas para este equipo de topografia.



DECLARACION SOBRE LA TRAZABILIDAD:

La calibracion del nivel, esta establecida con un nivel marca YONS RF. H05 Nº00163 de fabricacion Rusa, el cual se mantiene y almacena en condiciones adecuadas. Al nivel de referencia se le efectua un chequeo de trazabilidad con Colimador de rangos marca YONS RF H1-5 referenciado mensualmente operación que se efectua solo para verificar si el rango y/o pendulo del compensador del Nivel a calibrar "cuando es automatico" esta entro del margen que el fabricante recomienda; dicho margen ofrece una diferencia de +/- 5min cuando el rango es de 7 min.



Queda de esta manera el Nivel calibrado con una precision de a 2mm en nivelacion y entre 0 y 5 min en el pendulo del compensador.

DECLARACION SOBRE LA INTEGRIDAD DEL CERTIFICADO:



La unica garantia que TOPOOPTICA puede otorgar al cliente, es que su equipo funciona correctamente en las instalaciones de TOPOOPTICA, puesto que durante el traslado a su lugar de origen, movimientos bruscos o falta de cuidado del transportador, podria invalidar el Servicio efectuado. Es por esta razon que el equipo se entrega con garantia de calibracion en el mismo lugar donde fue entregado para el servicio, es decir en las instalaciones de TOPOOPTICA.

DECLARACION SOBRE LAS LIMITACIONES DE USO:



Se recomienda hacer chequeo minimo cada ocho (8) dias para verificar su estado, mandar a calibrar el equipo si se duda de su funcionamiento o fue sometido a un manejo inadecuado, y/o antes de iniciar un proyecto nuevo.

CALLE 4 sur Nº 17 - 56 RIVERAS DEL RIO GIRON, SANTANDER TEL: 3016007978
topooptica@hotmail.com

TOPO OPTICA

Manuel Arnulfo Zapata Ortiz

COMPRA VENTA
Reparacion y Mantenimiento
Estaciones Totales Theodolitos,
Niveles y accesorios
SERVICIO TECNICO

TOPCON



ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LECTURAS DE LA CALIBRACION DEL NIVEL TOPCON RF:AT- B4 Nª MZ 5972

Trimble



ESPECIFICACIONES	VALOR
Telescopio	204
Aumento del anteojo	24x
Imagen	directo
Abertura del Objetivo	30mm
Distancia de visado minima	0,90 mts
Sensibilidad de niveles	
Nivel circular	10 min/ 2mm
Nivel principal	
Nivelacion automatica	
Rango de compensador	(+) (-) 15 minutos
Presicion fijada	
Desviacion estandar para 1km	(+) (-) 2 mm

SOUTH



Leica

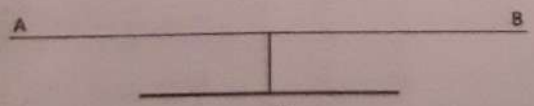


LECTURA A	LECTURA B	LECTURA C
26.4	26.19	(-) 0,5mm
22.56	22.51	(-) 0,5mm
9.34	9.29	(-) 0,5mm
3.5	3.45	(-) 0,5mm
12.28	12.23	(-) 0,5mm
17.53	17.48	(-) 0,5mm

LECTURA A	LECTURA B	LECTURA C
5.61	5.61	0
9.24	9.24	0
15.3	15.3	0
20.54	20.54	0
28.62	28.62	0
21.53	21.53	0

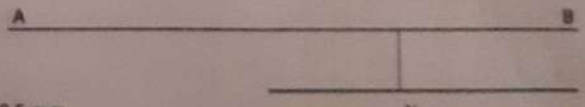
SOKKIA





Nikon





NOTA:
Regillas pre niveladas A y B lectura minima 0,5 mm

PENTAX



TOPO OPTICA
Manuel Arnulfo Zapata
Cel. 01 000 55[illegible]

CALLE 4 sur Nº 17 - 56 RIVERAS DEL RIO GIRON, SANTANDER TEL: 3016007978
topooptica@hotmail.com


TOPCON
MZ5972

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 333640/2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **GONZALO TORRES RIOS** , identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91238527** , se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER** , bajo la Licencia Profesional **No. 01-1914** con fecha de expedición del **8 de Agosto de 1989.**

Que el(la) Señor(a) **GONZALO TORRES RIOS**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-1914** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** , que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **4 días del mes de Octubre de 2022.**

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no suple la Licencia Profesional para ejercer un cargo.
2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.
3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.429.798**

BOHORQUEZ ACOSTA

APELLIDOS

TEDIS ENOTH

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1967**

SAN PEDRO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

22-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1222500-00166007-M-0079429798-20090803 0014365762A 1 26898395

Alarcóntop S.A.S.
NIT: 900392938-9
Topografía e Ingeniería

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN **No E092022-006**

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PROXIMA VERIFICACIÓN
26 DE OCTUBRE DEL 2022	26 ABRIL DEL 2023	26 ABRIL DEL 2023

CLIENTE	ROYMER LEYVA MARICHAL	**INSTRUMENTOS**	Estación Total
CC/NIT	1.065.601.308	**MARCA/MODELO**	2LSIGNUS /KS 102
TÉLEFONO	3 135 593 141	**SERIAL**	HV1336
DIRECCIÓN	CRA 19A2 No.9-52 LOS CORTIJOS	**CORREO**	roytopo@hotmail.com

PRECISIÓN ANGULAR	2" Seg	**AUMENTOS**	30x
RESOLUCIÓN EN PANTALLA	1" Seg	**EXACTITUD**	+/- (2mm+2ppm x D)
DISTANCIA CON UN PRISMA	3000 m	**RANGO COMPENSADOR**	+/- 3'

INSPECCIÓN OPTOMÉCANICA	CORRECCIÓN	AJUSTE	ENGRASES	REPARACIÓN	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC. ACEPTABLE
1.1 BASE NIVELANTE		X					X
1.2 BURBUJA OJO DE POLLO		X					
1.3 VERTICALIDAD		X					X
1.4 NIVEL TUBULAR		X					
1.5 ÓPTICA GENERAL (LENTES Y OCULARES)							X
1.6 TECLADOS							X
1.7 FRENOS Y MOVIMIENTOS TANGENCIALES		X					
1.8 PLOMADAS LASER; ÓPTICA		X					X

INSPECCIÓN SISTEMA DE MEDIDA ANGULAR COLIMADOR MARCA OCS-3 PRECISIÓN 0,001"	CORRECCIÓN	AJUSTE	ENGRASES	REPARACIÓN	REPUESTOS	LIMPIEZA	FUNC. ACEPTABLE
2.1 MIRILLAS DE PUNTERÍA							X
2.2 COMPENSADOR ELÉCTRONICO							X
2.3 COLIMACIÓN VERTICAL							X
2.4 COLIMAZIÓN HORIZONTAL							X
POSICIÓN 1 (VERTICAL)	90°	X					
POSICIÓN 2 (VERTICAL)	270°	X					
ERROR DETECTADO (VERTICAL)	0°	X					
POSICIÓN 1 (HORIZONTAL)	0°						X
POSICIÓN 2 (HORIZONTAL)	180°						X
ERROR DETECTADO (HORIZONTAL)	0°	X					X

Alarcóntop S.A.S.
NIT: 900392938-9
Topografía e Ingeniería

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN **No E092022-006**

INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PUNTO No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
VERTICAL	90°	270°	10°	0,0001'	360°	0°00'20"
HORIZONTAL	0°	180°	10°	0,0001'	180°	0°00'02"

DATOS OBTENIDOS DESPUES DE LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA

PUNTO No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
VERTICAL	90°	270°	0°	.+/-0,001"	360°	0,000
HORIZONTAL	0°	180°	0°	.+/-0,001"	180°	0,000

CI ALARCONTOP S.A.S, certifica que el instrumento se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y se recomienda que el operador realice los chequeos de campo rutinarios: Estos procedimientos cumplen con estándares internacionales de calidad ISO 9001.

ANGEL RODRIGUEZ
TEC PROFESIONAL EN ELECTRONICA
JEFE DE LABORATORIO

LUIS R. ALARCON P.
C.C. 77'153.216 de Codazzi Cesar.
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN **No E092022-006**

REGISTRO FOTOGRAFICO







CUIDADOS A TENER CON SU EQUIPO TOPOGRAFICO

1. Transportar su equipo siempre en su maleta, nunca montado en el trípode.

2. Cuando valla a nivelar el equipo, nivele el nivel circular primero con el trípode; después afine con los tornillos de nivelación.

3. No permita que nadie utilice la maleta del equipo como silla, no se siente sobre ella.

4. No apretar demasiado el tornillo del trípode que sujeta al equipo, puede dañar la rosca de la base del equipo.

5. No apretar demasiado los tornillos del trípode, simplemente dele el ajuste necesario.

6. No permita que personas no calificadas ajenas al topógrafo se acerquen y manipulen los equipos.

7. Recuerde que del buen estado del equipo también depende un buen resultado del trabajo.

República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: TEDIS ENOTH BOHORQUEZ ACOSTA

Cédula: 79.429.798

Licencia Profesional No.: 01-2574

Resolución: 01-0855 - 02/07/2008

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA

UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE CALDAS



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolucion Motivada y el Certificado de Vigencia

la documentacion integral acredita al titular para ejercer la profesion de TOPOGRAFO en la Republica de Colombia de acuerdo a la Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

CARLOS MARIO LOPERA GIRALDO
PRESIDENTE

ELIANA MARIA AVILA JIMENEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Para cualquier informacion comunicarse con el Consejo Profesional Nacional de Topografia.Email:info@cpnt.org.calle 33 No 7-27 Of 502 Tel 2881490

ANEXOS 03

PLANILLAS SS

ADMINISTRATIVO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900959553
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PC TRANSPORTAMOS & CONSTRUIMOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIRIGUANA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 6 10 02 BRR LA MULA CORR RINCONHONDO	TELÉFONO:	5750049
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Transporte de carga por carretera.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7878056444**		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2022379239	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										**$ 185.600**	**$ 0**	**$ 185.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:													**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 46.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.800	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 80.800
SUBTOTALES:									**$ 80.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 46.400	$ 0	$ 46.400
SUBTOTALES:			**$ 46.400**	**$ 0**	**$ 46.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-02-28, 05:24:03 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 61692212

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** febrero de 2023

PAGADO 28/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANDREA SUAREZ BARRERA		
Documento	CC63548378	**Dirección**	CR 7A #84 C - 66 APARTAMENTO 502
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3212149256
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 63548378	ANDREA SUAREZ BARRERA	59	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 3.373.500	$ 539.800	(EPS001) ALIANSALUD	$ 3.373.500	$ 421.700	2,436	$ 3.373.500	$ 82.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.043.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.373.500	$ 3.373.500	$ 3.373.500	$ 0	$ 539.800	$ 421.700	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.043.700	$ 0	$ 1.043.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **ANDRES PEREA SANCHEZ** identificado(a) con **CC** número **86062230** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2023 y 02 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1												X			0		9	$7,350,000	0.16000	$1,176,000	$36,800	$110,300	Enero - 2023	65434862	10/02/2023	No
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1							X								0		21	$17,150,000	0.16000	$2,744,000	$85,800	$257,300	Enero - 2023	65434862	10/02/2023	No
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1												X			0		9	$7,350,000	0.12500	$918,800	$0	$0	Febrero - 2023	65434862	10/02/2023	No
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	1							X								0		21	$17,150,000	0.12500	$2,143,800	$0	$0	Febrero - 2023	65434862	10/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1												X			0		9	$7,350,000	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2023	65434862	10/02/2023	No
14-11	ARL SURA	1							X								0		21	$17,150,000	0.04350	$746,100	$0	$0	Enero - 2023	65434862	10/02/2023	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		9	$7,350,000	0.04000	$294,000	$0	$0	Enero - 2023	65434862	10/02/2023	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		21	$17,150,000	0.04000	$686,000	$0	$0	Enero - 2023	65434862	10/02/2023	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **17** días del mes **Marzo**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME	CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	Y	16/03/2023	66014905	$4.389.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	450.000	0		0		0	6	3.300	0	453.300	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	477.500	0		0		0	6	3.500	0	481.000	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	290.000	0		0		0	6	2.200	0	292.200	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	145.000	0		0		0	6	1.100	0	146.100	1
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	145.000	0		0		0	6	1.100	0	146.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	425.600	0	0	0	0	6	3.100	0	428.700	2
230301	Porvenir	800224808-8	934.400	0	0	0	0	6	6.800	0	941.200	5
230901	Old Mutual	800253055-2	185.600	0	0	0	0	6	1.400	0	187.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	384.000	0	0	0	0	6	2.800	0	386.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	920.700				920.700	6	6.700	927.400			9.207	927.400	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME		CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	Y	16/03/2023	66014905	$4.389.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.507.500	1.518.700
Pensión	4	1.929.600	1.943.700
Riesgos Laborales	1	920.700	927.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	4.357.800	4.389.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901604748-1	CONSORCIO RIO ANIME		CR 12 # 84A-12	3203843342	talentohumano@aaconsultoriaeingenieria.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	A – Más de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-02	2023-02	Y	16/03/2023	66014905	$4.389.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1064113529	HERNANDEZ ALVEAR OMAR LEONARDO	59	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1064114047	VEGA CALDERON ANDRHEA MELISSA	59	0			N																		0	0	0	0	0	0		0	0	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1064716598	BENAVIDES GUERRERO ALBA JANETH	59	0			N	X	X															230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC	1064792414	LAZCANO RIOS LAYNEKER	59	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	ESSC62	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC	1065834325	TORRES SALAZAR ALBERTO LUIS JR	59	0			N																	230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	187.500	14-11	1.500.000	5	104.400		0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC	12998372	JURADO REY JUAN CARLOS	59	0			N																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS002	1.200.000	150.000	14-11	1.200.000	5	83.600		0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC	52957801	PALOMARES QUINTERO CLAUDIA EUGENIA	59	0			N																	230901	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC	12436220	VILLEGAS PACHECO JIFEHER ALDEMAR	59	0			N																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS037	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC	7572448	VILLEGAS PACHECO LASZLO WEIMAR	59	0			N																	230201	1.160.000	185.600	0	0	0	0	ESSC24	1.160.000	145.000	14-11	1.160.000	5	80.800		0	0	0	0	0	0	0	0
10	CC	91238527	TORRES RIOS GONZALO	59	0			N																	25-14	2.400.000	384.000	0	0	0	0	EPS002	2.400.000	300.000	14-11	2.400.000	5	167.100		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **CARLOS ALBERTO FLOREZ CASTILLO** identificado(a) con **CC** número **12635665** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,800,000	0.06960	$125,300	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	59															0		30	$1,800,000	0.02000	$36,000	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No
230301	Porvenir	59															0		30	$1,800,000	0.16000	$288,000	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No
EPS005	Sanitas EPS	59															0		30	$1,800,000	0.12500	$225,000	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **17** días del mes **Marzo**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18960089
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ROBERTO PALLARES VILLEGAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	AGUACHICA	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4494068150**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		3041154758

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 185.600
SUBTOTAL:			1	**$ 185.600**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 145.000
SUBTOTAL:			1	**$ 145.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 80.800
SUBTOTAL:			1	**$ 80.800**

TOTAL PAGADO:	**$ 411.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	77029510
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILIAM ENRIQUE CHARRIS MENDOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	SABANAS DE SAN ANGEL	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CRR 5	TELÉFONO:	3233471
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4494069106**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		3041154751

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 187.000
SUBTOTAL:			1	**$ 187.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 146.100
SUBTOTAL:			1	**$ 146.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 81.400
SUBTOTAL:			1	**$ 81.400**

TOTAL PAGADO:	**$ 414.500**

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ALVARO ANTONIO MORENO AMAYA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-77130489
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-04-04
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-18972567
NOMBRE EMPLEADO	FRANKLIN ENRIQUE CAÑAS DE LA ROSA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. EPSS
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Cesar COMFACESAR
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	26067931
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-03
PERIODO SALUD	2023-04
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5493001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.160.000	0,1600000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.160.000	0,0400000	$ 46.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.160.000	0,0696000	$ 80.800	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.160.000	0,0400000	$ 46.400	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 185.600	$ 46.400	$ 80.800	$ 46.400	$ 359.200

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **GUIDO FERNANDO SALAS ESCOBAR** identificado(a) con **CC** número **6327343** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	59															0		30	$2,500,000	0.16000	$400,000	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No
14-11	ARL SURA	59															0		30	$2,500,000	0.06960	$174,000	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	59															0		30	$2,500,000	0.12500	$312,500	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **17** días del mes **Marzo**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **A & A CONSULTORIA E INGENIERÍA SAS**, identificada con **NI** número **900346779**, aportó por el empleado **ORLANDO TRONCOSO PARRA** identificado(a) con **CC** número **14218550** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 02 - 2023 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
14-11	ARL SURA	59															0		30	$1,800,000	0.06960	$125,300	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No
EPS002	Salud Total EPS	59															0		30	$1,800,000	0.12500	$225,000	$0	$0	Febrero - 2023	65957272	10/03/2023	No

PAGADA

El presente certificado se expide a los **17** días del mes **Marzo**de **2023**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

MANO DE OBRA NO CALIFICADA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824003559	0	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL FUNDESAM	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	9499	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
20-400	TRAN 1E N 10 35 BRR 17 DE FEBRERO		3165600783			FUNDESAM59@HOTMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-02	2023-03	25973041	E	2023-03-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.773.400	29.900	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	25973041	2023-03-14	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 1064716955	GUTIERREZ LAZCANO HERNAN ORLANDO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.160.000	185.600	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.160.000	46.400	COMFACESAR-CCF15	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5451101
2	CC 1064725300	MELO COLLANTE KAREN LORENA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFACESAR-CCF15	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5451201
3	CC 49785307	ORTIZ TRILLOS LIDIBETH	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFACESAR-CCF15	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5451101
4	CC 18967418	YEPEZ MARTINEZ CRISTOBAL EDUARDO	1.160.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFACESAR-CCF15	1.160.000	46.400	1.160.000	28.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	306.700	S	5451101
5	CC 77091559	YEPEZ MARTINEZ ERIS ENRIQUE	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFACESAR-CCF15	1.160.000	46.400	1.160.000	80.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	359.200	S	5451101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 824003559	0	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL FUNDESAM	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	9499	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
20-400	TRAN 1E N 10 35 BRR 17 DE FEBRERO	3165600783	FUNDESAM59@HOTMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-02	2023-03	25973041	E	2023-03-28	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.773.400	29.900	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
5	25973041		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.800.000	5.800.000	5.800.000	5.800.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				5	928.000	0	15.900	0	943.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	185.600	0	3.200	0	188.800
PORVENIR	230301	800224808	8	3	556.800	0	9.500	0	566.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	185.600	0	3.200	0	188.800
EPS(Administradoras: 2)				5	232.000	0	4.000	0	236.000
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	1	46.400	0	800	0	47.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	185.600	0	3.200	0	188.800
ARP(Administradoras: 1)				5	351.500	0	6.000	0	357.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	351.500	0	6.000	0	357.500
CCF(Administradoras: 1)				5	232.000	0	4.000	0	236.000
COMFACESAR	CCF15	892399989	8	5	232.000	0	4.000	0	236.000
Gran Total					1.743.500	0	29.900	0	1.773.400

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9056800
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RAFAEL ENRIQUE RAMIREZ CONTRERAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 14 NO 36-87	TELÉFONO:	5744444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4492216748**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/03/30	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993779372

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 92.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.800	$ 0	$ 92.800
SUBTOTALES:										**$ 92.800**	**$ 0**	**$ 92.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 72.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.500	$ 0	$ 0	$ 72.500
SUBTOTALES:													**$ 72.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 72.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.100	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 6.100
SUBTOTALES:									**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003559	8	FUNDACION PARA EL DESAROLLO SOCIOAMBIENTAL -FUNDESAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	Calle 2A # 17 - 44 B. Camilo Torres	CURUMANI-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1992694630	9447674812	E	2023/03/14	2023/03/28	BANCOLOMBIA	14	$471,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	77020777	YEPEZ RAUL																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$145,000	CCF15	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$1,160,000	$58,000	No	$463,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$28,300		$1,160,000	$58,000		$463,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 824003559	8	FUNDACION PARA EL DESAROLLO SOCIOAMBIENTAL -FUNDESAM	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFACESAR	Calle 2A # 17 - 44 B. Camilo Torres	CURUMANI-CESAR	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1992694630	9447674812	E	2023/03/14	2023/03/28	BANCOLOMBIA	14	$471,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$3,200	$0	$188,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$3,200	$0	$188,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$500	$0	$28,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$500	$0	$28,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$800	$0	$47,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$46,400	$800	$0	$47,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$2,500	$0	$147,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$145,000	$2,500	$0	$147,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$600	$0	$35,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$600	$0	$35,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$400	$0	$23,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$400	$0	$23,600
TOTAL				**1**	**$463,300**	**$8,000**	**$0**	**$471,300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
RECIBO PARA PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79429798
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEDIS ENOTH BOHORQUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CARRERA 45 E NO 16-19	TELÉFONO:	3037214
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	1315951168	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023

INFORMACIÓN FECHAS DE PAGO			
FECHA LIMITE DE PAGO	DIAS DE MORA	VALOR DE LA MORA	VALOR POR PAGAR
2023/04/26	0	$ 0	$ 365.900
2023/04/27	1	$ 700	$ 366.600
2023/04/28	2	$ 1.100	$ 367.000
2023/05/02	6	$ 2.900	$ 368.800
2023/05/03	7	$ 3.300	$ 369.200
2023/05/04	8	$ 3.700	$ 369.600

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 185.600
SUBTOTAL:			1	$ 185.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 145.000
SUBTOTAL:			1	$ 145.000
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892399989	CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 7.000
SUBTOTAL:			1	$ 7.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 28.300
SUBTOTAL:			1	$ 28.300

TOTAL POR PAGAR:	$ 365.900

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 93534795559 DV: 809076

Cajero: YUMAVEAN

Cliente beneficiario:
110263 PILA REGAUDO

Fecha: 28/03/2023 16:59:53

PS Recaudador:
907245 CURUMANI CALLE 7

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 79429798

Nombre: TEDIS
Apellido 1: ENOTH
Apellido 2: BOHORQUEZ
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 2548274255
Codigo Planilla: 1315951168
Periodo Pago: 2023/03
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0
Referencia Valor
79429798 $365.900,00

Valor recibido: $365.900,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.

Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto voluntariamente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que verbalmente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

2023/03/03 11:21 AM USUARIO: SOI - CC79429798

Powered by CamScanner

ANEXOS 04

PÓLIZAS

ACTA DE INICIO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (63,125,571.00)	$ ****(25,000.00)	$ (11,998,608.00)	$ ******(75,149,180.00)	$ *(18,994,524,973.60)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	-9,497,262,486.80	-31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-9,497,262,486.80	-31,562,785.83	
TOTAL	100.00	-18,994,524,973.60	-63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE MODIFICACION**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(386,958.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(74,092.00)	$ *********(464,051.00)	$ ****(300,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	-150,000,000.00	-193,479.45	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	-150,000,000.00	-193,479.45	
TOTAL	100.00	-300,000,000.00	-386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**02**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**18/07/2022**	**17/08/2023**	**$11,871,578,108.50**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**18/07/2022**	**17/08/2023**	**$2,374,315,621.70**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**18/07/2022**	**17/02/2026**	**$2,374,315,621.70**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**17/02/2023**	**17/02/2025**	**$2,374,315,621.70**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **63,125,571.00	$ ******25,000.00	$ **11,998,608.00	$ ********75,149,180.00	$ ***18,994,524,973.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
TOTAL	100.00	18,994,524,973.60	63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**2**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	**09**	**2022**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**02**	**2023**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN FORMATO ACTA DE INICIACION DE ACTIVIDADES SE ESTABLECE COMO FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO, EL DIA 18 DE JULIO DE 2022.
.
LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,958.00	$ *******3,000.00	$ ******74,092.00	$ **********464,051.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/02/2023**	**$300,000,000.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	
TOTAL	100.00	300,000,000.00	386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2022	18	07	2022	00:00	17	02	2023	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.9903195	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.9903638	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle	

BAJO MINUTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-44-101139604**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**07**	**2022**	**23**	**06**	**2022**	**00:00**	**23**	**01**	**2026**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	CIUDAD: VALLEDUPAR, CESAR	TELÉFONO 5737181
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARRROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**23/06/2022**	**23/07/2023**	**$11,871,578,108.50**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**23/06/2022**	**23/07/2023**	**$2,374,315,621.70**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**23/06/2022**	**23/01/2026**	**$2,374,315,621.70**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**23/01/2023**	**23/01/2025**	**$2,374,315,621.70**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **63,125,571.00	$ ******25,000.00	$ **11,998,608.00	$ ********75,149,180.00	$ ***18,994,524,973.60	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-44-101139604	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	9,497,262,486.80	31,562,785.83	
TOTAL	100.00	18,994,524,973.60	63,125,571.66	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101139604

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**,** LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ ( ) DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	NIT: 901.604.748-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	NIT: 892.301.483-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****386,958.00	$ *******3,000.00	$ ******74,092.00	$ **********464,051.00	$ ******300,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**23/06/2022**	**23/01/2023**	**$300,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	07	2022	23	06	2022	00:00	23	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	_____
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	150,000,000.00	193,479.45	_____
TOTAL	100.00	300,000,000.00	386,958.90	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones	
CO1.WRT.9448780	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9448774	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado	Detalle		Cancelar
CO1.WRT.9319733	Seriedad de la oferta	-	2.374.385.976,50 COP	-	7 días de tiempo transcurrido *(31/08/2022 12:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Caducado	Detalle	Modificar	

Agregar

BAJO PRORROGA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	**CALI**	**45**	**45-40-101076837**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	**03**	**2023**	**18**	**07**	**2022**	**00:00**	**17**	**06**	**2023**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO RIO ANIME	**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	VALLEDUPAR, CESAR	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSION E INUNDACION EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II.
.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION No. 1 SE ACTUALIZA EL VALOR DEL ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****491,947.00	$ *******3,000.00	$ ******94,039.00	$ **********588,987.00	$ ****1,187,157,810.85	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	593,578,905.43

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2023	18	07	2022	00:00	17	06	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**18/07/2022**	**17/06/2023**	**$1,187,157,810.85**	**$300,000,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2023	18	07	2022	00:00	17	06	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1		VALLEDUPAR, CESAR		5737181

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	443,578,905.43	245,973.62	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	443,578,905.43	245,973.62	
TOTAL	100.00	887,157,810.86	491,947.24	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CALI	CALI	45	45-40-101076837	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	03	2023	18	07	2022	00:00	17	06	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO RIO ANIME		**NIT: 901.604.748-1**
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 84 A - 12 OF 301	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3112272586

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR		**NIT: 892.301.483-2**
DIRECCIÓN: KM 2 VIA LA PAZ LOTE 1	**CIUDAD:** VALLEDUPAR, CESAR	**TELÉFONO:**	5737181

BENEFICIARIO: 892301483 - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
A & A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	900346779-9	60.00
CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL -	824004351-8	40.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

45-40-101076837

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

NASLYSANTANA

Due date to deliver warranties: 24/06/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Warranties Delivery Date: 14/03/2023 5:30:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Warranty ID	Purpose	Warranty type	Value	Issuer	End date	State	
CO1.WRT.11295144	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.11295509	Compliance - Good use and right investment of the advance payment ⚠	Insurance Contract	18.994.524.973,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/06/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.9903195	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	25 days ago *(17/02/2023 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.9903638	Compliance - Good use and right investment of the advance payment ⚠	Insurance Contract	18.994.524.971,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	17/02/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pending	Detail
CO1.WRT.9448780	Extra-contractual civil liability	Insurance Contract	300.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/01/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Expired	Detail

1 2 »

Agregar

ANEXOS 05

DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** **R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	901604748-1.
SUPERVISOR (A)	Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Clausula Tercera – *Actividades Específicas del Contrato*, inmersa en el Contrato de Obra 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de febrero de 2023.

El día 18 de julio de 2022, en la ciudad de Valledupar - Cesar, se reunieron ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ – Subdirector General del Área de Gestión Ambiental, en Representación de CORPOCESAR, **DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA**, en Representación del **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**, en calidad del Contratista Interventor, y **ANDRES PEREA SANCHEZ**, en su condición de Representante Legal del **CONSORCIO RIO ANIME**, en calidad de Contratista de Obra, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022 del 28 de junio de 2022, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del referenciado.

Se deja constancia que el contratista entrego el cronograma de actividades del contrato.

El Interventor y Supervisor del contrato o convenio pusieron en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en el proyecto y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del Interventor y Supervisor, quienes vigilan el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 18 de julio de 2022.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

ADRIAN ALBERTO IBARRA USTARIZ.
Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
Supervisor CORPOCESAR.

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME.
Contratista de Interventoría.

ANDRES PEREA SANCHEZ.
Representante Legal del CONSORCIO RIO ANIME.
Contratista de Obra.

CONTRATO DE OBRA

NUMERO: **19-6-0181-0-2022**

CONTRATISTA: **CONSORCIO RIO ANIME**

NIT: **901604748-1**

DIRECCIÓN: **Carrera 12 No. 8 a -12 oficina 301 Bogotá D-C**

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.092.664 expedida en la ciudad de Valledupar (Cesar), en su calidad de Director General, de conformidad con el Acuerdo No. 008 del 26 de octubre de 2021 quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR",** identificada con NIT 892.301.483 -2, en su calidad de Director General, en adelante la CORPORACIÓN, y por la otra por la otra y por la otra **CONSORCIO RIO ANIME,** identificada con el Nit 901604748-1, conformada por A&A CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S con un porcentaje de participación del 60%, y CORPORACION PARA LA INVETIGACION Y EL FOMENTO EMPRESARIAL - CEFIN con un porcentaje de participación del 40% Representada legalmente por **ANDRES PEREA SANCHEZ** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio, quien para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de CORPOCESAR es la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

En el artículo 31 de la mencionada ley se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales entre las cuales esta: tiene entre otras funciones Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural; Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables; Promover y realizar conjuntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio del Medio Ambiente, y con las entidades de apoyo técnico y científico del Sistema

Nacional Ambiental (SINA), estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables; Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en la jurisdicción de CORPOCESAR.

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar – fase II.

III. Que CORPOCESAR desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente CONSORCIO RIO ANIME resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 002 de 2022.

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una licitación pública No. 002 de 2022.

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. Que por medio de la resolución N° 0286 del 13 de junio de 2022 la Entidad Estatal contratante adjudicó el presente Contrato, y

VIII. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra
Acta de Obra	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes Consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar
Contratista	Consorcio Rio Anime
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial Anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar – fase II.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes:

Entregar a la Corporación en medio físico y magnético informes por lo menos cada (1) mes donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato.

Además, el avance de los trabajos debe contar con el visto bueno de la comunidad del sector. En el marco del desarrollo de esta necesidad el contratista debe entregar como mínimo los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1.1	Localización y replanteo	m^2	164.200,00
2	**EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES**		
2.1	Rectificación de taludes h= 2,6m	m	16.700,00
2.2	Excavación mecánica sin clasificar (remoción de sedimentos).	m^3	234.630,00
2.3	Suministro e instalación de bolsacreto	m^3	8.745,60
2.4	Transporte y retiro de material sobrante	m^3	93.852,00
3	**RESTAURACIÓN**		
3.1	Reforestación forestal protectora.	Ha	170,00
3.2	Reforestación agroforestal.	Ha	100,00
3.3	Aislamiento en madera plástica.	Km	170,00
4	**COMPONENTE SENSIBILIZACION**		
4.1	Acciones de promoción, socialización y capacitación comunitaria	Gl	1,00

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas, además de las previstas en el Anexo Técnico.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217) el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante el sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste.

CORPOCESAR pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 0922 de 21 de abril de 2022 expedido

por el coordinador del GIT para la gestión financiera, el cual hace parte integrante del presente contrato.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en las siguientes:

Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de contrato. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

Actas de pago parciales mensuales aprobadas por el Interventor, y supervisor de acuerdo con lo pactado, y corresponderán al valor que resulte de multiplicar las cantidades de las actividades ejecutadas por los precios unitarios, hasta el 90% del valor total del contrato. Para cancelar la primera acta Parcial es necesario un avance mínimo del 60% del total contratado. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la Interventoría asignada por el ENTIDAD. Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y se firme la respectiva acta de liquidación.

PARAGRAFO PRIMERO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato. Se entienden incluidos los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el Contratista para la cumplida ejecución del contrato. CORPOCESAR no reconocerá ningún reajuste realizado por el Contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago el Contratista deberá presentar a la entidad además de la factura acta de recibo de actividades, constancia de paz y

salvo de seguridad social y parafiscal si se encuentra obligado a esto último, y los demás requisitos exigidos en este pliego. **PARAGRAFO TERCERO:** El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional. **PARAGRAFO CUARTO:** Los recursos girados a título de anticipo deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, en una entidad bancaria aprobada por la Superintendencia Bancaria con calificación AAA.

Una vez abierta la fiducia o constituido el patrimonio autónomo, CORPOCESAR girará el anticipo, El cual únicamente podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo, PREVIAMENTE APROBADO POR PARTE DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO actividad que deberá ser verificada detalladamente por el interventor. De producir rendimientos financieros estos deberán ser consignados en la cuenta indicada por CORPOCESAR, una vez se termine de amortizar el anticipo.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de COPOCESAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera

manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma de Obra

El plazo de ejecución del Contrato es siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.

El Cronograma Estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente Contrato como Anexo 2.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista
8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
8.2. Entregar el Cronograma estimado de obra que constituirá el Anexo 2 del presente Contrato.
8.3. Colaborar CORPOCESAR en cualquier requerimiento que ella haga.
8.4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y la oferta presentada a CORPOCESAR.
8.5. Dar a conocer a CORPOCESAR cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

8.6. Comunicarle a CORPOCESAR cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
8.7. Elaborar, suscribir y presentar a CORPOCESAR las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor del Contrato, según corresponda.
8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
8.9. Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, las contenidas en y de las consignadas específicamente en el contenido del objeto contractual y las previstas en los demás documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.

Cláusula 9 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 10 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
10.2. Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina

Cláusula 11 – Responsabilidad

CONSORCIO RIO ANIME es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. CONSORCIO RIO ANIME será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los

empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a CORPOCESAR en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 13 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

CORPOCESAR puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

CORPOCESAR estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOCESAR puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Sin detrimento a las indemnizaciones a que haya lugar y de la Cláusula penal Pecuniaria, para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, Corpocesar impondrá multas sucesivas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual hasta por una suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de mora o incumplimiento. Las multas podrán descontarse del valor que la Corporación le adeude al Contratista.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSORCIO RIO ANIME debe pagar a CORPOCESAR a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato El valor pactado de la presente cláusula penal es

el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOCESAR adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo	hasta la liquidación del contrato
cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	igual al plazo del mismo y seis (6) meses más
pagos de salarios, prestaciones sociales	10% del valor del contrato	una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
estabilidad y calidad la obra	10% del valor final de la obra	Por dos (2) años a partir de la fecha de recibo definitivo
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Por la vigencia igual al período de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de CORPOCESAR.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de CORPOCESAR, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. CONSORCIO RIO ANIME no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CORPOCESAR ni de tomar decisiones o iniciar

acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPOCESAR.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPOCESAR está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPOCESAR de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CORPOCESAR exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación

CONSORCIO RIO ANIME puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a CORPOCESAR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato, se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente.

Cláusula 24 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas

Cláusula 25 – Interventoría

La Entidad, designará un interventor quien supervisará la ejecución de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, deberá velar por el estricto cumplimiento

del objeto contratado y ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
27.1. Los estudios previos.
27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección licitación pública N°002 de 2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
27.3. La oferta presentada por el Contratista.
27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
27.6. Estudios previos y diseños

Cláusula 28 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en realizará El contrato será ejecutado en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – CORPOCESAR, en el afluente denominado Rio Anime.

La presente se entiende firmada con la aceptación del contrato en la plataforma Secop II.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022.
FECHA	28 de junio de 2022.
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra.
CONTRATISTA	**CONSORCIO RIO ANIME.** **R.L. ANDRES PEREA SANCHEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.230 de Villavicencio.
C.C O NIT	901604748-1.
SUPERVISOR (A)	Subdirector General del Área de Gestión Ambiental.
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.
ACTIVIDADES	Ejecutar las actividades contempladas en la Cláusula Tercera – *Actividades Específicas del Contrato*, inmersa en el Contrato de Obra 19-6-0181-0-2022 y en el Estudio Previo.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUERENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISISTE PESOS ($23.743.156.217).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses contados a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la suscripción del acta de iniciación de actividades, conforme al cronograma del proyecto aprobado.
FECHA DE INICIACIÓN	18 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 de febrero de 2023.
PLAZO A ADICIONAR	Cuatro (04) meses.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 de junio de 2023.

Entre los suscritos a saber **JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número 77.092.664 expedida en Valledupar, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR",** identificada con NIT 892301483-2, en su calidad de Director General De La Corporación Autónoma Regional, Del Cesar, elegido para tal cargo para el restante periodo 2020 al 31 de diciembre de 2023: según acuerdo N° 008 del 26

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

de octubre de 2021,emanado del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **"CORPOCESAR**, ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, de un lado, quien en adelante se denominará **CORPOCESAR**, y por otra**,** de **CORPOCESAR**, el señor ANDRES PEREA SANCHEZ, Representante Legal del **CONSORCIO RIO ANIME**, en su condición de Contratista de Obra, y el señor DIEGO EDINSON FAJARDO PERILLA, Representante Legal del **CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**, en su condición de Contratista Interventor, con el fin de realizar el presente Modificatorio No. 1, de acuerdo a las siguientes consideraciones: **1.**Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR Y CONSORCIO RIO ANIME,** suscribieron el contrato de obra pública No. 19-6-0181-0-2022.de Fecha 28 de junio de 2022., que tiene por objeto: IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II. **2.** Que conforme con la cláusula sexta el plazo de ejecución del contrato es de siete (07) meses.**3.** Que mediante concepto de técnico de fecha 15 de febrero de 2023 el supervisor del respectivo contrato solicita modificación del al presente previa las siguientes consideraciones, documento que hace parte integral de este documento: *Mediante oficio con Radicado No. 11237 del 07 de diciembre de 2022, el Ing. Diego Fajardo Perilla – Representante Legal del CONSORCIO INTER OBRAS ANIME, remitió unas observaciones a las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, en donde parte de un análisis de las condiciones contractuales del referido contrato, estableciendo que el valor es de $ 23.743.156.217 (correspondientes a 23.743,56 SMMLV), lo cual supera el tope de los diez mil (10.000) SMLV, que se establece en el Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.3.1.17 – Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual), que establece que: (…) El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil no sebe ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV (…)". Las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, tienen un valor asegurado actual que corresponde a $ 300.000.000, observándose una contrariedad con lo establecido en el párrafo anterior. Por lo que, teniendo en cuenta esto, el valor asegurado de las Pólizas de Responsabilidad Civil y Extracontractual del Contrato, debe corresponder a un valor de $ 1.187.157.810,85 que en salarios mínimos representaría 1.187,16 SSMLV. De igual forma, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del proyecto, el tiempo transcurrido entre la elaboración de los diseños y la ejecución del proyecto, se observaron distintas variaciones en las condiciones morfológicas de la cuenca del Rio Anime, evidenciando un aumento en los procesos erosivos, socavación y sedimentación, alterando así de manera importante la dinámica y la hidráulica del afluente. Ante esta situación, surgió la necesidad de generar una revisión a detalle de las condiciones actuales del cauce, procediendo a realizar una nueva topo-batimetría y una modelación hidráulica, que arrojó como resultado unas mayores cantidades de excavación y la implementación de nuevas actividades y obras que permitieran realizar un proyecto de manera integral y sobre acorde a las necesidades actuales de la corriente hídrica objeto de intervención. Ante esta situación y teniendo en cuenta los distintos análisis realizados, la presentación de las nuevas condiciones del proyecto por parte del Contratista de Obra e Interventoría, las*

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

observaciones y sugerencias técnicas realizadas por la Corporación, se aprobaron varias modificaciones a la programación de obra mediante Acta de Comité con fechas de 19 de julio de 2022, 21 de julio de 2022 y el 12 de octubre de 2022. Estas reprogramaciones tuvieron como finalidad la modificación en la ejecución de actividades programadas para el Componente Civil. Es importante resaltar que el Contratista de Obra e Interventoría, han venido realizando la ejecución y la supervisión (respectivamente) de las actividades derivadas del Componente de Restauración, conforme a la programación inicial. Solo hasta el 13 de diciembre de 2022, mediante Radicado No. 11386, el Contratista de Interventoría avaló los diseños hidráulicos elaborados por los distintos especialistas del Contratista de Obra, remitiéndolos a la Corporación para que se pudiera realizar la aprobación por parte de la entidad contratante y desprender los tramites que se desprendieran a partir de esta modificación. Con el Radicado 01637 del 15 de febrero de 2023, el Contratista de Interventoría, remitió a la Corporación la solicitud de prórroga y modificación de mayores y menores cantidades establecidas en el Contrato de Obra No. 19 -6-0181-0-2022, teniendo en cuenta las consideraciones y/o recomendaciones técnicas realizadas reiteradamente en varias ocasiones por la supervisión, basados en el análisis de las condiciones hidráulicas a la fecha, y soportando la adición en tiempo (prorroga) debido a las dificultades que se han tenido en la ejecución de las actividades del Componente de Restauración.

Teniendo en cuenta las consideraciones descritas con anterioridad, así como también los soportes técnicos entregados por los Contratistas de Obra e Interventoría, que han sido acorde a las observaciones, recomendaciones y/o requerimientos realizados por la supervisión del contrato, y en aras de apoyar el logro de los objetivos contractuales a cabalidad, se considera técnicamente viable realizar las modificaciones objeto de la presente solicitud.

4. Que el contrato se ha ejecutado en debida forma y así lo acreditan los informes de actividades desarrolladas, los certificados de cumplimiento expedidos por el interventor y el supervisor del mismo. **5.** Que el Director general de Corpocesar en consideración a la necesidad del servicio, determinó viable esta solicitud, conforme con lo dispuesto en el inciso final del parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: prorrogar el plazo del Contrato por el termino cuatro (04) meses contados a partir del vencimiento del plazo adicional N° 1 del contrato por lo tanto la nueva fecha de terminación es el 17 de junio del 2023.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la clausula Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo la cual quedara así:

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

AMPARO	*SUFICIENCIA*	*VIGENCIA*
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	*100% del monto que el contratista reciba a título de Anticipo.*	*Hasta la liquidación del contrato.*
Cumplimiento del Contrato.	*10% del valor total del Contrato.*	*Igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.*
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales.	*10% del valor del Contrato.*	*Una vigencia igual al plazo del mismo y tres (03) años más.*
Estabilidad y Calidad de la Obra.	*10% del valor final de la Obra.*	*Por dos (02) años a partir de la fecha de recibo definitivo.*
Responsabilidad Civil Extracontractual.	***5% del valor del Contrato. (1,187.16 SMMLV)***	*Por la vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.*

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. El contratista se compromete con la Corporación a ampliar los riesgos amparados a través de la póliza constituida sobre el contrato principal.

CLAUSULA CUARTA: Las cláusulas del contrato principal no modificadas, conservan su eficacia y vigencia, al igual que los aspectos no mencionados en el presente modificatorio.

CLAUSULA QUINTA: El presente contrato modificatorio se perfecciona con la aceptación del mismo en la plataforma Secop II.

Para mayor constancia este documento empezara a regir después de su aprobación y publicación en la plataforma del SECOP II.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Victor Alfonso Valera- Profesional de Apoyo Jurídico	
Revisó	Gilarys Osorio Cuellar- Profesional de Apoyo Jurídico	
Aprobó	Monica Ines Gonzalez Thomas- Asesor de dirección (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO **Contrato: 19-6-0181-0-2022** **CONSORCIO RIO ANIME** **Nit. 901604748-1**	

PROGRAMACIÓN INICIAL	**X**	FECHA	**11-jul.-22**
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.		**20140022 DE 24/10/2014**	
OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II ".			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$**	**23,743,156,217**
CONTRATISTA			**CONSORCIO RIO ANIME**
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA			**ANDRES PEREA SANCHEZ**
INTERVENTOR			**CONSORCIO INTER OBRAS ANIME**
REPRESENTANTE LEGAL DE LA INTERVENTORIA			**DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA**
PLAZO			**SIETE (7) MESES**
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	50%	**$**	**11,871,578,109**

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	GASTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 1,500,000,000**	**12.64%**
2	COMPRA DE MATERIALES (INSUMOS Y EQUIPOS A SUMINISTRAR)	**$ 5,500,000,000**	**46.33%**
3	TRANSPORTE DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS	**$ 350,000,000**	**2.95%**
4	MANO DE OBRA	**$ 4,521,578,109**	**38.09%**
TOTAL		**$ 11,871,578,109**	**100.00%**

Nota:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo sin retenciones

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

Firma

Nombre:

ANDRES PEREA SANCHEZ
R.L CONSORCIO RIO ANIME
CONTRATISTA

Firma

Nombre:

DIEGO EDISON FAJARDO PERILLA
R.L. CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
INTERVENTOR

ANEXOS 06

CORRESPONDENCIA

ENVIADA

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-014-2023

Valledupar Cesar, 21 de marzo de 2023

Recibí:
R/L Interventoría
21/03/2023
2:00pm

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Entrega De Póliza RCE Ajustada.

Cordial saludo.

Atendiendo el acta de modificación No. 01 al contrato de obra, legalizada el día 17 de febrero del presente año, dando alcance a lo estipulado en su cláusula segunda, específicamente al amparo de responsabilidad civil extracontractual, es de aclarar que las pólizas actualizadas motivadas por la prorroga otorgada, las subimos al SECOP II el día 14 de marzo del presente año, pero la de responsabilidad civil extracontractual no fue ajustada según lo estipulado en el acta de modificación No. 01 al contrato de obra, por lo cual hacemos entrega formal del mismo para su respectiva radicación ante el ente contratante y a espera de respuesta de su debida aprobación.

A la fecha ya estamos cumpliendo con las pólizas estipuladas tanto en la minuta del contrato como las del acta de modificación No. 01 al contrato de obra.

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE N° 19-6-0181-0-2022 CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RIO ANIME Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	*100% del monto que el contratista reciba a título de Anticipo.*	*Hasta la liquidación del contrato.*
Cumplimiento del Contrato.	*10% del valor total del Contrato.*	*Igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.*
Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales.	*10% del valor del Contrato.*	*Una vigencia igual al plazo del mismo y tres (03) años más.*
Estabilidad y Calidad de la Obra.	*10% del valor final de la Obra.*	*Por dos (02) años a partir de la fecha de recibo definitivo.*
Responsabilidad Civil Extracontractual.	***5% del valor del Contrato. (1,187.16 SMMLV)***	*Por la vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.*

Fuente: Acta de modificación No. 1 al contrato de obra, Pag. 4.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Póliza De RCE Ajustada En El Valor Del Amparo – 1 Archivo Pdf.

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CRA-015-2023

Curumani Cesar, 16 de marzo de 2023

Recibi
Rll Interventoria
16/03/2023
2:00pm

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Suministro De Material De Excavación Comunidad De Santa Isabel.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito notificar el requerimiento elevado por parte de la comunidad de santa Isabel, mediante correspondencia recibida el día 13 de febrero del 2023 en cabeza del líder social JIFEHER VILLEGAS PACHECO, con el fin de mejorar las vías de acceso del corregimiento de santa Isabel las cuales fueron afectadas durante las pasadas olas invernales, de igual manera se solicita material para ser acopiado en la finca la victoria del mismo corregimiento, con la finalidad de realizar actividades de nivelación de terreno y mejoras en los accesos de la comunidad de santa Isabel.

Dicha solicitud también fue realizada de manera verbal por parte del solicitante líder social JIFEHER VILLEGAS PACHECO al ingeniero JUAN CARLOS ROJAS MINORTA profesional de apoyo de Corpocesar, durante la visita de obra realizada el día 16 de marzo de 2023, quien acepta y autoriza el suministro del material a la comunidad.

Ante la solicitud presentada por la comunidad y respuesta asertiva por el profesional de apoyo de Corpocesar, nos permitimos informales que dicha labor será realizada y al momento de concluirla realizaremos un trabajo social para dar cierre y visto bueno por parte de la comunidad beneficiada.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Oficio Solicitud De Material De Fecha 13 De febrero De 2023 – 3 Folios.

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

Recibe:
Omar Hernandez Alvear
Prof. Apoyo Ambiental
13-02-2023
10:Am.

Curumani, 10 de febrero de 2022

Señores:
CONSORCIO RIO ANIME
Ciudad

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar material de excavación sobrante del proyecto que actualmente se está desarrollando para reencausar el cauce del RIO ANIME, para el mejoramiento de las calles de acceso a las viviendas del corregimiento de Santa Isabel que se encuentran deterioradas debido a la temporada de lluvias de transcurrió y de igual manera acopiarse en la finca la Victoria para actividades de nivelación del terreno, Agradezco una pronta respuesta y su colaboración ante mi petición.

Atentamente,

JIFEHER ALDEMAR VILLEGAS PACHECO
Líder Social del sector de Santa Isabel.
C.C 12.436.220 de Valledupar, Cesar

Powered by CamScanner

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1	Anibal Villegas S	5013788	
2	Lazelo Villegas P.	7574448	Lazelo Villegas
3	Elina R Pacheco C	49651175	Elina R Pacheco
4	Roberto Pallares	18 960088	Roberto Pallares
5	Samith Chacon	1052243197	Samith Chacon
6	Nevrys Cuadro Quintero	1127206799	Nevrys Cuadro Q
7	Hugo jimenez	77164568	Hugo jimenez
8	Yoisi Navarro	39461060	Yoisi Navarro
9	Jesus Lopez	30249423	Jesus Lopez
10	Eva Pallares	1064726597	Eva P.
11	Yudaluis Villegas Pacheco	1065595761	
12	Jose L. Ramirez Restrepo	77106742	Jose Ramirez
13	Pablo Rojas lima	12678055	Pablo Rojas
14	T. Felver A. Villegas P.	12.436.220	
15	Margorita Martinez	39011924	Margarita Mtz
16	IdELMe JoSeHERera	18968701	
17	HONCHAMPANIELLA	17903354	
18	Jose Pablo Rojas M	77106569	Jose P Ro. M
19	Favian Enrique orta	77106391	Favian Orta
20	Leinys Janeth Villegas Moreno	42.481 845	Leinis V M
21	Enson Roberto Pallares Fernandez	1.022 405.404	Enso Pallares
22	Janer Alberto Pallares Lengua	18.973.771	Janer Pallares L.
23	Harmona Villegas Yan Carlos	1064 722849	Yan C. Camera V.

Powered by CamScanner

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
24	mures Villegas A.	18960067	Arcenio M
25	Nevis sandrith	1007252175	Nevis sandrith
26	Anyela Yepez Manjarrez	1064789670	Anyela M Yepez M
27	ODALDO Yepez Ditta	18973969	ODaldo Yepez
28	Lina Rico Rojas	1085043978	Lina Rico Rojas
29	Carlos Julio Villegos Rioz	17846919	Carlos Villegos
30	Esteban Moreno Ditta	18960100	Esteban Moreno
31	Mario Rico Moya	85167107	No Firma
32	Wilfran Guerrero Fernandez	1116856493	Wilfran Guerrero
33	Dilson Rivero	18970950	Dilson
34	Ludwig Kelmar Villegas Pacheco	77095711	
35	Jaico Caecio C.	18968055	Jaico Caecio C
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46.			

Powered by CamScanner

CRA-016-2023

Curumani Cesar, 17 de marzo de 2023

Recibí:
F/c Interventoría
17/03/2023
3:00pm.

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Novedad desarrollo actividades contempladas en los ítems 3.1, 3.2 y 3.3.

Cordial saludo.

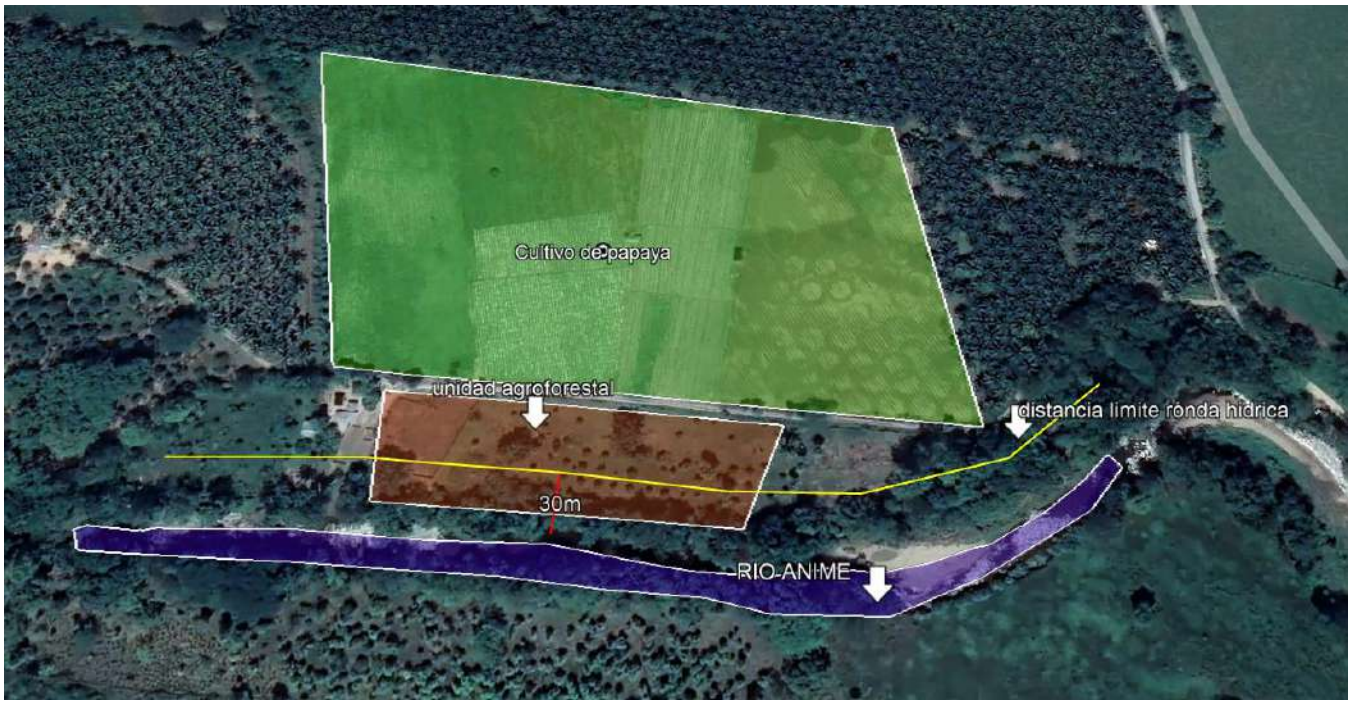
Por medio de la presente me permito informar de las siguientes novedades encontradas durante el desarrollo de las actividades contempladas en los ítems 3.1, 3.2 y 3.3 del proyecto en referencia, específicamente entre los puntos que comprenden las abscisas PK 7+280 (bifurcación pacho prieto y rio anime) a la abscisa PK 0+000, en lo cual se observa lo siguiente.

- Bajo oficio remisorio dirigido a la interventoría CRA-010-2022 con fecha de 19 de septiembre de 2022 se elevaba la inquietud en el 1er. Párrafo de observaciones (resaltada en color amarillo), sobre la presencia de cultivos permanentes de palmas de aceites en algunos sectores que comprenden las márgenes del cauce del rio anime, y que impiden o trastocan las actividades que contemplan el aislamiento de la ronda hídrica para ejecutar las labores de reforestación de las márgenes, debido a la negativa de los propietarios de los predios a la erradicación de los cultivos establecidos y que se encuentran actualmente en producción.

- Se puede evidenciar en algunos predios que la disponibilidad de terreno es escasa debido a la ocupación o actividad agrícola de la zona (cultivo de palma, arboles frutales, y cultivos de pan coger), destinando en muchas ocasiones terrenos que harían uso u ocupación de parte de las márgenes del rio anime, y si bien muchos propietarios son receptivos a las labores que ha venido desarrollando el consorcio, muchos se oponen a las labores de aislamiento y reforestación de la ronda hídrica, si no se les desarrollan las labores contempladas en el ítems 3.2 o unidad agroforestal.

A continuación, se muestra un caso particular de un propietario que dispone de acta de vecindad y autorización de ingreso para el desarrollo de las labores contempladas en el componente 3 del proyecto.

- Eber cudris cuello, con acta de vecindad No. 61



Como se puede denotar en la imagen el sitio destinado para el desarrollo de la unidad agroforestal (relleno color marron) se traslapa con la margen o franja de acotamiento pertenecientes al cauce del rio anime (ronda hídrica), lo que impide el normal desarrollo de las actividades en este sector, sumado a esto también se puede observar la presencia de cultivos

de papaya y palma de aceite (relleno color verde), limitando áreas potenciales para el desarrollo de las actividades propias del capítulo 3, este caso denotado, aplica para todo este corredor de los 7.280 m.

Bajo las consideraciones antes expuestas, como contratista de obra solicitamos de manera cordial nos den pautas o direccionamientos de cómo proceder en esta franja de 7.280 m tanto sobre la margen izquierda como derecha del cauce del rio anime, la cual en estos momentos nos limitaría ejecutar de manera adecuada lo establecido en el capitulo 3 de las especificaciones del proyecto, afectando considerablemente nuestro cronograma de obra.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Oficio CRA-010-2022 – 4 Folios.

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-010-2022

Valledupar, 19 de septiembre de 2022

Recibí
RL. Interv
19/sep/2022
4:20PM

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Observaciones En El Ítem 3.1 Y Laboratorio Suelos De Fertilidad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente generamos unas observaciones detectadas durante la ejecución de las actividades contempladas en el capítulo 3 de RESTAURACION, según especificaciones técnicas del contrato las cuales son las siguientes:

- ✓ Durante el desarrollo de las actividades que se vienen ejecutando correspondiente al ítem 3.1 del contrato reforestación forestal protectora, se pudo observar que en la margen derecha del rio anime aguas arriba de la bifurcación rio anime - pacho prieto, se encuentra establecida una plantación de palma de aceite en producción el cual abarca un gran tramo del área donde se van a ejecutar labores, y adicional contamos con la presencia de semovientes, por motivos de intereses personales y económicos de los propietarios nos gustaría saber cuáles son las pautas a seguir para ejecutar las labores, ya que el margen del rio por acciones erosivas hoy en día se encuentra sobre los linderos de la plantación, dejando como margen la plantación anteriormente mencionada.

Adjunto evidencia fotográfica.



Plantación de palma de aceite

- ✓ Durante el desarrollo de las actividades correspondiente al ítem 3.2 el cual comprende el componente de RESTAURACION se pudo evidenciar en las especificaciones técnicas del contrato lo siguiente:

  - **ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES AGROFORESTALES.**

Los sistemas pr oductivos sostenibles a implementar serán Sistemas Agroforestales (SAF), donde **el componente forestal estará conformado por especies características de la zona, el frutal representado por especies de la zona y el cultivo agrícola corresponde al establecido por el beneficiario, los tres componentes (forestal, frutal y cultivo agrícola) deben ser plantados secuencialmente y en combinación. Así las cosas, se establecerán cien (100) hectáreas de unidades agroforestales, combinando cultivos tradicionales de pancoger con frutales tradicionales plantados en medio de los cultivos y árboles maderables plantados al interior y/o en el perímetro de la unidad agroforestal.** Para el establecimiento de los mismos, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Fuente: *Especificaciones técnicas Pag. 15.*

Siembra de Cultivos Agrícolas: Para el establecimiento de los cultivos en las unidades agroforestales se tendrán en cuenta las especies de pancoger (colino de plátano, patilla, yuca, maíz), establecidos con las técnicas recomendadas para cada una en las actividades de establecimiento. **Las actividades de plantación de árboles y siembra de cultivos deben ser realizada por los beneficiarios** y hacerse preferiblemente al comienzo de la temporada de lluvias en la zona del proyecto, de lo contrario deberá garantizarse su sobrevivencia mediante la aplicación de riego.

Fuente: *Especificaciones técnicas Pag. 16*

ITEM:	3.2	Reforestación agroforestal.			UNIDAD	Ha
I. EQUIPO						
Descripción		Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor Unitario	
HERRAMIENTA MENOR 2% M.O.		%			$ 10.184,59	
					Sub-Total	$ 10.184,59
II. MATERIALES EN OBRA						
Descripción		Unidad	Precio	Cantidad	Valor Unitario	
Plántulas agroforestal + 10% rep.		Plántulas	$ 12.008	258,00	$ 3.098.064,00	
Fertilizantes		Kgr.	$ 8.900	23,47	$ 208.883,00	
Hidroretenedor		Kgr.	$ 28.600	1,17	$ 33.462,00	
Correctivos		Kgr.	$ 800	16,43	$ 13.144,00	
Microelementos		Kgr.	$ 5.395	1,17	$ 6.312,15	
Insecticidas		Kgr.- Lts.	$ 29.000	2,00	$ 58.000,00	

Fuente: *APU Item 3.2*

Una vez analizadas las especificaciones técnicas y el APU del ítem 3.2, surge la siguiente valoración:

En las actividades correspondientes a la siembra de cultivos agrícolas / pancoger, se evidencia tanto en las especificaciones técnicas como en lo denotado en el análisis de precios unitarios APU de este ítem 3.2, no contempla estas actividades para nuestra ejecución, solo se especifican actividades de plantación de árboles frutales los cuales son 100 plántulas frutales y 135 plántulas maderables, más el 10 % del total bajo concepto de reposición o replanteo ((100 + 135 + (235*0.10)) = (258 Plántulas), es de vital importancia aclarar estos puntos para poder desarrollar las actividades contempladas en el ítem 3.2 de manera oportuna y eficaz, mas aun que cada acercamiento que genera nuestra trabajadora social al momento de generar un acta de vecindad se debe ser asertivo en los conceptos, que para nosotros como contratistas de obra, ese tema de plántulas de pancoger no esta incluido en nuestro proyecto, evidenciado tanto en las especificaciones técnicas como en el APU.

Teniendo en cuenta la característica de algunas zonas que son de naturaleza inundables en los que algunos propietarios manifiestan y compartimos ese comentario, que el establecimiento de especies frutales no es factible ya que los árboles no logran

establecerse por las condiciones del terreno, a lo que ellos sugieren la sustitución de las especies de plántulas frutales por plántulas de pancoger ya que es lo que por tradición les ha presentado beneficios económicos a los propietarios de los predios al presentar mayor tolerancia a zonas inundables o de encharcamiento.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones de los propietarios de los predios y al surgir impedimentos del establecimiento de especies frutales en los sistemas agroforestales contemplados en terrenos inundables se plantea lo siguiente.

¿Qué tan factible seria la sustitución de las especies de plántulas frutales por plántulas de pancoger, solo en zonas de área inundable, ya que áreas factibles el tema pancoger no aplica en nuestro proyecto?

Teniendo en cuenta la densidad de siembra de plántulas frutales por hectárea (100 plántulas frutales) al sustituir la especie por plántulas de pancoger es evidente una modificación sustanciosa a las densidades establecidas inicialmente para cada hectárea según especificación técnicas del contrato ya que las plántulas de pancoger su densidad es mucho mayor, a lo cual nosotros como contratistas de obra accedemos a sustituir la especie, pero con la condición de mantener la densidad de siembra inicial según especificaciones técnicas del contrato.

A la fecha estos requerimientos presentados son motivados por la comunidad del sector del corregimiento del Cruce De La Sierra municipio de Chiriguaná, que son aproximadamente 13 beneficiarios.

- ✓ Por otra parte, hacemos entrega de los resultados de laboratorio de fertilidad del suelo para el posterior análisis de las siembras, muestras tomadas en campo el día 19 de agosto del presente año, muestras analizadas en el laboratorio AGROSAVIA Corporación Colombiana De Investigación Agropecuaria, ubicada en la vía Mosquera departamento de Cundinamarca.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Resultado De Laboratorio Fertilidad Del Suelo – 3 Folios

Con Copia: Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CRA-017-2023

Valledupar, 21 de marzo de 2023

Recibí
R/L Interventoría
21/03/2023
2:30 pm

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

Asunto: Entrega Informe Mensual De Obra 07.

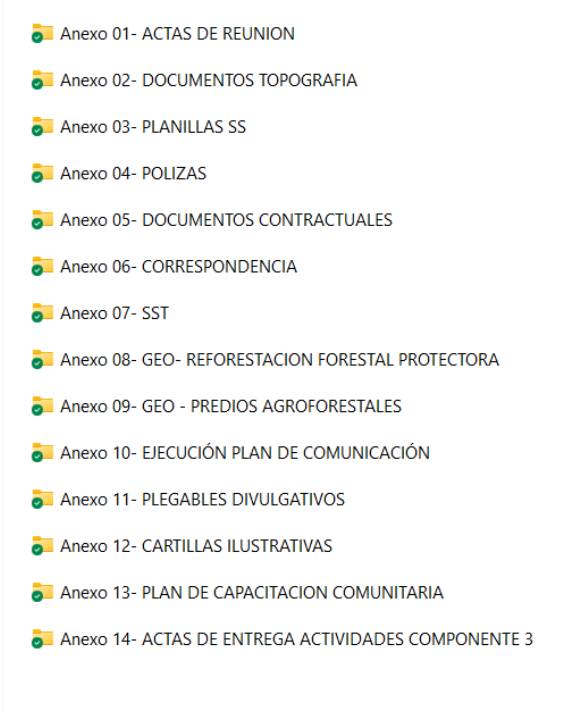
Cordial saludo.

Por medio de la presente, en cumplimiento a lo denotado en nuestra minuta del contrato **Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato**, Entregar a la Corporación en medio físico y magnético informes por lo menos cada (1) mes donde se establezca el avance físico, financiero y descripción detallada de la ejecución del contrato según las especificaciones técnicas establecidas o las recomendaciones dadas por el supervisor o el interventor del contrato. presentamos nuestro informe mensual de avance de obra 07, con sus respectivos soportes, periodo **01 al 28 de febrero de 2023**.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Anexo: Cuerpo del informe 1 archivo pdf. Mas las Siguientes 14 Carpetas:



- 1 CD.
- 2 TOMOS EN FÍSICO.
- 2 TOMOS EN FÍSICO QUE ES LA COPIA.

Con Copia:

Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

CONSORCIO
RÍO ANIME

CRA-018-2023

Valledupar, 29 de marzo de 2023

Recibí:
R/L Interventoría
29/03/2023
8:30 am

Señores:
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ING. DIEGO EDISON FAJARDO
Representante legal
Interventoría
Ciudad

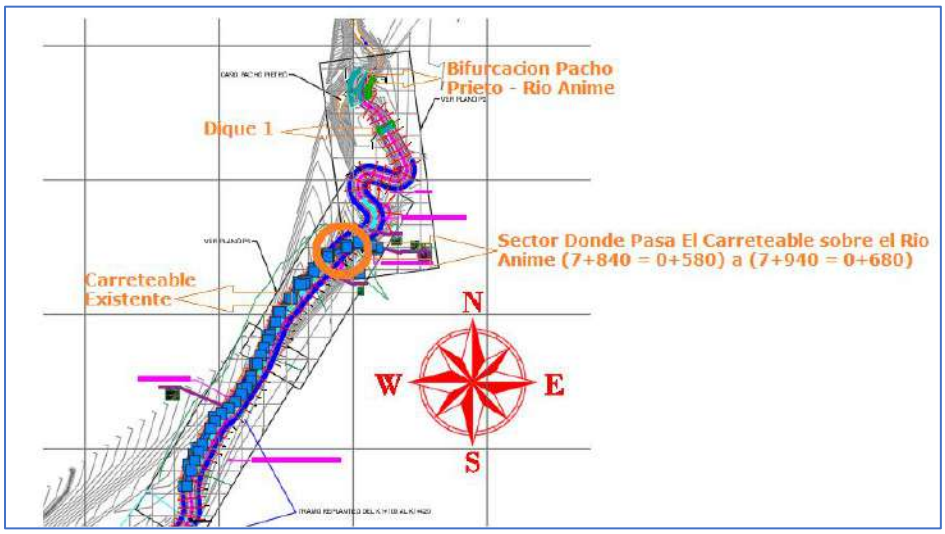
Referencia: Contrato de Obra No. 19-6-0181-0-2022, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II.

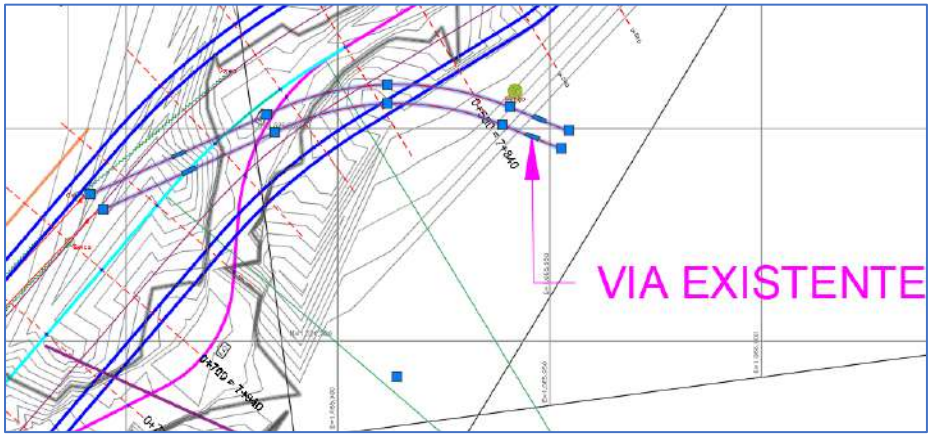
Asunto: Observación Posible A Desnivel Elevado Tramo 1.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, comunicamos que bajo labores de localización sobre el tramo 1 sector del corregimiento de santa Isabel, entre las abscisas (topográfica = diseño hidráulico) (7+840 = 0+580) a (7+940 = 0+680), se observa una vía carreteable en terreno natural por la cual circulan vehículos de todo tipo y es usada actualmente para ruta de accesos a fincas y movilizar los productos agrícolas productivos del sector, en la franja denotada se evidencia que este carreteable atraviesa nuestra configuración transversal del cauce del rio anime que será dragado, por lo cual en este sector la circulación quedara interrumpida, considerando que la abertura horizontal superior de este dragado es de 31.40 metros.

Presento esquema ilustrativo de dicha observación.





Ante las consideraciones antes expuestas, como contratistas de obra, determinamos continuar normalmente nuestras labores de movimiento de tierra, pero sin afectar ese carreteable existente, pero solicitamos de manera cordial nos definan que vamos hacer con este tema en particular que evidencia claramente la implementación de un paso a desnivel, actividad no prevista dentro de nuestro proyecto.

Gracias y a espera de una pronta solución para no afectar nuestro proceso constructivo.

Sin otro particular.

ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
C.C. 86.062.230
R/L. Consorcio Rio Anime.

Expediente Del Contrato No. 19-6-0181-0-2022

ANEXOS 07

SST

CONSORCIO RÍO ANIME	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS			VERCION-1
	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS			FECHA DE INICIO (DD-MM-AA) 21-03-2023
				FECHA DE CIERRE (DD-MM-AA) 23-03-2023
ACTIVIDAD A REALIZAR: Roceria.	HORA DE INICIO: 07:00 A.M.	NOMBRE DE LA EMPRESA:		UBICACIÓN:

SECUENCIA ORDENADA DE LA ACTVIDAD	PELIGRO(FUENTE O SITUACION)	CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICION AL PELIGRO	CONTROLES REQUERIDOS Y PREVENTIVOS	CARGO RESPONSABLE
ROCERIA	ROTURA DE CUCHILLA Y EXPOSICION AL RUIDO,MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS, CON MACHETE	lesiones fracturas,golpes,heridas,emputaciones,laceraciones,daño s auditivos,irritacion.	autocuidado,inspeccion del area de trabajo,maquinas y equipos,uso adecuado de epps para realizar la actividad	area tecnica, area de sst
	CAIDA POR TERRENO INESTABLE	multiples lesiones,fracturas,golpes,heridas,desorden muscu'oesquetico	autocuidado,inspeccion del area de trabajo,maquinas y equ'pos,uso adecuado de epps para realizar la actividad	area tecnica, area de sst
	POSTURAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Inflamacion,dolores musculares,tendinitis .	Inspeccion del area de trabajo,uso adecuado de epps	area tecnica, area de sst
	PICADURA,MORDEDURA DE (AVEJAS,ALACRANES,ARAÑAS,SERPIENTES)	picaduras,ematomas,heridas,transtorno hemoragicos,piel palida o enrogecida,dificutad respiratoria,inchason,pulso devil y rapido	Inspeccion del area de trabajo,uso adecuado de epp	area tecnica, area de sst

EQUIPO QUE ELABORA EL ATS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Ruben Ditto	1003165690	Operario	Ruben Ditto.
Aristides Mejia Hernandez	18.070.406.	Operario.	Aristides Mejia.

RESPOSABLE (TECNICO SST):

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS	VERCION- 1
		FECHA DE INICIO (DD- MM- AA) 06-03-2023
	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS	FECHA DE CIERRE (DD-MM-AA) 07-03-2023

ACTIVIDAD A REALIZAR	HORA DE INICIO	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICACIÓN
ROCERIA	07:00 A.M.		

SECUENCIA ORDENADA DE LA ACTVIDAD	PELIGRO(FUENTE O SITUACION)	CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICION AL PELIGRO	CONTROLES REQUERIDOS Y PREVENTIVOS	CARGO RESPONSABLE
ROCERIA	ROTURA DE CUCHILLA Y EXPOSICION AL RUIDO,MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS, CON MACHETE	lesiones fracturas,golpes,heridas,amputaciones,laceraciones,daño s auditivos,irritacion.	autocuidado,Inspeccion del area de trabajo,maquinas y equipos,uso adecuado de epps para realizar la actividad	area tecnica, area de sst
	CAIDA POR TERRENO INESTABLE	multiples lesiones,fracturas,golpes,heridas,desorden musculoesquetico	autocuidado,Inspeccion del area de trabajo,maquinas y equipos,uso adecuado de epps para realizar la actividad	area tecnica, area de sst
	POSTURAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS	Inflamacion,dolores musculares,tendinitis .	Inspeccion del area de trabajo,uso adecuado de epps	area tecnica, area de sst
	PICADURA,MORDEDURA DE (AVEJAS,ALACRANES,ARAÑAS,SERPIENTES)	picaduras,ematomas,heridas,transtorno hemoragicos,piel palida o enrogecida,dificutad respiratoria,Inchason,pulso devil y rapido	Inspeccion del area de trabajo,uso adecuado de epp	area tecnica, area de sst

EQUIPO QUE ELABORA EL ATS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Ruben Ditta	1003165690	operario	Ruben Ditta
Aristides Mejia Hernandez	18.070.406	operario.	Aristides Mejia

RESPOSABLE (TECNICO SST):

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME	PROCESO DE RECURSOS HUMANOS			VERCION-1
	ANALISIS DE TRABAJO SEGURO - ATS			FECHA DE INICIO (DD- MM- AA) 27-05-2023
				FECHA DE CIERRE (DD-MM-AA) 28-05-2023
ACTIVIDAD A REALIZAR: ROCERIA.	HORA DE INICIO: 07:00 A.M.	NOMBRE DE LA EMPRESA		UBICACIÓN

SECUENCIA ORDENADA DE LA ACTVIDAD	PELIGRO(FUENTE O SITUACION)	CONSECUENCIAS DE LA EXPOSICION AL PELIGRO	CONTROLES REQUERIDOS Y PREVENTIVOS	CARGO RESPONSABLE
ROCERIA	ROTURA DE CUCHILLA Y EXPOSICION AL RUIDO,MOVIMIENTOS INVOLUNTARIOS, CON MACHETE	lesiones fracturas,golpes,heridas,amputaciones,laceraciones,daño s auditivos,irritacion.	autocuidado,Inspeccion del area de trabajo,maquinas y equipos,uso adecuado de epps para realizar la actividad	area tecnica, area de sst
	CAIDA POR TERRENO INESTABLE	multiples lesiones,fracturas,golpes,heridas,desorden musculoesquetico	autocuidado,inspeccion del area de trabajo,maquinas y equipos,uso adecuado de epps para realizar la actividad	area tecnica, area de sst
	POSTURAS Y MOVIMIENTOS REPETITIVOS	inflamacion,dolores musculares,tendinitis .	Inspeccion del area de trabajo,uso adecuado de epps	area tecnica, area de sst
	PICADURA,MORDEDURA DE (AVEJAS,ALACRANES,ARAÑAS,SERPIENTES)	picaduras,ematomas,heridas,transtorno hemoragicos,piel palida o enrogecida,dificutad respiratoria,Inchason,pulso devil y rapido	Inspeccion del area de trabajo,uso adecuado de epp	area tecnica, area de sst

EQUIPO QUE ELABORA EL ATS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Ruben Ditta g	1003165690	Operario	Ruben Ditta
Aristides Mejia Hernandez	18.070.406	operario	Aristides Mejia

RESPOSABLE (TECNICO SST):

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

REGISTRO DE ASISTENCIA Y CHARLAS

NIT
824.003.559-8
PAGUINA
1

INDUCCION		REINDUCCION		CAPACITACION/ENTRENAMIENTO	X	COMITÉ/REUNION	

FECHA: 30 - 03 - 2023

HORA DE INICIO	07:00 A.M.	TEMA	ES NECESARIO PROTEGER LOS PIES

ID	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	ERIS E. YEPEZ	77.091.5598	S. VISOR	
2	Kaven Lorena Melo C.	1064725300	ING: RESIDENTE	
3	Rafael Ramirez C.	9056.800	ING. AGRONOMO	
7	Freddy Ramos	1064.706.256	operario	Freddy Ramos
8	Ruben D Ditta G.	1003165690	operario	Ruben Ditta G
9	Aristides Mejia H	18070406	operario	Aristides Mejia
10	Hernan gutierrez L.	1064716955	operario	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
CAPACITADOR(NOMBRE/CARGO)				

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

REGISTRO DE ASISTENCIA Y CHARLAS

NIT
824.003.559-8
PAGUINA
1

INDUCCION		REINDUCCION		CAPACITACION/ENTRENAMIENTO	X	COMITÉ/REUNION	

FECHA: 17-03-2023

HORA DE INICIO	07:00 A.M	TEMA	HERRAMIENTA CORTANTES.

ID	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	ERIS E Yepez	77.091.559	S.VISOR.	
2	Karen Lorena Melo C.	1064725300	ING. RESIDENTE	
3	Rafael E Ramirez I.	9.056800	ING. AGRONOMO	
7	Freddy Ramos	1064706256	operario	Freddy Ramos J.
8	Ruben D Ditta G.	1003165690	operario	Ruben Ditta
9	Aristides Mejia H.	18.070406	Operario	Aristides Mejia
10	Heiman Gutierrez I.	1064716955	operario	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
CAPACITADOR(NOMBRE/CARGO)				

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

REGISTRO DE ASISTENCIA Y CHARLAS

NIT
824.003.559-8
PAGUINA
1

INDUCCION		REINDUCCION		CAPACITACION/ENTRENAMIENTO	X	COMITÉ/REUNION	

FECHA: 21-03-2023

HORA DE INICIO: 07:00 A.M | TEMA: LEVANTAMIETO MANUAL DE CARGAS.

ID	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	ERIS E. YEPEZ	77.091.559	S. VISOR.	
2	Karen Loaiza Melo C.	1064725300	ING. RESIDENTE	
3	Rafael E Ramirez C.	9056800	ING. AGRONOMO	
7	Freddy Ramos.	1064706256	operario.	Freddy Ramos
8	Ruben Ditta g.	1003165690	operario.	Ruben Ditta
9	Aristides Mejia H.	18070406	operario.	Aristides Mejia
10	Hernan gutierrez I.	1064716955	operario.	
11				
12				
13				
14				
15				
16				
CAPACITADOR(NOMBRE/CARGO)				

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME

	INSPECION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VERSION 03
		FT-SST-014
		4/02/2020

FECHA DE LA INSPECION: 30-03-2023

RESPONSABLE: CARGO:

CALIFIQUE CON B: BUENO, M: MALO O R: REGULAR

No	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	camisa	overol	botas de seguridad	guantes de carnaza	gafas	tapa oido	casco de seguridad	barbuquejo	delantal tipo vaque	canilleras	FIRMA
1	Karen Lopera M o/o	ING RESIDENTE	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
2	ERIS L. YEPEZ	S.VISOR.	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
3	Rafael E Ramirez	ING. AGRONOMO	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
4	Freddy Ramos	Operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Freddy Ramos
5	Robert D Ditta	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Robert Ditta
6	Aristides Mejia H.	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Aristides Mejia
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													

OBSERBACION

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME

VERSION 03
FT-SST-014
4/02/2020

INSPECION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

FECHA DE LA INSPECION: 07-03-2023

RESPONSABLE: **CARGO:**

CALIFIQUE CON B: BUENO, M: MALO O R: REGULAR

No	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	camisa	overol	botas de seguridad	guantes de carnaza	gafas	tapa oido	casco de seguridad	barbuquejo	delantal tipo vaque	canilleras	FIRMA
1	Loena Melo C.	Ing. Les.	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Loena Melo
2	ERIS Yepez	S.U.I.S.O	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
3	Raquel Barrios Melo	ING. AGRONOMO	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
4	Freddy Ramos	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Freddy Ramos
5	Ruben D Ditta G.	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Ruben Ditta
6	Aristoles Mejia H	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Aristoles Mejia
7	Hernan Guerrero T.	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													

OBSERBACION

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME

	INSPECION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	VERSION 03
		FT-SST-014
		4/02/2020

FECHA DE LA INSPECION: 16 – 03 – 2023

RESPONSABLE: CARGO:

CALIFIQUE CON B: BUENO, M: MALO O R: REGULAR

No	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARGO	camisa	overol	botas de seguridad	guantes de carnaza	gafas	tapa oido	casco de seguridad	barbuquejo	delantal tipo vaque	canilleras	FIRMA
1	Karen Lorena Molo C.	ING RESIDENTE	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
2	ERIS E. YePez	S. VISOR.	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
3	Rafael E Ramirez.	ING. AGRONOMO	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
4	Freddy Ramos.	Operario.	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Freddy Ramos
5	Ruben D Ditta	Operario.	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Ruben Ditta.
6	Aristides Mejia	operario.	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	Aristides Mejia.
7	Hernan gutierrez l.	operario	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													

OBSERBACION

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANDINO

LV GUADAÑA

CÓDIGO	FR-GOP-30
FECHA DE APROB.:	16-sep-16
REVISIÓN	00

IDENTIFICACIÓN

Fecha de la Inspección: 21-03-2023 **MARCA DE GUADAÑA:** husqvarna

Localización:

CARACTERIZACIÓN

Proceso / Actividad:

Tipo de Inspección: [X] Pre-Operacional [ ] Programada [ ] Gerencial

VERIFICACIÓN

N.o	Ítem	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
	MOTOR	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
1	Fugas de combustible				✓			✓			✓											
2	Tapa del tanque				✓			✓			✓											
3	Sistema Electrico y Bujía				✓			✓			✓											
4	Exosto con guarda y silenciador				✓			✓			✓											
5	Sistema de encendido.				✓			✓			✓											
	CHASIS	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
6	Sistema de soporte completo				✓			✓			✓											
7	Correas del arnés				✓			✓			✓											
8	Hebillas del arnés				✓			✓			✓											
9	Sistema de anclaje de motor				✓			✓			✓											
10	Cojinetes anti vibración				✓			-			✓											
	SISTEMA DE OPERACIÓN	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
11	Funcionamiento del Embrague				✓			✓			✓											
12	Acelereedor y ralentí calibrados				✓			✓			✓											
13	Manubrios firmes.				✓			✓			✓											
	SISTEMA DE CORTE	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
14	Guarda instalada según elemento de corte				✓			✓			✓											
15	El accesorio de corte corresponde a las revoluciones del equipo				✓			✓			✓											
16	El operador inspeccionó el yoyo/cuchilla				✓			✓			✓											
17	El operador inspeccionó el cabezal de corte				✓			✓			✓											
18	Esta correctamente afilada la cuchilla				✓			✓			✓											
19	La cuchilla no presenta grietas y fisuras				✓			✓			✓											
20	Se ajusta adecuadamente al eje rotatorio				✓			✓			✓											
21	El sistema de acople a la cuchilla o yoyo funciona adecuadamente				✓			-			✓											

OBSERVACIONES:

RESULTADO

[ ] **Conforme**

[ ] **No Conforme** [ ] **Pendiente en los Items** _____

RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TRABAJADOR:	Ruben Ditta	operaria	Ruben Ditta
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:			
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:			

Evaluación:
C - Ítem en situación de regularidad y conformidad, con adecuada eficacia y eficiencia
NC - No conformidad - Ítems en no conformidad o en estado de parcial regularidad, con pendencias a eliminar / tratar
NA - No aplicable

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME

LV GUADAÑA

CÓDIGO	FR-GOP-30
FECHA DE APROB.:	16-sep-16
REVISIÓN	00

IDENTIFICACIÓN

Fecha de la Inspección: 06-03-2023 **MARCA DE GUADAÑA:** husqvarnoi

Localización:

CARACTERIZACIÓN

Proceso / Actividad:

Tipo de Inspección: [X] Pre-Operacional [ ] Programada [ ] Gerencial

VERIFICACIÓN

N.o	Ítem	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
	MOTOR	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
1	Fugas de combustible	✓			✓																	
2	Tapa del tanque	✓			✓																	
3	Sistema Electrico y Bujía	✓			✓																	
4	Exosto con guarda y silenciador	✓			✓																	
5	Sistema de encendido.	✓			✓																	
	CHASIS	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
6	Sistema de soporte completo	✓			✓																	
7	Correas del arnés	✓			✓																	
8	Hebillas del arnés	✓			✓																	
9	Sistema de anclaje de motor	✓			✓																	
10	Cojinetes anti vibración	✓			✓																	
	SISTEMA DE OPERACIÓN	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
11	Funcionamiento del Embrague	✓			✓																	
12	Acelerador y ralentí calibrados	✓			✓																	
13	Manubrios firmes.	✓			✓																	
	SISTEMA DE CORTE	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
14	Guarda instalada según elemento de corte	✓			✓																	
15	El accesorio de corte corresponde a las revoluciones del equipo	✓			✓																	
16	El operador inspeccionó el yoyo/cuchilla	✓			✓																	
17	El operador inspeccionó el cabezal de corte	✓			✓																	
18	Esta correctamente afilada la cuchilla	✓			✓																	
19	La cuchilla no presenta grietas y fisuras	✓			✓																	
20	Se ajusta adecuadamente al eje rotatorio	✓			✓																	
21	El sistema de acople a la cuchilla o yoyo funciona adecuadamente	✓			✓																	

OBSERVACIONES:

RESULTADO

[ ] **Conforme**

[ ] **No Conforme** [ ] **Pendiente en los ítems** _____

RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TRABAJADOR:	Ruben Ditta oj.	Operario	Ruben Ditta
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:			
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:			

Evaluación:
C - Ítem en situación de regularidad y conformidad, con adecuada eficacia y eficiencia
NC - No conformidad - ítems en no conformidad o en estado de parcial regularidad, con pendencias a eliminar / tratar
NA - No aplicable

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME

LV GUADAÑA

CÓDIGO	FR-GOP-30
FECHA DE APROB.:	16-sep-16
REVISIÓN	00

IDENTIFICACIÓN

Fecha de la Inspección: 27-03-2023 **MARCA DE GUADAÑA:** husqvarna

Localización:

CARACTERIZACIÓN

Proceso / Actividad:

Tipo de Inspección: [X] **Pre-Operacional** [ ] **Programada** [ ] **Gerencial**

VERIFICACIÓN

N.o	Ítem	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO		
	MOTOR	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
1	Fugas de combustible	✓			✓																	
2	Tapa del tanque	✓			✓																	
3	Sistema Electrico y Bujía	✓			✓																	
4	Exosto con guarda y silenciador	✓			✓																	
5	Sistema de encendido.	✓			✓																	
	CHASIS	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
6	Sistema de soporte completo	✓			✓																	
7	Correas del arnés	✓			✓																	
8	Hebillas del arnés	✓			✓																	
9	Sistema de anclaje de motor	✓			✓																	
10	Cojinetes anti vibración	✓			✓																	
	SISTEMA DE OPERACIÓN	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
11	Funcionamiento del Embrague	✓			✓																	
12	Acelerador y ralentí calibrados	✓			✓																	
13	Manubrios firmes.	✓			✓																	
	SISTEMA DE CORTE	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A	C	NC	N/A
14	Guarda instalada según elemento de corte	✓			✓																	
15	El accesorio de corte corresponde a las revoluciones del equipo	✓			✓																	
16	El operador inspeccionó el yoyo/cuchilla	✓			✓																	
17	El operador inspeccionó el cabezal de corte	✓			✓																	
18	Esta correctamente afilada la cuchilla	✓			✓																	
19	La cuchilla no presenta grietas y fisuras	✓			✓																	
20	Se ajusta adecuadamente al eje rotatorio	✓			✓																	
21	El sistema de acople a la cuchilla o yoyo funciona adecuadamente	✓			✓																	

OBSERVACIONES:

RESULTADO

[ ] **Conforme**

[ ] **No Conforme** [ ] **Pendiente en los ítems** _____

RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
TRABAJADOR:	Ruben Ditta	Operario	Ruben Ditta
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:			
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:			

Evaluación:
C - Ítem en situación de regularidad y conformidad, con adecuada eficacia y eficiencia
NC - No conformidad - ítems en no conformidad o en estado de parcial regularidad, con pendencias a eliminar / tratar
NA - No aplicable

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ARIARI	**INSPECION DE HERRAMIENTAS-MANUALES**	CÓDIGO	FR-GOP-31
		FECHA DE APROB.:	16-sep-16
		REVISIÓN	00
		PAGINA	1

IDENTIFICACIÓN

Fecha de la Inspección: 14-03-2023 **Consecutivo No.:**

Localización:

CARACTERIZACIÓN

Proceso / Actividad:

Tipo de Inspección: ☒ Pre-Operacional ☐ Programada ☐ Gerencial

VERIFICACIÓN

N.o	Ítem	Verificación de la conformidad		
	HERRAMIENTAS EN GENERAL	C	NC	N/A
1	MACHETES	✓		
2	MACETA	✓		
3	PALIN	✓		
4	PALADRAGAS	✓		
5	LIMA PLANA	✓		
6	MARTILLO	✓		
7	PALAS	✓		
8	CARRETILLAS	✓		
9	PICAS	✓		
10	DESTORNILLADORES	✓		
11	JUEGO DE LLAVES	✓		
12	FEXOMETRO	✓		
13	BARRAS	✓		
14	CAJA DE HERRAMIENTAS	✓		
15	ALICATES	✓		
16	RASTRILLO FORESTAL	✓		
17	AZADON	✓		
18	BOMBA DE FUMIGAR	✓		
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

OBSERVACIONES:

RESULTADO

☐ **Conforme**

☐ **No Conforme** ☐ **Pendiente en los items** _____

RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

	Nombre	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	ERIS YEPEL MARTINEZ	S. VISOR.	
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:			

Evaluación:
C - Item en situación de regularidad y conformidad, con adecuada eficacia y eficiencia
NC - No conformidad - Items en no conformidad o en estado de parcial regularidad, con pendencias a eliminar / tratar
NA - No aplicable

Powered by CamScanner

	INSPECION DE HERRAMIENTAS-MANUALES	CÓDIGO	FR-GOP-31
		FECHA DE APROB.:	16-sep-16
		REVISIÓN	00
		PAGINA	1

IDENTIFICACIÓN

Fecha de la Inspección: 25-03-2023 **Consecutivo No.:**

Localización:

CARACTERIZACIÓN

Proceso / Actividad:

Tipo de Inspección: [X] Pre-Operacional [ ] Programada [ ] Gerencial

VERIFICACIÓN

N.o	Ítem	Verificación de la conformidad		
	HERRAMIENTAS EN GENERAL	C	NC	N/A
1	MACHETES	✓		
2	MACETA	✓		
3	PALIN	✓		
4	PALADRAGAS	✓		
5	LIMA PLANA	✓		
6	MARTILLO	✓		
7	PALAS	✓		
8	CARRETILLAS	✓		
9	PICAS	✓		
10	DESTORNILLADORES	✓		
11	JUEGO DE LLAVES	✓		
12	FEXOMETRO	✓		
13	BARRAS	✓		
14	CAJA DE HERRAMIENTAS	✓		
15	ALICATES	✓		
16	RASTRILLO FORESTAL	✓		
17	AZADON	✓		
18	BOMBA DE FUMIGAR	✓		
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

OBSERVACIONES:

RESULTADO

[ ] Conforme

[ ] No Conforme [ ] Pendiente en los items _____

RESPONSABLES DE LA INSPECCIÓN

	Nombre	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	ERIS YEPEL MARTINEZ.	SUPERVISOR.	
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:			

Evaluación:
C - Ítem en situación de regularidad y conformidad, con adecuada eficacia y eficiencia
NC - No conformidad - ítems en no conformidad o en estado de parcial regularidad, con pendencias a eliminar / tratar
NA - No aplicable

Powered by CamScanner

CONSORCIO RIO ANIME	INSPECION DE HERRAMIENTAS-MANUALES	CÓDIGO	FR-GOP-31
		FECHA DE APROB.:	16-sep-16
		REVISIÓN	00
		PAGINA	1

IDENTIFICACIÓN

Fecha de la Inspección: 02-03-2023 **Consecutivo No.:**

Localización:

CARACTERIZACIÓN

Proceso / Actividad:

Tipo de Inspección: [X] Pre-Operacional [ ] Programada [ ] Gerencial

VERIFICACIÓN

N.o	Ítem	Verificación de la conformidad		
	HERRAMIENTAS EN GENERAL	C	NC	N/A
1	MACHETES	✓		
2	MACETA	✓		
3	PALIN	✓		
4	PALADRAGAS	✓		
5	LIMA PLANA	✓		
6	MARTILLO	✓		
7	PALAS	✓		
8	CARRETILLAS	✓		
9	PICAS	✓		
10	DESTORNILLADORES	✓		
11	JUEGO DE LLAVES	✓		
12	FEXOMETRO	✓		
13	BARRAS	✓		
14	CAJA DE HERRAMIENTAS	✓		
15	ALICATES	✓		
16	RASTRILLO FORESTAL	✓		
17	AZADON	✓		
18	BOMBA DE FUMIGAR	✓		
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

OBSERVACIONES:

RESULTADO

[ ] **Conforme**

[ ] **No Conforme** [ ] **Pendiente en los ítems** _____

RESPONSABLES DE LA INSPECCION

	Nombre	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	ELIS YEPEZ MARTINEZ	S. VISOR.	
RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:			

Evaluación:
C - Ítem en situación de regularidad y conformidad, con adecuada eficacia y eficiencia
NC - No conformidad - ítems en no conformidad o en estado de parcial regularidad, con pendencias a eliminar / tratar
NA - No aplicable

Powered by CamScanner

ANEXO 08

GEO. REFORESTACIÓN FORESTAL PROTECTORA

ANEXO 09

GEO PREDIOS AGROFORESTALES

ANEXO 10

EJECUCIÓN PLAN DE COMUNICACIÓN

Chiriguaná Stereo 107.7 FM ...TU EMISORA...

NIT: 824.000.952 - 6

TRASMITIMOS POR EL PROGRESO Y LA CULTURA DE NUESTRO PUEBLO

CERTIFICACIÓN

LA VOZ DE CHIRIGUANA STEREO Certifica, que el **CONSORCIO RÍO ANIME, CONSORCIO INTER OBRAS ANIME y la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR)** bajo Contrato de Obra **No.19-6-0181-0-2022,** cuyo objeto es: **IMPLEMENTACION DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME EN LOS MNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANÍ DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II,** han venido ejecutando:

- Labores de divulgación para la socialización del proyecto: Mes de Marzo de 2023 el día 28.
- Labores de píldoras educativas radiales sobre importancia de las ciénagas: Mes de Marzo de 2023 el día 28.

Se expide al interesado, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

LOLY MILENA BUSTAMANTE MEJIA
Directora

Dirección Calle 6 No. 7 - 45 Celular – 311 421 29 99 - 3114360452 Chiriguaná Cesar

AnyScanner

ANEXO 11

PLAN DE CAPACITACION COMUNITARIA

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 11 - Marzo 2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Cristobal Salas Moreno identificado con cedula de ciudadanía No 6.688127 de Chimichagua, en mi calidad de Propietario del predio La envidia ubicado en el municipio de Curumaní, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 63

Sin otro particular,

C.C 6.688127

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 13 -marzo - 2023.

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Fidian Martinez identificado con cedula de ciudadanía No 77.101373 de Chiriguana, en mi calidad de Representación del predio La sociedad ubicado en el municipio de Chiriguana, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación *del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas*, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del *cauce permanente de ríos y lagos*, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar *labores del ítem 3.1* Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 22.

Sin otro particular,

C.C 77 101 373

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 16 - Marzo - 2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, José Antonio Dagil Camargo identificado con cedula de ciudadanía No 77.10014 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio El Martillo ubicado en el municipio de Chiriguana, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de _____ metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 51

Sin otro particular,

Se reemplaza la firma por huella dactilar, ya que el propietario no sabe escribir

C.C 77.10014

Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

TRABAJO SOCIAL

FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumani, Cesar

Fecha 29/ Marzo - 2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Hidalfo Suarez Machuca identificado con cedula de ciudadanía No 5012374 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio El espejo ubicado en el municipio de Chiriguana, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

C.C 5012374

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD VERSIÓN 64

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

FECHA DE VISITA:	29-Marzo-2023.
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE:	Hidolfo Suarez Machuca
CEDULA:	2012374
DIRECCION DEL PREDIO:	
CIUDAD:	Chiriguana
DEPARTAMENTO:	Cesar
TELEFONO:	3005504644

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA:	✓
ARRENDO:	
HERENCIA	
POSESIÓN:	
DESOCUPADO:	

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA:	
FINCA-PARCELA	✓
LOTE:	

SERVICIOS PUBLICOS:	USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:	
1. Agua	1. Residencial		¿ Habitan personas en condición de discapacidad?	SI
2. Alcantarillado	2. Ganadería			NO X
3. Energía	3. Agricultura	X		
4. Teléfonos	4. Institucional			
5. Gas	5. Lote Baldío			

OBSERVACIONES

TIPO DE PREDIO	RURAL X		URBANO	
ESTADO DEL PREDIO	SIN ESPECIFICAR		OBRA GRIS	TERMINADA
PENDIENTE TERRENO	ONDULADO		ESCARPADO	PLANO X

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO:	PAVIMENTO:		TIERRA:		GRANITO:		OTRO CUAL:
DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO:	La via de acceso es de tierra destapada						
CERRAMIENTO:	LADRILLO:		MALLA METALICA:		MADERA:		OTRO CUAL:
DESCRIPCIÓN ESTADO CERRAMIENTO:							
ANTEJARDÍN:	CERAMICA:		CEMENTO:		TIERRA:	GRANITO:	OTRO CUAL:
DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDÍN:							
MUROS:	LADRILLO:		REPELLO:		ESTUCADO:	CERAMICA:	OTRO CUAL:
	PINTADO:						
DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:							
PUERTAS:	MADERA:		METALICA:		OTRA CUAL:		
DESCRIPCIÓN ESTADO PUERTAS:	Bocche elaborados en madera y abusive tua.						
VENTANERIA:	MADERA:		METALICA:		OTRA CUAL:		No. DE VENTANAS
DESCRIPCIÓN ESTADO VENTANERIA:							

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD

CONSECUTIVO

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

En el día de hoy se realiza Visita en la finca parcela del señor Hidalfo Suarez, con el fin de tener un acercamiento y socializar al propetario las labores a ejecutar que contempla el proyecto respecto al capitulo 3 Restauracion la siembra de 100 arboles frutales (policultivo) entre ellos se encuentra: Mango, Cacao, mamon, guanabana y guayaba. Dicha siembra se entregara a su beneficiador con arboles maderables como: melinas, Solera, higo amarillo, Comano, Matarraton entre otros disponibles en el vivero, asi mismo quedara encerrado con postes plasticos y alambre de pua 4 hilos, otra de las actividades a ejecutar es la restauracion de la cuenca la cual contempla arboles maderables con cerrado perimetral al lado del rio anime. En este sentido se le expresa al propetario que esta acta se levanta para que se tenga conocimiento claro de las labores a ejecutar el Consorcio Rio Anime, y asi mismo dejar contemplado lo que observa en el predio durante el recorrido se pudo percibir que el rio anime pasa y esta el puente que ya esta en mal estado el señor Hidalfo manifiesta que si hay posibilidades de quitar esa guaya y ubicarla donde hara un camino real el se refiere al desmontar el puente.
Se observo cultivo de pomelo - tomi - naranja.

CONSORCIO
RIO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VEREDA

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA
NOMBRE: Carlos Florez
CEDULA: 12'635.665

INTERVENTOR
NOMBRE:
CEDULA: 79985493

PROPIETARIO
NOMBRE: Isabel Suárez M.
CEDULA: 50'122'354

PROFESIONAL SOCIAL
NOMBRE: Leonor Arriaga.
CEDULA: 1064'965'48.

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No.

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5



FOTOGRAFIA 6



FOTOGRAFIA 7



FOTOGRAFIA 8

(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socializaciòn sobre autorizaciòn de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 resforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 visualizaciòn de cerramiento (alambre pua)
Fotografia 6 se percibe cultivo de pomelo Fotografia 7 se percibe arboles frutales de pomelo, mango, . Fotografia 8 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 29/Marzo -2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Hidolfo Suarez Machuca identificado con cedula de ciudadanía No 5012374 de Chinguana, en mi calidad de Propietario del predio El Espejo ubicado en el municipio de Chiriguana, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del *cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual* se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar *labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera* plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 64.

Sin otro particular,

5'012374

C.C

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	TRABAJO SOCIAL FORMATO DE PERMISO DE INGRESO

Curumanì, Cesar

Fecha: 22-Marzo-2023

Señores

CONSORCIO RIO ANIME

NIT 901604748-1

Yo, Osmar Dazá Suarez identificado con cedula de ciudadanía No 19.675.053 de Chiriguaná, en mi calidad de Propietario del predio El Higueron ubicado en el municipio de Chiriguaná-Curumaní, autorizo el ingreso al Consorcio Rio Anime, para desarrollar trabajos, intervenciones y obras relacionadas con el capítulo 2 EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES, CAPITULO 3 RESTAURACIÒN, bajo el cumplimiento del contrato No 19-6-0181-0-2022.

Sin otro particular,

Osmar Daza

c.c 19.675.053

CONSORCIO RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD — VERSIÓN 1 — CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No. 63

FECHA DE VISITA:	22 - Marzo - 2023
CONTRATO No.	19-6-0181-0-2022
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN EN LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANÁ Y CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR - FASE II
CONTRATISTA:	CONSORCIO RIO ANIME
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER OBRAS ANIME
ELABORO:	LEONOR ARZUAGA - PROFESIONAL SOCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

NOMBRE: Osmar Daza
CEDULA: 19.675.053
DIRECCION DEL PREDIO: El higuera
CIUDAD: Chiriguana - Curumani
DEPARTAMENTO: Cesar.
TELEFONO:

PROPIEDAD DEL PREDIO:

PROPIA: X
ARRENDO:
HERENCIA
POSESIÓN:
DESOCUPADO:

TIPO DE INMUEBLE:

VIVIENDA:
FINCA-PARCELA: X
LOTE:

SERVICIOS PÚBLICOS:		USO ACTUAL:		CARACTERÍSTICAS DE ACCESOS:		OBSERVACIONES
1. Agua		1. Residencial		¿ Habitan personas en condición de discapacidad? SI		
2. Alcantarillado		2. Ganadería		NO		
3. Energía		3. Agricultura				
4. Teléfonos		4. Institucional				
5. Gas		5. Lote Baldío				

TIPO DE PREDIO: RURAL X — URBANO

ESTADO DEL PREDIO: SIN ESPECIFICAR — OBRA GRIS — TERMINADA

PENDIENTE TERRENO: ONDULADO — ESCARPADO — PLANO X

CARACTERISTICAS DEL PREDIO PARTE EXTERNA:

VIA DE ACCESO: PAVIMENTO: — TIERRA: X — GRANITO: — OTRO CUAL:

DESCRIPCIÓN DE LA VIA DE ACCESO: La via de acceso se percibe en buenas condiciones

CERRAMIENTO: LADRILLO: — REJA METALICA: — MADERA: — OTRO CUAL: ____

DESCRIPCIÓN ESTADO CERRAMIENTO: Alambre pua 4 hilos

ANTEJARDÍN: CERAMICA: — CEMENTO: — TIERRA: — GRANITO: — OTRO CUAL: ____

DESCRIPCIÓN ESTADO ANTEJARDÍN:

MUROS: LADRILLO: — REPELLO: — ESTUCADO: — CERAMICA: — OTRO CUAL: ____

PINTADO:

DESCRIPCIÓN ESTADO DE MUROS:

INGRESOS: MADERA: — METALICA: — OTRA CUAL:

DESCRIPCION ESTADO PUERTAS: Broche elaborados con madera y alambre pua 4 hilos

VENTANERIA: MADERA: — METALICA: — OTRA CUAL: — No. DE VENTANAS

DESCRIPCIÓN ESTADO VENTANERIA:

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONSECUTIVO

CULTIVOS EN AREA

DESCRIPCION:

En el dia de hoy se realiza visita en la Finca parcela del señor osmar Data con el fin de tener un acercamiento y socializar al propietario las labores a ejecutar que contempla el proyecto respecto al capitulo 3. Restauracion de la siembra de 100 arbdes frutales (policultivo) entre ellos se encuentra: Mango, cacao, marañon, guanaba y guayaba dicha siembra se entregóra a su alrededor con arbdes maderables como: melinas, sólera, higo amarillo, Caimano, matamatún entre otros disponibles en el vivero, asi mismo quedara encerrado con los postes plasticos y alambre de pegas y hilos, otra de las actividades a ser ejecutada es la restauración de la quenca la cual contempla arbdes maderables con cerrado perimetral del lado derecho e izquierdo del rio anime, en este sentido se le expresa a propietario que esta acta se levanta para que se tenga conocimiento claro de las labores a ejecutar el consorcio RIO Anime. y asi mismo dejar contemplado lo que se observa en el predio durante el recorrido.

se percibe que el rio anime pasa por este sector ocasionando erosiones en el margen derecho de este predio.

No se observo cultivo en el predio. El señor aclaro que no tiene espacio para la siembra, el encerrado es poste plastico si esta de acuerdo.

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN 1

CONSECUTIVO

NOTA: ANEXE REGISTRO FOTOGRAFICO COMPLETO EN CD, Y SI ES NECESARIO VIDEO.

OBSERVACIÓN CUANDO NO SE PUEDA REALIZAR VISITA INTERNA AL INMUEBLE:

CONTRATISTA	Carlos Florez	INTERVENTOR	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CEDULA	12'635.665.	CEDULA	79985493
PROPIETARIO		PROFESIONAL SOCIAL	
NOMBRE:	Osmar Daza.	NOMBRE	Leonor Arteaga.
CEDULA	19.675.053	CEDULA	1064006548.

CONSORCIO
RÍO ANIME

ACTA DE VECINDAD
VERSIÓN
1

CONSECUTIVO

ACTA DE VECINDAD INICIAL No. _____

REGISTRO FOTOGRAFICO



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5

(ESCRIBA UNA BREVE DESCRIPCIÓN DE CADA FOTOGRAFIA)

Fotografia 1 y 2 levantamiento acta de vecindad y socialización sobre autorización de ingreso para desarrollar labores correspondientes al item 3.2 resforestacion agroforestal. Fotografia 3 recorrido por el predio.
Fotografia 4 Porton de ingreso a la finca Fotografia 5 recorrido por la margen derecha del rio Anime.

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II
	ACTA REFORESTACION PROTECTORA Y AISLAMIENTO ITEMS 3.1 Y 3.3

Curumanì, Cesar

Fecha: 22, marzo - 2023

Señores
CONSORCIO RIO ANIME
NIT 901604748-1

Yo, Osmar Daza Suarez identificado con cedula de ciudadanía No 19673053 de Chiriguana, en mi calidad de Propietario del predio El Hayuelo ubicado en el municipio de Chiriguana-Curumaní, manifiesto que estoy de acuerdo en la instalación del aislamiento en postes plásticos con fijación de 4 hilos en alambre púas, sobre el costado de mi predio que va en paralelo al cauce del rio Anime a una longitud máxima de 10 metros, más sin embargo comprendo el concepto socializado por el CONSORCIO RIO ANIME, referente a la ronda hídrica la cual es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974), el cual es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, por tal motivo el CONSORCIO RIO ANIME podrá realizar labores del ítem 3.1 Reforestación forestal protectora y 3.3 Aislamiento en madera plástica, de igual manera me comprometo a respetar y velar por la integridad de los postes plásticos y las áreas restauradas, no deforestando la áreas recuperadas que le pertenecen al rio Anime.

Esta Acta de este predio es consecuente al acta de vecindad No 63

Sin otro particular,

Osmar Daza

C.C 19.675.053

ANEXO 12

ACTAS DE ENTREGA DE ACTIVIDADES COMPONENTE 3

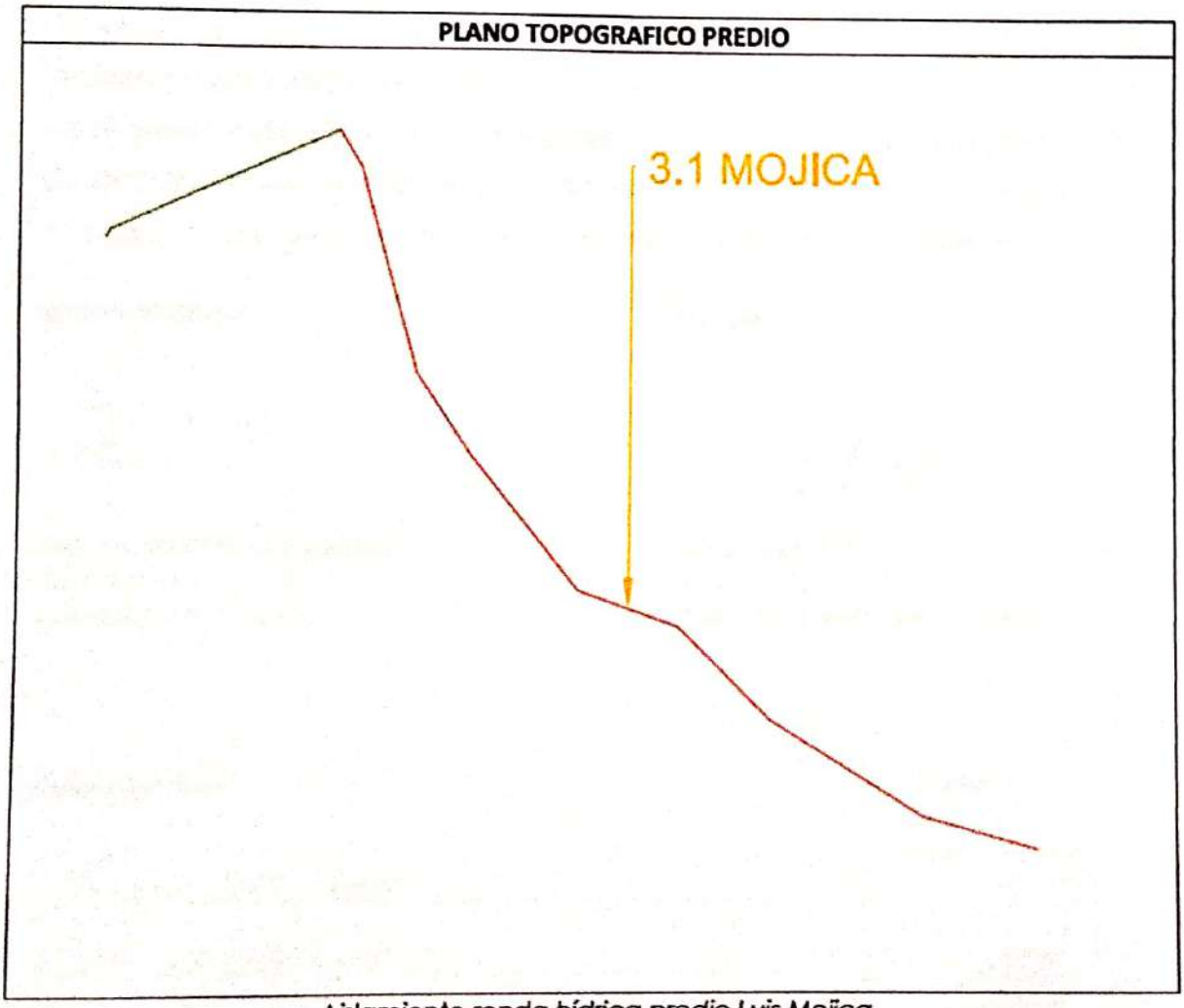
CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Curumani, Cesar,

En Chiriguana, el día 21 de Marzo del 2023, se reunieron Luis Mojica, identificado con cedula de ciudadanía No 7.447.079 de Barranquilla, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra Nº 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 62 • pie de amigo: 7 • alambre de puas: 1011,6m	ML	252.900	

Powered by CamScanner



Aislamiento ronda hídrica predio Luis Mojica

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Luis Mojica del predio La Salvacion, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

x Luis mojica

C.C. No. x 7[illegible]9079

No. De Acta De Vecindad 27

Fecha De Acta De Vecindad 7-Octubre-2022

Huella:



Powered by CamScanner

CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.
Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Registro fotográfico





Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

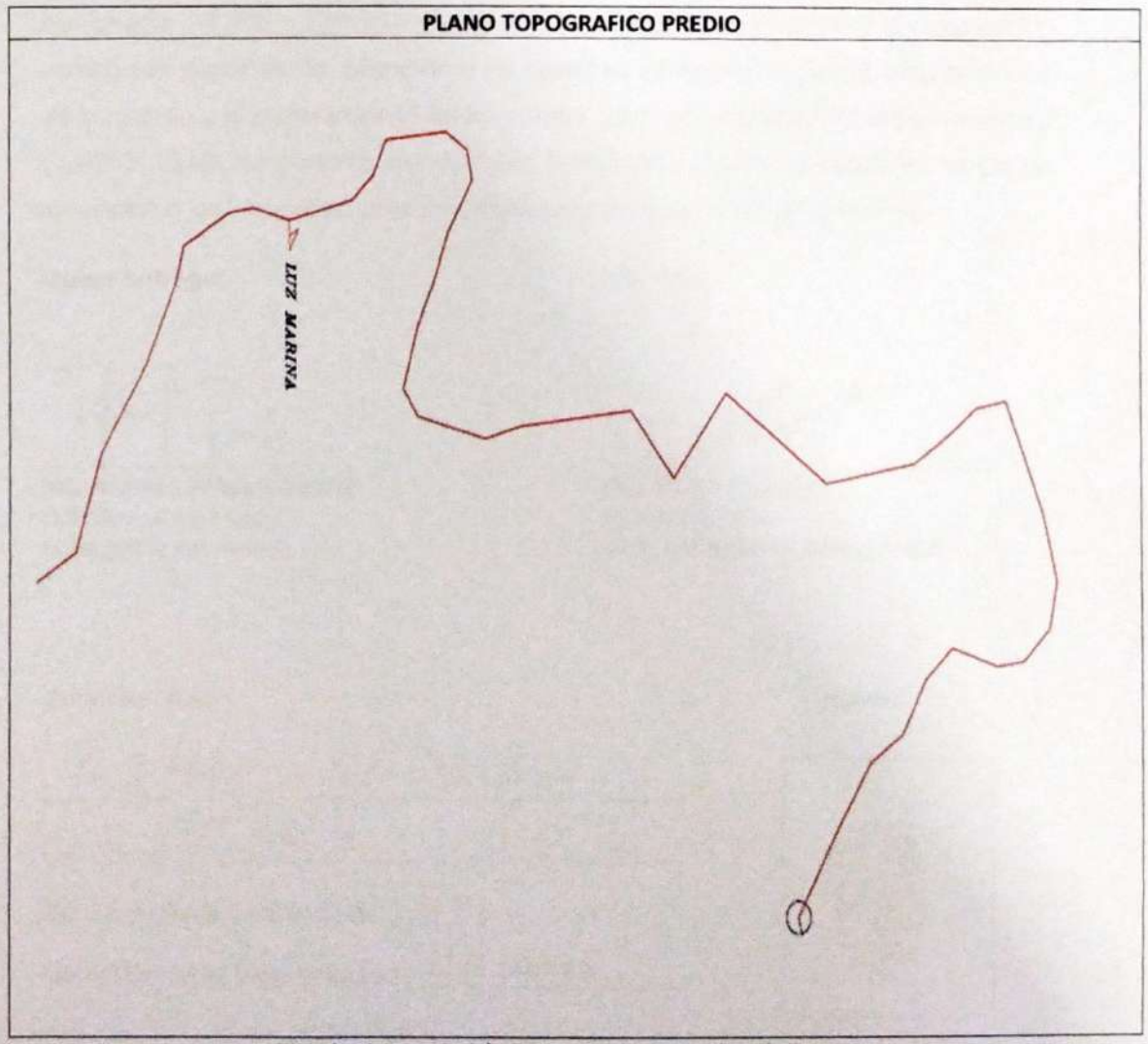
Curumaní, Cesar.

En Rinconondo, el día 22 de Marzo del 2023, se reunieron Luz Marina Ortiz, identificado con cedula de ciudadanía No 49746602 de Chiriguana, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 547 • pie de amigo: 57 • alambre de puas: 4.408,8	ML	1,102.200	

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Aislamiento ronda hídrica predio Luz marina Ortiz

CONSORCIO RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Luz Marina Ortiz del predio Santa Barbara, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

Luz Marina Ortiz Ochoa

C.C. No. 49746 602

No. De Acta De Vecindad 54

Fecha De Acta De Vecindad 11/01/2023

Huella:



CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.
Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Registro fotográfico





CONSORCIO RÍO ANIME	**CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II**
	ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Curumaní, Cesar.

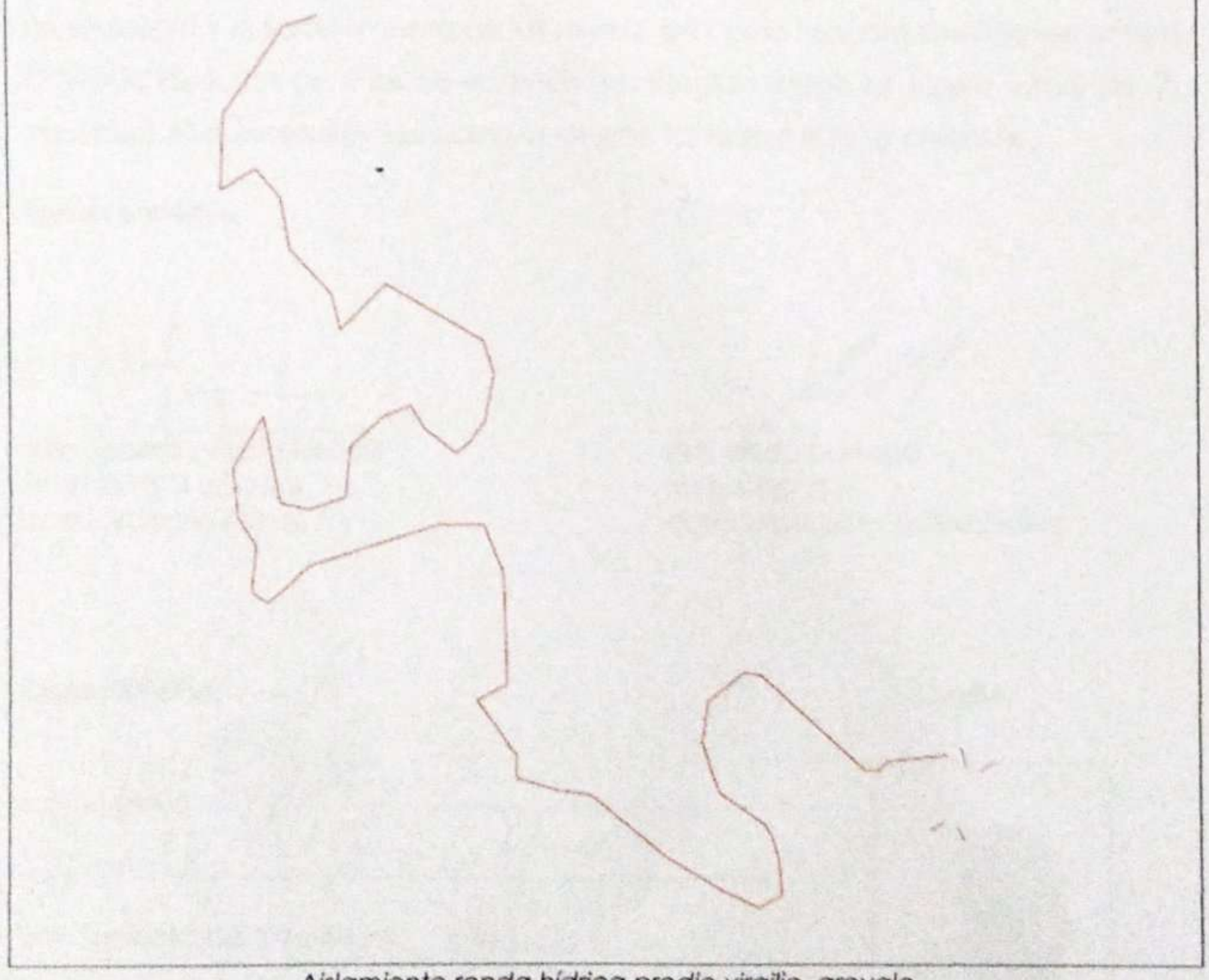
En chiriguana, el día 21 de Marzo del 2023, se reunieron Virgilio Arevalo, identificado con cedula de ciudadanía No 12714664 de Valledupar., en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 766 • pie de amigo: 76 • alambre de puas: 6969.22	ML	1.742,318	

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II
	ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Aislamiento ronda hídrica predio virgilio arevalo

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II
	ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Virgilio Arevalo del predio Santa Monica, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

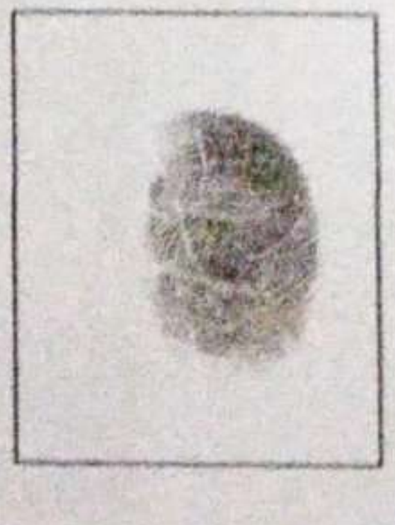
Quien Recibe:

C.C. No. 12'718.664

No. De Acta De Vecindad 1

Fecha De Acta De Vecindad 29 | Agosto | 2022

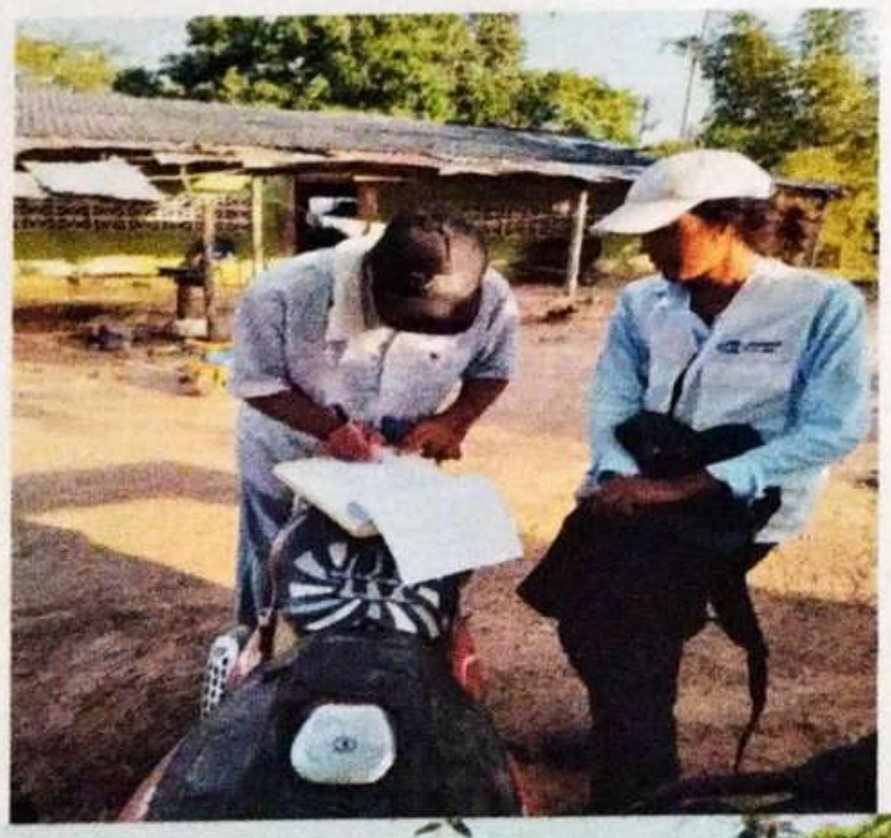
Huella:

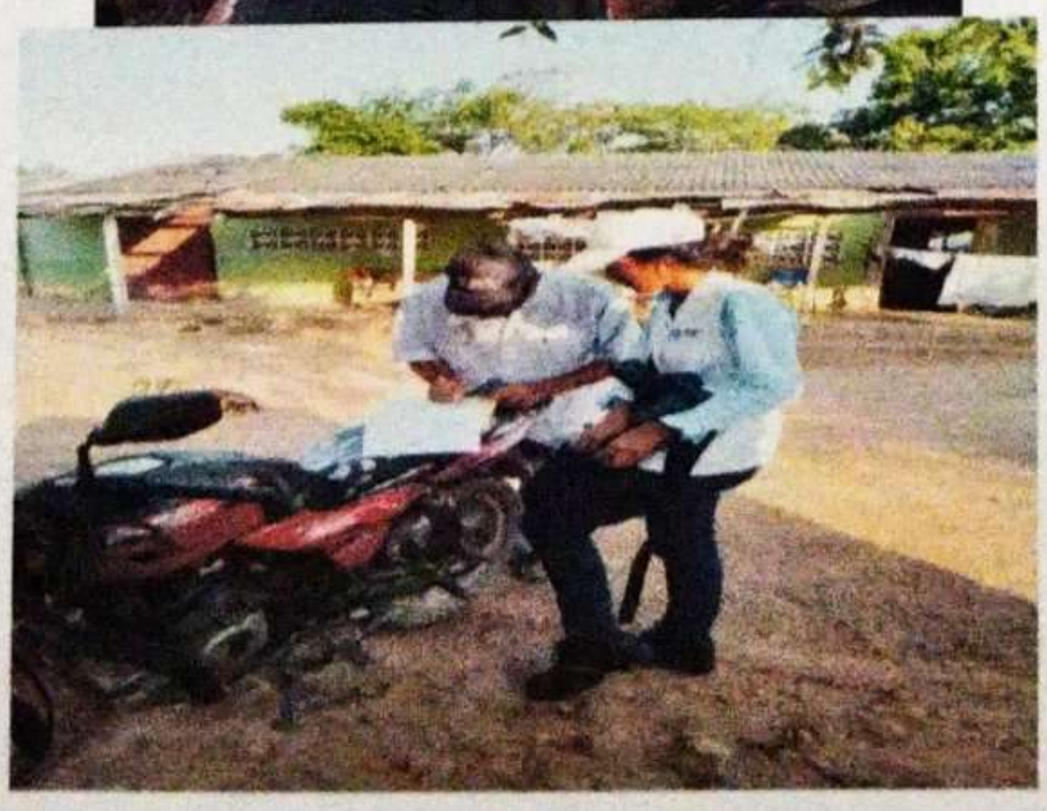


Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Registro fotográfico





Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	**CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.** **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II** **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME**

Curumaní, Cesar.

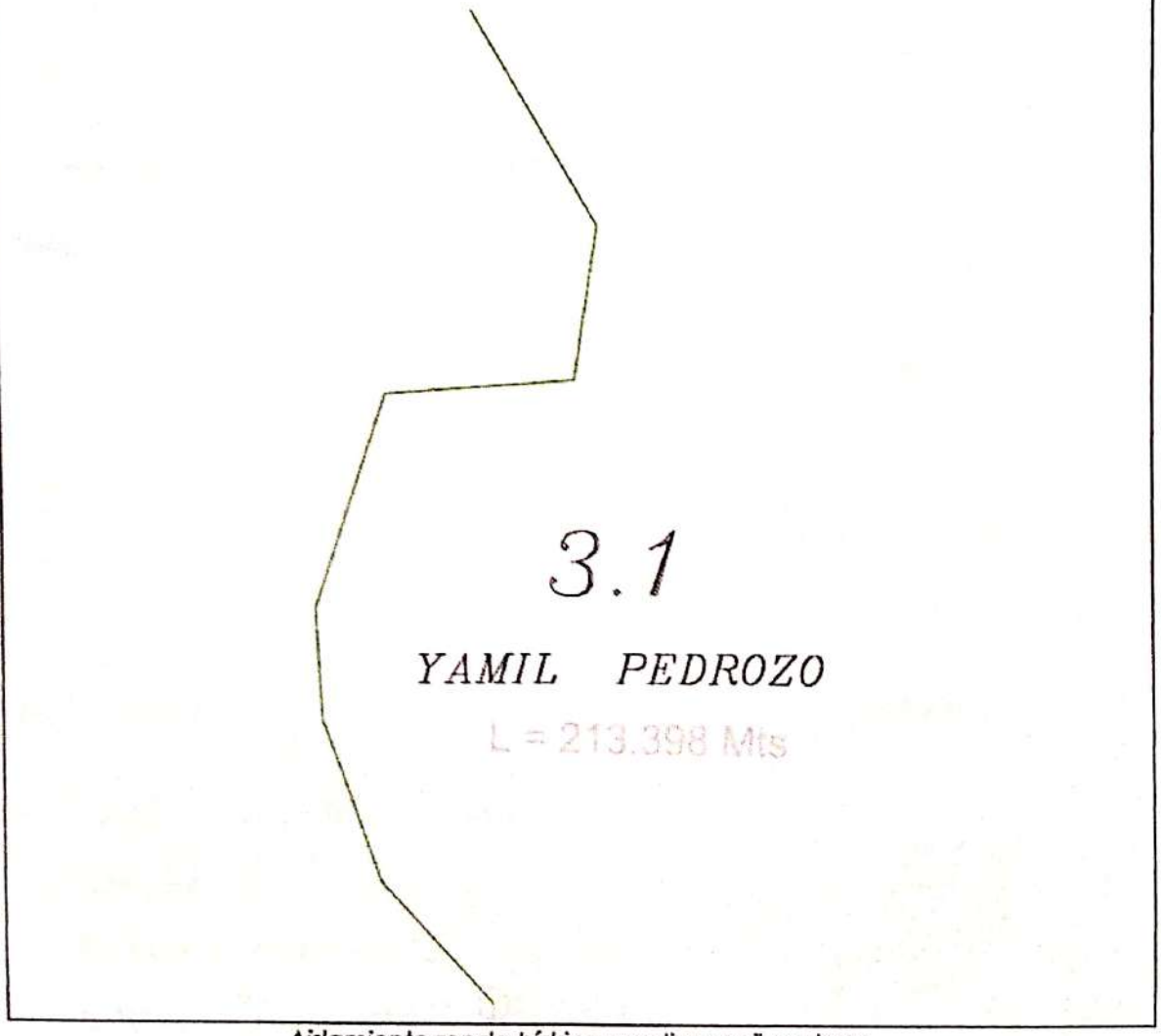
En Santa Isabel, el día 27 de Marzo del 2023, se reunieron Yamil Pedroza Mejia, identificado con cedula de ciudadanía No 19970152 de Curumani, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	OBSERVACIONES
Aislamiento de ronda hídrica rio anime • postes plásticos: 108 • pie de amigo: 11 • alambre de puas: 853.592 m1	ML	213.398	

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN RONDA HÍDRICA RIO ANIME

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



Aislamiento ronda hídrica predio yamil pedrozo

Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Yamil Pedroza Mesta del predio Dias Mereа., y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

Yamil Pedroza M

C.C. No. 18970152

No. De Acta De Vecindad 15

Fecha De Acta De Vecindad 12/09/2022

Huella:



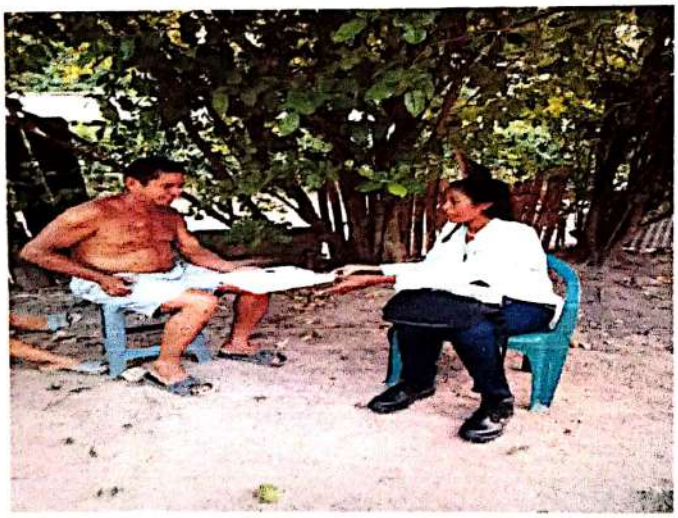
Powered by CamScanner

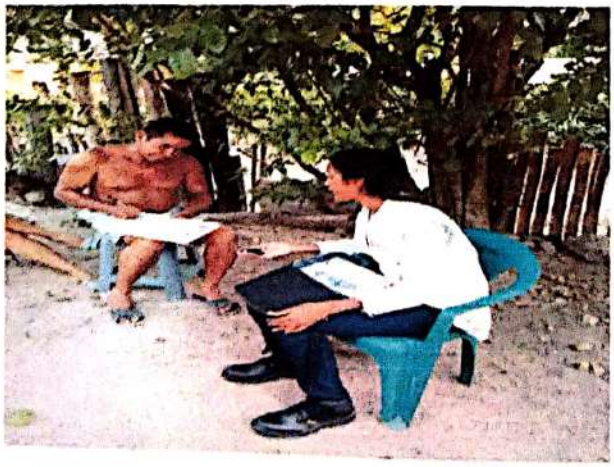
CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.
Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Registro fotográfico





Powered by CamScanner

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022 Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Curumaní, Cesar.

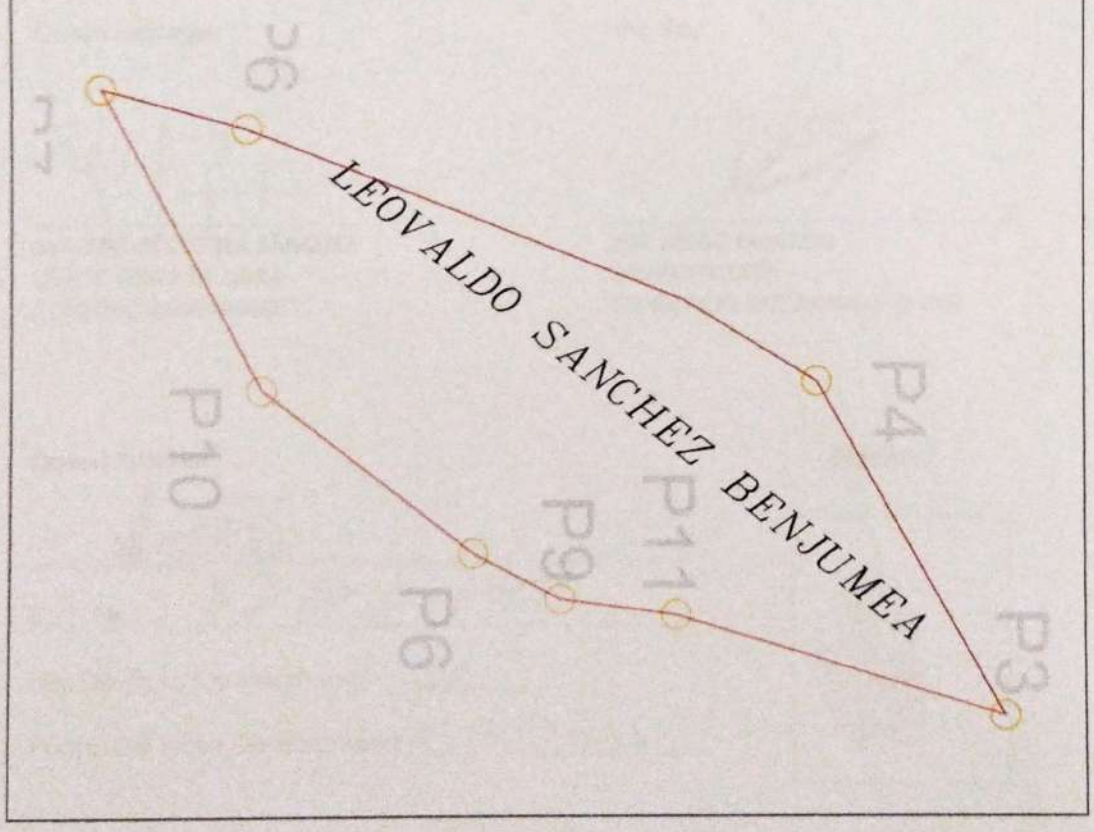
En Santa Isabel, el día 28 de Marzo del 2022, se reunieron Leovaldo Sanchez, identificado con cedula de ciudadanía No 77100709 de Chiriguana, en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Arboles frutales: Guanabana: 83		
Maderables rompe vientos: Melina: 15 Iyo Amarillo: 10 Corazon fino: 10 Roble: 11 Caracoli: 10 Otejeno: 9 Campano: 20	M2	6.473,524

CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. **Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II** **ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS**

Aislamiento de plantaciones: • postes plásticos: 114 • pie de amigo: 11 • alambre de puas: 1,646, 148	ML	411.537

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Leovaldo Sanchez del predio El Delirio, y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

x

C.C. No. 77100709

No. De Acta De Vecindad 06

Fecha De Acta De Vecindad 2/09/2022

Huella:



CONSORCIO RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Curumaní, Cesar.

En Curumaní, el día 22 de Marzo del 2022, se reunieron Rosaura Pimiento, identificado con cedula de ciudadanía No 28023868 de Betulia (S.), en calidad de propietario, y los abajo firmantes, identificados como aparecen al pie de su firma, en el marco del Contrato de Obra N° 19-6-0181-0-2022 cuyo objeto es: "Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II" con el fin de hacer entrega de lo relacionado a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
Arboles frutales: Mango: 60 Maderables rompe vientos: Solera: 15 Tambolero: 15 Ceiba tolúa: 15 Iguo amarillo: 15 Corpus tino: 10 Roble: 15 Caucoli: 15.	M2	4.830.000

CONSORCIO RÍO ANIME

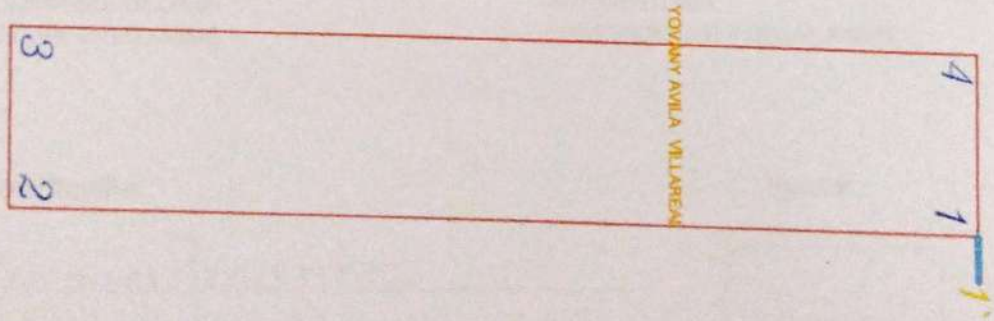
CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022.

Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Aislamiento de plantaciones: • postes plásticos: 204 • pie de amigo: 24 • alambre de puas: 1,643.584	ML	410.896

PLANO TOPOGRAFICO PREDIO



CONSORCIO RÍO ANIME	CONTRATO DE OBRA No. 19-6-0181-0-2022. Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumani departamento del Cesar - fase II ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se deja constancia de que lo descrito en la presente acta de entrega es aceptado a satisfacción por el beneficiario Rosaura Pimiento del predio Santa rosa., y que este se compromete a salvaguardar, realizando seguimiento, atención a las especies y aislamiento, establecidas dentro de su predio y el sostenimiento de las misma, así como reportar inmediatamente a CORPOCESAR, los conatos de incendio (entendido como La etapa inicial de un incendio) o los incendios, así como cualquier novedad que se presente.

Quien entrega:

ING. ANDRÉS PEREA SÁNCHEZ
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO RIO ANIME

Vo. Bo.:

ING. DIEGO FAJARDO
INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTER OBRAS ANIME

Quien Recibe:

Rosaura Pimientoc

C.C. No. 28023868

No. De Acta De Vecindad 11

Fecha De Acta De Vecindad 7/septiembre/2022

Huella:



CONSORCIO
RÍO ANIME

CONTRATO DE OBRA No. 19-8-0181-8-2022
Implementación de medidas estructurales y no estructurales para el control de la erosión e inundación en la corriente superficial anime, en los municipios de Chiriguaná y Curumaní departamento del Cesar - fase II

ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Registro fotográfico



